La dictadura franquista construyó un sistema completo de represión y aniquilación selectiva del enemigo pensado con antelación al estallido de la guerra civil y sostenido a lo largo de cuarenta años. Fue un complejo proyecto impuesto mediante un terror público y sanguinario aunque no llegara a constituir un plan de aniquilación total del rival político. A lo largo de todos estos años se aprecian cambios significativos, tanto legales como formales, que contemplaron un inicial esbozo de sistema represivo en masa que, por diferentes motivos internos y externos, se abandonaría paulatinamente hasta agotar su longeva existencia, con demostraciones y alardes de violencia que ilustran un proceso represor multifacético. La vocación de este trabajo es ofrecer una síntesis explicativa que, desde el rigor de las fuentes y la rica historiografía sobre la cuestión, sea capaz de conectar con un público amplio a partir del estudio completo y global acerca del terror franquista. La propuesta implica atender no sólo los aspectos cuantitativos de aquellas múltiples prácticas violentas porque, en ocasiones, son muy difíciles de medir. Una faceta estructural del régimen que se mantuvo incólume hasta la Transición y sin cuyo conocimiento y comprensión seguiremos alimentando traumas sociales, enfrentamientos políticos e ineficaces guerras de memorias colectivas.

Editorial Bomarzo

LA VIOLENCIA POLÍTICA EN LA DICTADURA FRANQUISTA 1939-1977

Manuel Ortiz Heras

LA VIOLENCIA POLÍTICA EN LA DICTADURA FRANQUISTA 1939-1977

LA INSOPORTABLE BANALIDAD DEL MAL

Manuel Ortiz Heras

Editorial Bomarzo

LA VIOLENCIA POLÍTICA EN LA DICTADURA FRANQUISTA 1939-1977

LA INSOPORTABLE BANALIDAD DEL MAL

Manuel Ortiz Heras

Editorial Bomarzo

Primera edición: octubre 2013

© Editorial Bomarzo S.L.
c/ Dionisio Guardiola 1, 4º
02002 Albacete (España)
editorialbomarzo@ono.com
www.editorialbomarzo.es

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita del titular del "Copyright", bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, y la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler.

Impreso en España.

ISBN: 978-84-15923-20-6

D.L.: AB 387-2013

Ilustración de portada: Qijano.

Diseño y Maquetación: Juan Gómez Rubio.

Imprime: Estilo Estugraf Impresores S.L.

Manuel Ortiz Heras es profesor de Historia Contemporánea de la Universidad de Castilla-La Mancha, donde primero ejerció la docencia en la Facultad de Letras de Ciudad Real y actualmente en la Facultad de Humanidades de Albacete. Es el coordinador del Seminario de Estudios del Franquismo y la Transición (SEFT) que cuenta en su haber con la organización de más de una docena de encuentros y reuniones científicas. Una de sus líneas de investigación prioritarias ha sido el estudio de la violencia política, materia sobre la cual versó su tesis doctoral publicada por la propia Universidad, que, a su vez, daría lugar a una monografía editada por Siglo XXI en 1996. Después han aparecido otras aportaciones sobre dicha materia en congresos y revistas especializadas nacionales e internacionales. Asimismo, se ha ocupado del fenómeno de la "memoria histórica" en diversas publicaciones. En la actualidad es el investigador principal del proyecto *Represión de guerra y postguerra en Castilla-La Mancha*, (POII11-0339-1303) financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La cotización de la experiencia ha caído y parece seguir cayendo libremente al vacío. Basta echar una mirada a un periódico para corroborar que ha alcanzado una nueva baja, que tanto la imagen del mundo exterior como la del ético, sufrieron, de la noche a la mañana, transformaciones que jamás se hubieran considerado posibles. Con la Guerra Mundial comenzó a hacerse evidente un proceso que aún no se ha detenido ¿No se notó acaso que la gente volvía enmudecida del campo de batalla? En lugar de retornar más ricos en experiencias comunicables, volvían empobrecidos. Todo aquello que diez años más tarde se vertió en una marea de libros de guerra, nada tenía que ver con experiencias que se transmiten de boca en boca. Y eso no era sorprendente, pues jamás las experiencias resultantes de la refutación de mentiras fundamentales, significaron un castigo tan severo como el infligido a la estrategia por la guerra de trincheras, a la económica por la inflación, a la corporal por la batalla material, a la ética por los detentadores del poder. Una generación que todavía había ido a la escuela en tranvía tirado por caballos, se encontró súbitamente a la intemperie, en un paisaje en que nada había quedado incambiado a excepción de las nubes. Entre ellos, rodeado de un campo de fuerza de corrientes devastadoras y explosiones, se encontraba el minúsculo y quebradizo cuerpo humano.

Walter Benjamin,
Para una crítica de la violencia y otros ensayos,
Madrid, Taurus, 2001. (pág. 112).

Para Lola

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 13

1. VIOLENCIA Y DICTADURA FRANQUISTA. LAS LÍNEAS INDELEBLES 25

2. LA FEROCIDAD DEL RÉGIMEN. LA CULTURA DE LA VIOLENCIA 37

3. OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA MENOS DRACONIANAS ¡EN APARIENCIA! 51

3.1. Violencia administrativa 53

3.2. Los efectos de la Ley de Vagos y Maleantes 55

3.3. La justicia ordinaria 59

3.4. Un enorme control social 62

3.5. La violencia laboral 66

3.6. Violencia moral 73

3.7. Violencia de género 77

3.8. Una inmensa prisión 79

3.9. Contra la cultura y la educación 84

4. EVOLUCIÓN DE LA REPRESIÓN. CADA MOMENTO SU ESTRATEGIA 91

4.1. El terror de los cuarenta 93

4.2. Cuando todo parecía relajarse 100

4.3. Violencia en el desarrollismo 110

4.4. La pertinaz represión 116

5. LAS SECUELAS: LOS DESÓRDENES CALLEJEROS EN EL FRANQUISMO SIN FRANCO 121

ALGUNAS CONCLUSIONES 143

BIBLIOGRAFÍA 151

INTRODUCCIÓN

La dictadura del General Franco construyó un sistema completo de represión y aniquilación selectiva del enemigo pensado con antelación al estallido de la guerra civil y sostenido a lo largo de cuarenta años. Fue un complejo proyecto impuesto mediante un terror público y sanguinario aunque no llegara a constituir un plan de aniquilación total del enemigo político. En dicho periodo se aprecian cambios significativos que contemplaron un inicial esbozo de sistema represivo en masa que, por diferentes motivos internos y externos, se abandonaría paulatinamente hasta finiquitar su longeva existencia con demostraciones y alardes de violencia que ilustran en su conjunto un proceso represor multifacético. Varios fueron sus mentores y varias también sus intenciones, apreciándose agudas diferencias en la voluntad política necesaria para implementar y sostener un sistema represivo de características draconianas originales. A medida que aquellos resortes fueron institucionalizados y dotados del necesario andamiaje jurídico se detectaron problemas administrativos y burocráticos de tal envergadura que, junto a las necesidades económicas y de legitimación, obligaron al régimen a un desmantelamiento progresivo en cuyo recorrido fueron apareciendo nuevas instancias y fórmulas con las que combatir a un "enemigo interior" que, asimismo, iba mutando y forzando a la dictadura a proporcionar respuestas coercitivas con las que mantener su particular concepción de una España excluyente en la que no había espacios de reconciliación o perdón.

Aquella sistemática represiva apenas dejó pasar la luz en un dilatado periodo de oscuridad en las diversas formas de acción social. En los últimos años se ha abierto un absurdo debate semántico con la pretensión de aplicarle denominaciones más o menos gruesas que giran en torno a la oportunidad de expresiones como genocidio, exterminio o, incluso, holocausto. Recuerdan, en cierta forma, a aquel debate no menos abstruso sobre la naturaleza del régimen. Estos conceptos no resultan útiles para valorar con rigor la verdadera dimensión del proceso represivo. Esta tampoco se puede llegar a cualificar

sólo por la dimensión cuantitativa de las víctimas. Además, sería un craso error identificar la represión sólo con la violencia física porque ésta no es imprescindible para garantizar el acuerdo de los miembros de una sociedad a las normas que la definen. No obstante, tanto la violencia como la represión son conceptos que implican unas particulares connotaciones valorativas, es decir, que dependen de la legitimidad que el cuerpo social les conceda en cada momento, con lo que es muy posible que algunas categorías que se plantean en este texto no sean compartidas.

Entiéndase bien con esto que no renunciamos a las imprescindibles precisiones conceptuales que, afortunadamente, se han visto oportunamente abordadas en los últimos años con el objetivo de enfatizar lo teórico y la perspectiva comparada. Precisamente por esto hoy comprendemos mejor que el denominado proceso de modernización seguido por la humanidad en los últimos decenios ha generado también un proceso genérico de homogeneización que se ha desarrollado merced a la aplicación de unas peculiares prácticas eliminacionistas dirigidas por los diferentes estados. En esta línea se viene argumentando que la violencia franquista se expresó a través de dos dimensiones fundamentales: una práctica genocida y un discurso de negación consecuente con esa práctica, lo cual dotaría al régimen dictatorial de una naturaleza genocida. Es decir, se mantiene el concepto de práctica genocida como integrante de un proceso de homogeneización cultural con la intención de ampliar horizontes interpretativos[1].

La invasión de la memoria ha hecho que en esta última década se haya dejado de hablar, en España, prácticamente de la violencia política del franquismo para sustituirla por la expresión "memoria histórica". El auge de la memoria data, más o menos, del año 2000, momento en el que empiezan a prodigarse distintas asociaciones para la recuperación de la llamada memoria histórica, que coincidió, además, con la segunda legislatura del Partido Popular. La primera fosa excavada en la que fueron halladas víctimas de la represión franquista

[1] Antonio Miguez Macho, "Genocidio: concepto, debate y discurso", en Lourenzo Fernández Prieto (eds.), *Memoria de guerra y cultura de paz en el siglo XX*, Gijón, Ediciones Trea, 2012. Págs. 197-206.

fue la de El Bierzo, León, en septiembre de 2000. No parece ajeno a todo este proceso de la sociedad civil que un año más tarde, 27 años después de la muerte del dictador, todos los grupos parlamentarios aprobaran una resolución que condenaba, por primera vez, el uso de la violencia para imponer, "como ocurrió en el pasado, convicciones políticas y establecer regímenes totalitarios", y reafirmara el reconocimiento moral de las víctimas de la Guerra Civil, así como de cuantos padecieron la represión de la dictadura franquista[2].

Hasta cierto punto corolario de este fenómeno, se ha relativizado el trabajo de los historiadores y se ha llegado a propugnar su "relevo" por los *memorialistas profesionales* con una actitud claramente militante. Frente a esta ocupación de su espacio natural el historiador debe reaccionar con el método histórico y, desde una postura honesta y humilde, preguntarse por los motivos de dicha situación. No es fácil. Decía Tony Judt que "el verdadero problema es que cuando una comunidad habla de 'contar la verdad' no solo pretende maximizar con su versión su propio sufrimiento, sino que a la vez minimiza implícitamente el sufrimiento de otros". Es objetivo de este trabajo, claro está, la veracidad de los resultados, mas no es este el planteamiento que le da razón de ser aunque se derive de él[3].

Por otro lado, el estudio de la represión presenta todavía hoy una indudable dificultad que no se puede soslayar y que tiene que ver con el problema de acceso a los archivos y la destrucción de documentación referencial. Así, por poner sólo un ejemplo, podríamos hablar de lo relativo a la sección de Seguridad de la Falange, cuyo servicio de Información e Investigación llegó a acumular información sobre antecedentes políticos de 2.962.853 personas. El paso del tiempo ha servido para facilitar en algunos extremos la consecución de los documentos pero no en todos, siendo muchos de ellos ya perdidos irreversiblemente.

Una vez más, cuando se podía pensar en un cierto consenso, la publicación de un eminente hispanista, Paul Preston, *El Holocausto es-*

---

2 Arturo Peinado Cano, "El movimiento social por la recuperación de la memoria histórica: entre el pasado y el futuro", en Hispania Nova, Núm. 6 (2006). http://hispanianova.rediiris.es

3 Tony Judt, *Pensar el siglo XX*, Madrid, Taurus, 2012.

pañol. Odio y exterminio en la guerra civil y después, en el año 2011, ha provocado una feroz acometida por parte de algún colega que ha devuelto el tema a una situación de trincheras historiográficas[4]:

> *"Los militares y las derechas parecen tener, según se deduce de la narración de Preston, como único objetivo flagelar, asesinar y, sobre todo, violar y humillar sexualmente a las mujeres de izquierda. Los militares españoles no parecen seres humanos, sino mandriles rijosos. Lo del racismo de las derechas españolas suena a broma; no hay que tomarlo excesivamente en serio. A broma macabra suena su descripción y valoración del asesinato de Calvo Sotelo; parece como si, en realidad, lo hubieran asesinado las derechas. El retrato de Franco parece literalmente sacado de la «Leyenda Negra»: un nuevo Felipe II, taciturno, gélido y cruel. Se puede criticar, sin duda, la actitud de las derechas, de la Iglesia católica o de las Fuerzas Armadas; pero seriamente, no con tan evidente e insoportable minusvalidez intelectual e interpretativa".*

Mujeres suplicando a los soldados franquistas en Constantina (Sevilla), verano de 1936.

La violencia política en el franquismo ha pasado por diferentes estados en la historiografía reciente. De tema casi militante a aislado, por incómodo y morboso, y sólo referido a su etapa fundacional hasta

[4] Pedro Carlos González Cuevas en *El Catoblepas. Revista crítica del presente*, Núm. 112 (junio 2011). También, "El Holocausto de Paul Preston", en *Historia del Presente*, Núm. 17 (2011), págs. 149-154.

convertirse en asunto transversal y más tarde axial por ser no una parte del *todo* sino el *todo* en sí mismo. Tratemos lo que queramos de la misma, siempre nos daremos de bruces con la violencia por su esencia estructural dentro de lo que fue aquel régimen y la sociedad en la que se proyectó. Es preciso partir de un concepto de VIOLENCIA más amplio del comúnmente aceptado que sin olvidar aspectos cuantitativos –sobre todo atentos a los recuentos de muertos y encarcelados de la posguerra- preste también atención a lo cualitativo y a todo el período de la dictadura[5]. Se trataría de indagar hasta comprender las múltiples lógicas del terror que se aplicaron en los diferentes momentos de su existencia que, sin despreciar los más tradicionales modelos de estudio sobre la represión y la violencia de arriba abajo, hagan hincapié en aspectos menos abordados, pero muy importantes, como las actitudes sociales de cara a justificar la rebelión, primero, construir una nueva legitimidad y justificar, después, una implacable política coercitiva que tanto invirtió en terror. Estas nuevas dinámicas de la violencia ponen de manifiesto, como ya se hizo en Alemania o la Unión Soviética, formas horizontales y verticales de la violencia que abarcan muchas posibilidades en el complejo mundo de la represión que comprenden todo tipo de estructuras estatales pero también actividades cotidianas que permiten descubrir la inevitable existencia de los apoyos sociales, del consenso, sin el cual hubiera sido imposible la existencia de aquel grado tan espectacular de persecución social[6].

No se trata sólo de atender la faceta penal de la violencia franquista. En ese caso, no obstante, habría que seguir insistiendo en la faceta represora de una dictadura que no sólo se cebó en liquidar los asuntos relacionados con la guerra civil, sino que luego arbitró otras medidas para mantener a ralla al enemigo interior. Los rescoldos de la guerra tardaron en sustanciarse al menos trece años, o al menos eso es lo que Julius Ruiz mantiene para su investigación en Madrid[7]. No obstante,

---

5 Alberto Reig Tapia, *Violencia y terror*, Madrid, Akal, 1990.

6 Valgan a modo de ejemplo estos dos casos: Robert Gellately, *No sólo Hitler. La Alemania nazi entre la coacción y el consenso*, Barcelona, Crítica, 2002, y Orlando Figes, *Los que susurran. La represión en la Rusia de Stalin*, Barcelona, Edhsa, 2009.

7 Julius Ruiz, *La justicia de Franco. La represión en Madrid tras la Guerra Civil*, Barcelona, RBA, 2012. Pág. 130.

podríamos prolongar la data hasta la ejecución de Julián Grimau en 1963.

Hace ya casi diez años que Javier Tusell afirmara rotundamente que carecíamos "de un estudio completo y global acerca del terror franquista" precisamente en una reseña conjunta de cuatro publicaciones sobre esta cuestión. No obstante, también advertía con mucha razón que "el franquismo no puede limitarse a la represión y corremos el peligro de concentrar en ella todos los estudios científicos"[8]. Aunque no es nuestra intención caer en este error, sí parece que sigue siendo evidente que después de tantos y tantos intentos por describir y analizar las diferentes y complejas variantes del universo represivo, punitivo y controlador de la dictadura franquista, echamos en falta, cada vez más, una imprescindible síntesis que contemple el análisis de la violencia en todo el periodo dictatorial, es decir, desde el fallido intento golpista de julio de 1936 hasta sus estertores a finales de 1976. Se trata de una asignatura pendiente de la historiografía cada vez más difícil de entender y que sólo puede obedecer a una concepción estática de todo aquel inmenso proceso de represión.

El viejo y exitoso consejo del principal hombre de confianza del dictador, Carrero Blanco, resumido en "orden, unidad y aguantar", como pócima con la que consolidarse en el poder, pasaba, sobre todo, por mantener el orden público con los procedimientos que fueran precisos y sin reparar ante cualquier tipo de medida por muy extrema que pudiera parecer. Eso sí, se trataba siempre de un concepto de *orden público* que constantemente se enfrentaba radicalmente con la más mínima expresión de disidencia política, lo que dará lugar a una extensa y muy amplia consideración del "enemigo interior", figura retórica que vendría a justificar un enorme despliegue de medidas represoras. Con estas premisas, el recurso a la violencia y al exterminio del enemigo se erigió en uno de los principales valores, y más duraderos, que caracterizaron a la dictadura franquista[9].

Como señalaba antes, no ha faltado debate sobre la utilización del concepto "exterminio" aplicado al fenómeno represivo franquista.

---

8 *El País*, 5 de junio de 2004.

9 Julián Casanova, *España partida en dos*, Barcelona, Crítica, 2013. Pág. 41.

Por ejemplo, Julius Ruiz niega el carácter exterminador de la justicia militar porque "los tribunales castrenses no admitían a trámite por sistema y sin excepciones toda acusación de asesinato o de persecución de derechitas formuladas contra individuos cuyo historial político los señalaba claramente como "rojos". En todo caso, aquel implacable sistema de terror que se desarrolló en España acabada la guerra fue, por encima de todo, militar y clerical porque, como dijera Unamuno, triunfó una mentalidad que unía "el cuartel con la sacristía"[10]. Es más, durante la propia guerra, cuando se denunciaban las horribles atrocidades cometidas por las llamadas "hordas rojas", el intelectual vasco pero afincado en Salamanca respondía que peor era lo que ocurría en la retaguardia controlada por los franquistas, porque habían instalado un "estúpido régimen de terror. Aquí mismo se fusila sin formación de proceso y sin justificación alguna"[11].

Aquella vieja consigna de 1945 se mantuvo incólume, incluso, más allá de la vida del dictador, como por ejemplo se podría atestiguar con los acontecimientos acaecidos el tres de marzo de 1976 en Vitoria donde la policía tiroteó a más de ciento cincuenta personas y mató a cinco. Y es que hasta el final del régimen continuó la represión de los adversarios políticos, la supresión de los derechos y las libertades políticas y sindicales, la censura en los medios de comunicación, incluso la militarización de la justicia, pues las últimas ejecuciones de 1975 fueron decretadas, todavía, por un consejo de guerra[12].

La muerte del dictador en la cama, anciano, rodeado de cables y sometido por una enfermedad implacable, y la memoria selectiva de unas generaciones que tienden a evocar con nostalgia el tiempo pasado y a olvidar lo más desagradable de una época política incómoda han hecho una labor de "enjuague" que ha dejado la dictadura, es-

---

[10] Julius Ruiz, *Ob. Cit*. Pág. 41.

[11] Antonio Sandoval Ullán, "1936. Hermenéutica del último Unamuno. Epistolario de guerra", en Ana Chaguaceda Toledano (Cood.), *Miguel de Unamuno estudio sobre su obra*, 2009, págs. 313-337.

[12] Santiago Vega Sombría, *La política del miedo. El papel de la represión en el franquismo*, Barcelona, Crítica, 2011. Pág. 14.

pecialmente en su última fase, libre del carácter violento que nunca perdió. Por eso, recordar ahora la violencia de los años sesenta y setenta y emparentarla con sus orígenes de guerra y postguerra es pertinente para poder caracterizar mejor un régimen que encontró precisamente en ella su mejor modus operandi y la razón fundamental de su longevidad, porque hasta finales del año 1976 "el principio de represión y de discriminación sistemática" no tendió "a ser sustituido gradualmente por el principio de tolerancia y de reconocimiento de la discrepancia". Todavía en esos momentos, cuando la Transición empezaba su azaroso recorrido, "pretender que después de cuarenta años de dictadura, de represión sistemática y de marginación de los discrepantes, considerados como enemigos a extinguir" se incorporaran con normalidad a la vida política del país era algo verdaderamente utópico[13].

Hasta la amnistía del 15 de octubre de 1977, pactada por gobierno y oposición que había encontrado en ella una causa irrenunciable a reivindicar, 117.746 presos o procesados, políticos y comunes, se habían beneficiado de las medidas dispuestas por el indulto de 25 de noviembre de 1975, como resultado de la proclamación del rey; del real Decreto-Ley de amnistía de 30 de julio de 1976 y de los reales Decretos-Ley sobre medidas de gracia y sobre indulto general de 14 de marzo de 1977. Lo cual da una idea bastante aproximada del nivel de violencia que dejó en herencia la dictadura. Un régimen que por su longevidad y la legitimidad que adquirió para muchos por la bonanza económica del llamado desarrollismo ha tendido a la banalización del mal y, como le ocurrió a Eichmann en la interpretación de Hannah Arendt, a todos aquellos que, por pura irreflexión, fueron inoculados por la semilla de la crueldad que supuestamente hubiera estado asociada sólo a la postguerra inmediata. Sin embargo, aquella brutalidad en seres animalizados generada por la propia maquinaria que se adueñó del poder no tiene nada de irreflexiva y sí mucho de pensada y voluntaria[14].

[13] Raúl Morodo, "La respuesta de la oposición", en *El País*, 15 de septiembre de 1976. El artículo responde a la propuesta del gobierno Suárez de reforma política que se sometería a referéndum en diciembre de ese año y que sería la pieza angular de la Transición.

[14] Hannah Arendt, *Los orígenes del totalitarismo*, Madrid, Alianza, 2006.

A modo de balance provisional, podemos decir que, por el momento, los trabajos sobre este tema, en su inmensa mayoría, contemplan sólo dos planteamientos:

1. Estudio de la represión roja o azul por separado,
2. Estudio de la represión en perspectiva comparada.

En este segundo caso, el denominador común consiste en poner la fecha límite en 1950, momento en el cual se entiende terminada la resistencia antifranquista de primera generación, la guerrilla/maquis.

Por otro lado, los trabajos que tratan la represión, en sus diferentes modalidades, en épocas posteriores lo hacen de manera tangencial porque, en realidad, se trata de estudios sobre el antifranquismo, es decir, la oposición. No existe, pues, en esta prolífica línea de investigación un hilo conductor desde los orígenes de la violencia franquista hasta su desaparición que caracterice la violencia, establezca las distintas etapas y objetivos y sea capaz de medir las consecuencias a corto, medio y largo plazo de su aplicación en la sociedad española, más allá, incluso, de su propia existencia.

Sin embargo estamos totalmente de acuerdo con Alberto Sabio cuando afirma que "sería un craso error trivializar la segunda mitad del franquismo y tomárselo a la ligera, infravalorando el potencial autoritario del mismo", porque en efecto, "el entramado represivo de la dictadura se mantuvo hasta el final"[15]. Si obviamos esta realidad seguiremos dando rienda suelta a quienes, desde un presente que siempre pretendemos justificar, falsean el pasado con evocaciones de una realidad solamente imaginada. "Si no te metías en política (Franco) te dejaba vivir bastante en paz". Esta frase se ha convertido para muchos en una fórmula complaciente y justificadora, un mantra para calificar el pasado franquista. Sólo la ignorancia o la omisión voluntaria pueden seguir ninguneando la existencia de antifranquistas que lucharon por la recuperación de las libertades durante todo el tiempo que duró aquella dictadura. Es posible que muchos españoles ignorasen lo que estaba pasando al lado de sus "apacibles" existen-

[15] Alberto Sabio Alcutén, *Peligrosos demócratas. Antifranquistas vistos por la policía política*, Madrid, Cátedra, 2011. Pág. 23.

cias. Sin embargo, hay que desmentir categóricamente a quienes pretenden manipular el pasado con frases como ésta: "*En la España de Franco que conocí sólo sufrían persecución quienes desde posturas radicales y buscando pelea se enfrentaban al Régimen*"[16]. Este es uno de los principales objetivos que se pretende conseguir con este trabajo. La mala gestión pública de la memoria social ha creado un problema de precariedad en el conocimiento del pasado inmediato. Hoy es cierto que mucha gente ignora o quiere olvidar lo que pasó, sin embargo, cuando se cumplía el primer año de la muerte del dictador se tenía muy presente que

> *"Tras una guerra cruel, sucedió la represión de los años cuarenta y la más moderada pero no menos efectiva del resto de su mandato. La tranquilidad en las calles era obvia, fue obvia por lo menos hasta la aparición del terrorismo. Eso permitió un cierto sosiego en el trabajo y un adormecimiento de las clases dirigentes. La tranquilidad y el orden tuvieron además la contrapartida de las cárceles, el exilio y las persecuciones. Ninguna de las libertades formales clásicas del hombre fueron respetadas, pero el pueblo aceptaba esta situación porque –entre otras cosas– era bendecida por la Iglesia"*[17].

Ha sido la democracia consolidada la que no ha sabido gestionar el pasado reciente. La escuela, la educación secundaria e, incluso, la universitaria ofrecen hoy una imagen manifiestamente mejorable sobre el tratamiento de la Historia Contemporánea de España. La dificultad de su abordaje no justifica la superficialidad o banalidad con la que se encaran estos temas tan cruciales para la comprensión del presente. Bastaría hacer un somero sondeo entre nuestros jóvenes universitarios para constatar sus escasos conocimientos sobre el pasado inmediato. Más en concreto, ellos también, mayoritariamente, comparten con sus mayores una imagen casi idílica de la Transición, un periodo en teoría muy poco violento en el que imperó la calma y

[16] Las frases entrecomilladas son testimonios de Fernando Sánchez Dragó. La primera fue publicada en *Público* (31 de mayo de 2011), "Franco no fue un gobernante totalitario, sino autoritario". La segunda apareció en *El Mundo* (20 de septiembre de 2010), "Mis recuerdos son los de un país abierto, alegre, divertido y más libre en lo menudo, que el de ahora".

[17] "Un año después", en *El País*, 20 de noviembre de 1976.

el consenso. Esa plácida imagen contrasta con la ofrecida por algunos medios de comunicación cuyo recuerdo parece en este punto pertinente para rememorar episodios de extrema tensión que se remontan, como en este caso concreto, a mayo de 1977:

> *"Una ola de violencia, desconocida probablemente desde la guerra civil, sacudió el domingo las calles de Bilbao, convertidas en improvisado campo de batalla durante toda la jornada. Los controles de carretera y la ocupación de la capital por parte de las brigadas antidisturbios –hasta cuarenta vehículos se contabilizaron a mediodía en la zona del Arenal– impidieron la marcha pro amnistía organizada desde toda la provincia, pero no lograron evitar que millares de manifestantes se repartiesen por Bilbao, dejando tras de sí decenas de barricadas, muchas de ellas incendiadas, que hicieron imposible el tráfico viario"*[18].

FUSILADOS ESTA MAÑANA

FUERON EJECUTADOS POR FUERZAS DE ORDEN PUBLICO

MANIFESTACIONES EN EUROPA Y ASALTOS A DIVERSAS EMBAJADAS ESPAÑOLAS LA DE LISBOA HA SIDO INCENDIADA

Diario *Informaciones*. Últimos fusilamientos del franquismo (septiembre de 1975).

[18] *El País*, 17 de mayo de 1977. "Violencia inusitada en Bilbao".

Para comprender la intensidad y magnitud de la violencia en el franquismo necesitamos profundizar en el análisis del odio que inspiraba su política, un componente que tal vez por la dificultad de su concreta visualización se ha infravalorado hasta ahora. Precisamente, en su análisis de la Alemania hitleriana el historiador británico Laurence Rees ha destacado en los rasgos del dictador teutón "su ilimitada capacidad de odio" porque entiende que "el poder del odio está especialmente infravalorado. Es más fácil unir a la gente alrededor del odio que en torno a cualquier creencia positiva (porque) todos estamos predispuestos a proyectar nuestras frustraciones sobre el otro en forma de odio"[19]. Como ha señalado muy acertadamente Peter Anderson, la actuación de todos aquellos que participaron en diferentes modos y grados en las múltiples facetas del terror franquista constituyen expresiones inequívocas de las profundas tensiones políticas y sociales que se habían ido acumulando durante décadas[20].

En nuestro caso, la magnitud de la represión contra los vencidos en la guerra civil queda demostrada si consideramos que no sería hasta el 31 de marzo de 1969, treinta años después de su final, cuando se declararía legalmente imposible que nadie fuese investigado y condenado por delitos cometidos entre julio de 1936 y marzo de 1939[21]. Como en otros escenarios europeos de aquellos años, las políticas de violencia excluyente utilizadas por la dictadura franquista para reconstruir el Estado nación y la propia sociedad sobre nuevas bases son consecuencias directas de la quiebra del sistema democrático ensayado, del temor a una redistribución del poder y un hipotético cambio social.

---

[19] Laurence Rees, *El oscuro carisma de Hitler*, Barcelona, Crítica, 2013.

[20] Peter Anderson: *The Francoist Military Trials. Terror and Complicity, 1939-1945*, Londres-Nueva York, Rotledge, 2010.

[21] *BOE*. 1 de abril de 1969.

1. VIOLENCIA Y DICTADURA FRANQUISTA. LAS LÍNEAS INDELEBLES

Todavía resulta ardua tarea erradicar del imaginario colectivo la idea de los españoles como pueblo violento. Según fuentes británicas, su cuerpo diplomático mantuvo la *leyenda negra* sobre España hasta los comienzos de la Transición, ya que nuestro país era propenso a manifestaciones de "irracionalidad y furor… desde los tiempos de los moros (por ser) un país de violencia, de machismo, pundonor y viva la muerte, un país de corridas de toros, de crímenes pasionales (donde) la sangre es fácilmente derramada"[22]. Con todo lo de mito o verdad que pueda entrañar la manida *leyenda negra* sobre España, lo cierto es que para el régimen fue uno de los recursos propagandísticos que con mayor éxito se llegó a utilizar. De hecho, para Franco, "las críticas y las medidas diplomáticas contra España eran una expresión más del odio inveterado del extranjero a España". Tanto rédito tuvo aquel imaginario que su utilización se mantuvo hasta el final como chivo expiatorio con el que ahuyentar las críticas que, particularmente, se pudieran levantar contra la ausencia de libertades en España. Fue el propio Carlos Arias Navarro, presidente del último gobierno franquista, quien pronunciara las siguientes palabras ante las cámaras de televisión española:

> *"De nada les sirven esas burdas caricaturas sacadas del desván de la más anacrónica leyenda negra que pretenden mostrar a los españoles y a sus gobernantes como gentes crueles y complacidas en la dureza de la represión"*[23].

Sin embargo, no caben al respecto explicaciones genetistas o antropológicas, aunque desde Hobbes –*el hombre es un lobo para el hombre*– ensayos, películas o novelas no hayan dejado de tener un éxito arrollador cuando se ha tratado la "maldad humana". Como ejemplo podemos citar el éxito de la reeditada novela basada en tiempos de la

---

22 Internal situation of Spain, 1974. PRO. NA. FCO 9/2085.

23 Jesús Villanueva, *Leyenda negra. Una polémica nacionalista en la España del siglo XX*, Madrid, Los libros de la Catarata, 2011. Págs. 129 y 143.

guerra civil de Ricardo Menéndez Salmón, *La noche feroz*[24]. Sin embargo, en contra de una percepción muy extendida "el horror sigue existiendo pero el escándalo que nos provoca no es indicio de que sea más frecuente que en otras épocas, sino de que ahora somos mucho más sensibles a él"[25].

La Iglesia acuño la expresión *Cruzada* para la guerra civil, luego apoyó y colaboró con la dictadura.

Las manifestaciones violentas que aquí repasamos están directamente relacionadas con la vocación y voluntad política de un régimen totalitario que se construyó y se consolidó sobre ella porque, en palabras del propio generalísimo Franco "los criminales y sus víctimas no pueden vivir juntos"[26]. Ello derivó en que la represión trascendiera las distinciones clásicas de carácter político o de clase social. Bien es verdad que no podemos hacer abstracción del contexto europeo,

[24] Ricardo Menéndez Salmón, *La noche feroz*, Barcelona, Seix Barral, 2011.

[25] Antonio Muñoz Molina, "Una edad de plata", *El País*, 15 de octubre de 2011, a propósito de un libro de Steven Pinker.

[26] Declaraciones de Franco al periódico británico *Daily Express*, 8 de noviembre de 1938. La noticia daba cuenta de la existencia de unas "fichas de sus enemigos" que ascendía a la escalofriante cifra de dos millones de españoles. Recientemente, Gutmaro Gómez Bravo y Jorge Marco, *La obra del miedo. Violencia y sociedad en la España franquista (1936-1950)*. Barcelona, Península, 2011, han puesto de manifiesto que el Servicio de Recuperación de Documentos –originalmente llamado Oficina de Investigación y Propaganda Anti-Comunista–, había reunido en un fichero referencias de tres millones de personas en 1944. Pág. 38.

mundial más bien, en que se gestó. Con ello dejaremos de ver el caso español como excepcional, alejado de la "moda" desoladora que arrasó medio mundo en el periodo de entreguerras. No en vano se ha denominado aquel momento, que se iniciaría en 1914 –incluso en 1905 con la guerra ruso-japonesa dicen otros– como *crisis de la civilización occidental*. La *brutalización de la política*, la concepción excluyente y brutal de la política traducida en el deseo de aniquilar totalmente al adversario fue una característica bastante extendida que, lógicamente, no dejó al margen a España[27]. Es posible distinguir una especie de repertorio entre los regímenes autoritarios de derecha y fascistas que supondría desde la simbiosis entre Estado y nación a la identificación de la oposición política con el concepto de criminalidad, pasando por la creación de jurisdicciones especiales con la vocación de juzgar y castigar derivada, a su vez, de una ambigua y torticera definición de delincuencia política hasta llegar a la exclusión, física pero también social, de los contrarios, es decir, los enemigos de la comunidad nacional, los "antiespañoles".

Los totalitarismos europeos fueron una escuela de odio que tuvo entre nosotros un alumno aventajado que terminó con la política reivindicada desde la Ilustración –con sus clásicos valores de libertad, igualdad y solidaridad– y que supuso la criminalización de la democracia liberal, los partidos políticos, las elecciones y el estado de derecho. En definitiva, el fin de la escuela de ciudadanía que con tanto esfuerzo y no pocas resistencias se venía construyendo, también en España, desde finales del siglo XIX y que había cuajado en una experiencia tan imperfecta como esperanzadora, en el peor de los casos, como fue la II República[28].

La Guerra Civil fue un dramático escenario en que se cometieron todo tipo de crímenes en ambos bandos. En la zona republicana llegó el tiempo de los anarquistas y de los revolucionarios y hubo persecuciones y muertes muy meditadas en un tiempo de terror caliente en

[27] G.L. Mosse, *De la Grande Guerre au totalitarisme. La brutalisation des sociètes europennes*, París, Fayard, 1999.

[28] J.W. Borejsza, *La escalada del odio. Movimientos y sistemas autoritarios y fascistas en Europa, 1919-1945*, Madrid, Siglo XXI, 2002.

el que se había producido un vacío de poder. Grandes propietarios, empresarios, religiosos, militares y determinados políticos serían víctimas propiciatorias de una violencia que alcanzaría episodios tan lamentables como los de Paracuellos, cuando se produjo la salida del Gobierno de Madrid y su traslado a Valencia. En el bando franquista, por parte de sus líderes se tenía muy claro que el éxito en la contienda pasaba inexorablemente por no dejar enemigos en la retaguardia. Y a buena fe que lo practicaron. Hasta aquí el escenario de la guerra.

Sin embargo, lo que sí resulta diferente del contexto general es el mantenimiento, la constancia, durante toda su existencia hasta el final, a pesar del inequívoco "relajamiento cuantitativo de la represión" apreciable desde principios de los años sesenta. Lo que vino después no fueron simplemente "recaídas en su vieja ferocidad", ya que por su carácter simbólico, por su impacto cualitativo, servían de manera plenamente consciente y planificada para mantener el miedo entre los potenciales discrepantes[29]. En todo caso, la voluntad de castigar a los "rebeldes" republicanos o sus simpatizantes y de depurar las influencias antiespañolas que las nuevas autoridades franquistas apreciaban en aquella España "enferma" fueron sustituidos al cabo de unos pocos años por objetivos aparentemente más modestos pero no por ello menos violentos. Se trataba así de reprimir, en cualquiera de sus variantes, la actividad política antifranquista que se desarrollaría desde la posguerra y hasta los años setenta.

La necesidad de purgar a la sociedad española en Franco fue incontestable y estuvo perfectamente organizada como lo demuestra que a un hombre de su confianza como fue Manuel Aznar llegara a confesarle en enero de 1939 que "era imposible devolver a la sociedad, o como si dijéramos, a la circulación social, elementos dañados, pervertidos, envenenados política y moralmente sin antes tomar precauciones, pues representarían un peligro de corrupción y de contagio para todos, al par que el fracaso histórico de una victoria alcanzada a costa de tanto sacrificio"[30].

---

[29] Nigel Townson (dir.), *¿Es España diferente? Una mirada comparativa (siglos XIX y XX)*, Madrid, Taurus, 2010. Pág.227.

[30] Cita en J. Ruiz, *Ob. Cit*, pág. 27.

Taller de confección en la prisión de mujeres de Ventas (1944).

Los aspectos más cruentos y brutales de la represión –los que mejor se conocen por otra parte– dejaron de ser ya hace tiempo fórmulas plenamente ilustrativas del fenómeno de la violencia política ya que la dictadura evolucionó en métodos, intensidad y objetivos, creando una intrincada trama que afectó, según sea el momento histórico considerado, a sectores sociales diversos. No nos vamos a referir, pues, sólo a la faceta puramente física de la misma sino que intentaremos incorporar otras variantes que ayudarán a hacer inteligible la "composición" de un sistema coercitivo global que permite caracterizar como estructural la naturaleza violenta del régimen franquista concebida como capital por sus líderes y compartida ampliamente por todos aquellos que nutrieron la coalición de sangre de manera más o menos animosa. En los albores de la Transición a la democracia Julián Marías definía de esta manera tan acertada lo que había sido la dictadura franquista: "Los principios que han informado las estructuras políticas con que se ha administrado al país han sido tres: el castigo, la prevención de la locura, la convalecencia. Una atmósfera compleja de cárcel, manicomio y hospital ha envuelto las institucio-

nes destinadas a hacer vivir a un pueblo y avanzar en la historia"[31]. No parece mala cita si tenemos en cuenta que los cuarenta años de franquismo se agotaban en ese preciso instante, momento en el cual su balance parece más oportuno, para nuestros objetivos, que cualquier otro instante.

Si la expresión "holocausto" aplicada al franquismo ha causado conmoción, recordemos ahora que antes se había hablado de "gulag" por aquellas medidas de profilaxis social y política aplicadas para erradicar el morbo de España, una nación "verdaderamente corrompida en su cerebro y corazón, en ideas y costumbres" para lo que sería necesario echar mano de una técnica quirúrgica: "un bisturí para sacar el pus de las entrañas"[32]. De hecho, en los años cuarenta, un eminente jurista español en el exilio ya lanzó la hipótesis de que el régimen franquista hubiera cometido genocidio porque tenía "sojuzgado al pueblo español" y lo continuaba "persiguiendo, con saña, a cuantos no le prestan acatamiento servil (…) Intelectuales y obreros, republicanos, socialistas y anarquistas, sacerdotes católicos y pastores protestantes, militares leales a sus juramentos y policías en concepto de dignidad; en una palabra todo cuanto representa valor positivo en una nación, ha sido perseguido, atormentado, encarcelado, cuando no destruido"[33].

Conviene recordar aquí algunas de las expresiones características de los máximos representantes del régimen franquista a propósito de la importancia concedida a la violencia como instrumento predilecto de sus objetivos:

> *"Por ello faculto a todos los ciudadanos a que, cuando se tropiecen a uno de esos sujetos, lo callen de un tiro. O me lo traigan a mí que yo se lo pegaré […] Yo os autorizo a matar, como a un perro, a cualquiera que se atreva a ejercer coacción ante vosotros: que si lo hiciereis así, quedaréis exentos de toda responsabilidad […] Serán pasados por las armas, sin formación de causa, las directivas de las organizaciones*

[31] Julián Marías, "Vía libre", en *El País*, 19 de agosto de 1976.

[32] La alusión del gulag en Antony Beevor, *La guerra civil española*, Barcelona, Crítica, 2005. Pág. 611. La cita de la técnica quirúrgica se atribuye al obispo de Vic, Joan Perelló, en Antonio F. Canales, *La llarga postguerra*, Barcelona, Enciclopedia Catalana, 1997. Pág. 178.

[33] Beatriz Gracia Arce, *Mariano Ruiz-Funes: intelectual y político (1923-1953)*, Tesis doctoral, Universidad de Murcia, Julio de 2013. Pág. 263.

marxistas o comunistas que en el pueblo existan y en el caso de no darse con tales directivas, serán ejecutados un número igual de afiliados, arbitrariamente elegidos"[34].

Alguien que conoció bien al general lo explicó con suma claridad: "El móvil es uno solo: el terror. El terror, como única arma para lograr el triunfo. Saben muy bien que sólo a fuerza de terror y de torrentes de sangre conseguirán dominar al pueblo. […] Ha sido el crimen organizado desde el poder. Ha sido Queipo, el que todas las noches, por la radio, amenazaba arrasar pueblos enteros, si no se rendían inmediatamente. Llegó a decir: "Habría que poner un cartel con la inscripción: "Aquí existió Mérida" o el pueblo que fuere. "No voy a dejar con vida un solo habitante"[35].

En algunas de estas citas se puede apreciar con claridad la vocación de exterminio premeditado y el afán de aniquilar al enemigo:

– Se tendrá en cuenta que la acción ha de ser en extremo violenta para reducir lo antes posible al enemigo, que es fuerte y bien organizado.

– ¿Parlamentar? ¡Jamás! Esta guerra tiene que terminar con el exterminio de los enemigos de España.

– Hay que sembrar el terror. Hay que dejar sensación de dominio eliminando sin escrúpulos ni vacilación a todos los que no piensen como nosotros.

– Es necesario propagar una imagen de terror (…) cualquiera que sea, abierta o secretamente, defensor del Frente Popular debe ser fusilado (19-VII-1936).

– En este trance de la guerra yo ya he decidido la guerra sin cuartel. A los militares que no se han sumado a nuestro Movimiento, echarlos y quitarles la paga. A los que han hecho armas contra nosotros, contra el ejército, fusilarlos. Yo veo a mi padre en las filas contrarios y lo fusilo[36].

---

[34] *Bandos y órdenes dictados por el Excmo. Señor D. Gonzalo Queipo de Llano y Sierra*, Imprenta Municipal, Sevilla, 1937, págs. 7-9.

[35] Antonio Bahamonde, *Un año con Queipo de Llano*, Sevilla, Espuela de Plata, 2005. Págs. 139-140.

[36] Declaraciones del General Emilio Mola, Director de la rebelión y Jefe del Ejército del Norte (*Instrucciones Reservadas*). *Navarra 1936, De la esperanza al terror*, Altafaylla, 2008.

Poco después pero en la misma línea cabe recordar las declaraciones de un civil, fundador de la Falange, a propósito de la concepción de la violencia en su proyecto político:

> *"Una revolución verdadera [en oposición a la "falsa" de los republicanos] tiene su justificación para todas las crueldades e injusticias que produce, en la grandeza de sus fines, equivocados o no"*[37].

A lo que podemos apostillar estar otra frase lapidaria de Carrero Blanco en la que dejaba claro que el nuevo régimen tenía que actuar:

> *"sobre la base de que es moral y lícito imponerse por el terror cuando éste se fundamenta en la justicia y corta un mal mayor".*

Algunos años más tarde mantenía esa vehemencia con manifestaciones como ésta:

> *"Se trata de formar hombres, no maricas, y esos melenudos trepidantes que alguna vez se ven no sirven ni con mucho a este fin (…). Hay que borrar de los cuadros del profesorado de la Enseñanza General Básica y de la Universidad a todos los enemigos del Régimen y hay que separar de la Universidad a todos los alumnos que son instrumento de subversión"*[38].

En su misma línea:

> *"Los españoles sabemos por experiencia que no hay nada más fecundo que la sangre derramada por los mártires (…) dediquemos nuestro más cálido recuerdo a los héroes y mártires de nuestra Cruzada, forjadores de nuestra paz y presentes en esta hora en el recuerdo de tantos hogares españoles"*[39].

Cuando Franco fue preguntado por los británicos acerca de las importantes dimensiones de la represión, respondió:

> *"Ningún ministro es responsable de la actuación de sus subordinados"*[40].

---

37 Julio Ruiz de Alda, *Obra Completa*, Barcelona, Domingo Clarasó, 1939. Pág. 4.

38 *Almirante Carrero Blanco. Discursos y escritos, 1943-1973*, Madrid, CEPC, 1974.

39 *Mensaje de Franco al pueblo español*, Madrid, Ediciones del Movimiento, 1965.

40 Informe del agregado comercial Bowker al embajador Roberts, 31 de enero de 1945, FO 371/Z1534/233/41.

Claro que para entonces el dictador ya le había dicho al embajador italiano, Roberto Cantalupo, en plena campaña contra el País Vasco en abril de 1937, que:

> *"Debemos realizar la tarea necesariamente lenta, de redención y pacificación, sin la cual la ocupación militar sería totalmente inútil. La redención moral de las zonas ocupadas será larga y difícil, porque en España las raíces del anarquismo son antiguas y profundas".*

En resumen, no había que andarse con reparos porque:

> *"El primer problema moral es hacer justicia rápida y enérgica: las familias de los asesinados, que son el pilar más sólido y moral que tiene la provincia y la Causa, se desmoralizan si ven debilidad. La provincia tiene aproximadamente 20.000 asesinos que deben desaparecer urgentemente: esta gente ni ha trabajado ni trabajará, ni ha agradecido ni agradecerá; suponiendo que cada uno cueste solamente dos pesetas diarias, resultan por 40.000 pesetas: ¡15 millones año¡ Con esto arreglo yo la provincia económicamente"*[41].

Entre octubre y noviembre de 1938, Franco declaró al corresponsal de la agencia Reuter: "La victoria rotunda y definitiva de nuestro ejército es la única solución para que subsista España (…) y el único final: la entrega incondicional del enemigo"[42].

Entre las primeras víctimas de lo que Queipo de Llano llamaba el "movimiento depurador del pueblo español" figuraron los alcaldes, los concejales y los sindicalistas, pero también los maestros. Porque, como se decía en un artículo publicado en la prensa de Sevilla en los primeros días del "alzamiento": "No es justo que se degüelle al rebaño y se salven los pastores. Ni un minuto más pueden seguir impunes los masones, los políticos, los periodistas, los maestros, los catedráticos, los publicistas, la escuela, la cátedra, la prensa, la revista, el libro y la tribuna, que fueron la premisa y la causa de las conclusiones y

---

[41] M. Richards, *Un tiempo de silencio: la guerra civil y la cultura de la represión en la España de Franco, 1936-1945*, Barcelona, Crítica, 1999. Alude a un cabecilla de Toledo.

[42] Citado por Julián Casanova, *España partida en dos*, *Ob. Cit*. pág. 157.

efectos que lamentamos". Tantos eran los enemigos que había que depurar[43].

En aras de una auténtica recuperación de la democracia para nuestro país, no faltaron intelectuales auténticamente demócratas que "muy generosamente" intentaron una explicación que repartiera las responsabilidades del estallido de la guerra civil. Sucesivas lecturas sobre el proceso transicional, sin reparar en lo desequilibrado del tránsito entre las fuerzas políticas provenientes del franquismo y las representantes del antifranquismo, han mantenido y alimentado importantes omisiones que este párrafo del profesor Fontana puede contribuir a paliar:

> *"Cuando se analiza la violencia inicial del levantamiento, se puede ver que se trata sobre todo de asesinatos preventivos, movidos por el deseo de desarticular hasta sus raíces la sociedad republicana. Se mata a alcaldes y concejales, a sindicalistas o a maestros de escuela. ¿Cómo explicar de otro modo el asesinato en los primeros días de tantos maestros de escuela? ¿O el hecho de que hubiese tantas víctimas en provincias que votaban tradicionalmente a las derechas y donde el movimiento había triunfado sin resistencia? No eran víctimas de una guerra civil que no existía aún cuando sus muertes fueron decididas, sino de un proyecto de exterminio colectivo […] Pero la suposición de que la crisis del proyecto del Frente Popular se hubiese producido de todos modos sin la provocación inicial de la revuelta no aparece justificada por el estudio de lo que ocurrió en la primavera anterior. Y, privada de esta legitimación, la violencia azul del verano de 1936 resulta ser el mayor crimen colectivo de la historia de España: un crimen contra la humanidad que no tiene amnistía ni perdón"*[44].

Años después de la represión de postguerra, el decreto de 21 de septiembre de 1960 todavía mantenía la pena de muerte "por considerar necesaria su continuidad para reprimir eficazmente actuaciones subversivas o reveladoras de peligrosidad". Sólo durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 1964 y el 24 de febrero de

---

43 Paul Preston, *El holocausto español*, Barcelona, Debate, 2011.

44 Josep Fontana, "Julio de 1936", en *Público*, 29 de junio de 2010.

1965 consta la celebración de 27 procesos contra 200 demócratas; 141 condenados que sumaron un total de 636 años de cárcel y multas por valor de dos millones de pesetas; 59 fueron absueltos, muchos de los cuales pasaron meses, e incluso años, esperando a ser juzgados. No están contabilizados los innumerables condenados a pagar multas a lo largo de todo este tiempo, sanciones económicas de una elevada cuantía, sobre todo teniendo en cuenta las circunstancias del momento y de los propios afectados, que giraban entre las cinco mil y las 25.000 pesetas.

Siguiendo este planteamiento hemos estudiado el papel del control social en la consolidación de la dictadura, vía represión y coacción pero también vía generación de consenso, durante el primer franquismo, para pasar, en una segunda etapa cronológica del mismo, al análisis del control policial de la dictadura, cuando nuevos instrumentos de represión –creación en 1963 y puesta en marcha del Tribunal de Orden Público– asumieron la tarea de controlar y castigar la disidencia y la protesta y de imponer la sumisión a través de una nueva variante del ejercicio violento del miedo y el terror. El Estado franquista construyó una sociedad disciplinaria que conjugó a lo largo de los años varios proyectos para la consecución de sus fines. Las transformaciones del país y el éxito de sus políticas de terror posibilitaron el paso de una vigilancia extrema a otra más generalizada caracterizada por el *panopticismo*, es decir, por el afán de control, de vigilancia y observación.

Efectivamente, la sociedad franquista estaba obsesionada con la supervisión/sujeción y el orden. El control de la *desviación social*, del espacio, el ocio, las costumbres y las fiestas, contribuyó a tejer toda una tupida red que asegurara la estabilidad necesaria a los objetivos políticos del régimen, porque hoy sabemos que no sólo se trató de control físico, sino también de las conciencias y de las actitudes sociales exteriorizadas hacia la dictadura en aquella inmensa prisión que se convirtió el país. La masacre resultante de todas aquellas políticas, en todo caso, no fue sólo producto de la voluntad de unos pocos, por muy relevantes que fueran, ni resultado de una ideología por muy convincentes que pudieran parecer, a priori, sus argumen-

tos. Sin embargo, a pesar de lo mucho que ya se ha publicado sobre la cuestión, no parece fácil encontrar un mínimo acuerdo a propósito del origen de la violencia que estudiamos[45].

El carguero inglés Stambroock trasladó 3.028 personas desde Alicante a Orán (marzo de 1939).

Se trata, sin duda, de un tema incómodo que estuvo silenciado y que no pocas veces ha estado contaminado por intereses acientíficos. Sigue siendo complicado su estudio en determinadas zonas del país donde el acceso a las fuentes oficiales se cortocircuita. A eso se le añade una dificultad en origen, la derivada de las consignas de la Delegación Nacional de Prensa en la postguerra cuando explicitaba el tratamiento informativo a los directores de periódicos sobre consejos de guerra y ejecuciones "autorizando las noticias en los casos en que tengan algún relieve con fines de ejemplaridad", pero también advertían, dada la enorme dimensión del fenómeno, que convenía impedir la publicación de noticias sobre actuaciones judiciales para evitar que todos los días "aparezcan demasiadas del mismo tipo".

[45] Stathis N. Kalyvas, *La lógica de la violencia en la guerra civil*, Madrid, Akal, 2010.

2. LA FEROCIDAD DEL RÉGIMEN. LA CULTURA DE LA VIOLENCIA

Eso sí, es preciso diferenciar lo que fue la guerra civil del régimen subsiguiente. La guerra fue cumbre de la violencia en la contemporaneidad española, no obstante, la causa de mortalidad más importante en España no fue la guerra sino la represión, la limpieza política desencadenada en las retaguardias. En este caso, nos centraremos en la violencia franquista a lo largo de sus cuarenta años de existencia dejando subrayado que su enorme inversión en violencia, si bien, en su primera fase está relacionada con el conflicto bélico, nunca puede entenderse como reactiva sino que es premeditada. Terminada la guerra el enemigo, que significativamente era *interior*, siempre fue "presa fácil" y nunca el antifranquismo fue lo suficientemente fuerte como para derrotarlo, razón por la cual cuesta trabajo entender la enorme capacidad represiva que la dictadura desplegó, solo imaginable porque cualquiera que hubiera vivido en la zona republicana durante la contienda era un delincuente potencial[46].

No está de más, no obstante, recordar, aunque sea sólo sumariamente, las cifras más significativas de la represión en tiempos de guerra, teniendo en cuenta que la información disponible sobre la republicana es mucho más exhaustiva que la perpetrada por los "nacionales" rebeldes. Los estudios hablan de 50.000 en el primer caso frente a los aproximadamente 150.000 del segundo que siguen, gota a gota, incrementándose a medida que la investigación avanza. Acabada la guerra, la violencia fue administrada únicamente por los vencedores, obviamente, en una proporción mucho mayor de la que cabía esperar tanto dentro como fuera del país, concretamente, con una frecuencia de diez ejecuciones diarias entre los siete primeros años de postguerra. En esas actuaciones de la inmediata posguerra jugó un papel determinante el recuerdo de la guerra y, sobre todo, el llamado "terror rojo" que, además, fue administrado con extrema lentitud por un régimen que manipulaba así el recordatorio público de los caídos. Sin embargo, hubo en esto también un indudable apoyo popular en

[46] Un informe británico que cita como fuente al Director General de Prisiones en España decía que en nuestro país se producían unas 350 ejecuciones cada seis semanas. Informe de Bowker al ministro Eden, 24 de febrero de 1945. FO 371/49575 Z2952.

las campañas destinadas a mantener fresco el recuerdo de la represión republicana.

Hace ya tiempo que la cifra ofrecida por las sucesivas investigaciones superaron las 50.000 ejecuciones y asesinatos cometidos por pelotones de fusilamiento que cumplían las sanciones impuestas por los tribunales militares y por grupos o individuos más o menos organizados que actuaron por su cuenta pero en total connivencia con las autoridades franquistas. Charles Foltz, citando datos recogidos de fuentes oficiales, hablaba de 192.684 ejecuciones habidas entre 1939 y 1944. A medida que las investigaciones siguen aportando datos al alza algunas proyecciones de estos últimos años parecen claramente cortas porque podríamos llegar a la escalofriante cifra de las 250.000 ejecuciones[47]. Pero no sólo debemos fijarnos en los aspectos cuantitativos, por importantes que sean, ya que dice mucho de la naturaleza de aquella violencia el comportamiento del propio Caudillo que revisaba todas las sentencias de muerte y que, de su puño y letra, anotaba la E de enterado, la C de conmutado o la acotación de "garrote y prensa" aplicado a aquellos casos pensados para que tuvieran valor ejemplarizante.

En todo caso, la cifra de la violencia física debe contemplar las muertes producidas en las diferentes instancias carceleras del país y campos de confinamiento y trabajo que superan ya los 15.000 casos y que seguirá subiendo a medida que avance la investigación si tenemos en cuenta que, según la propia Dirección General de Prisiones, a comienzos de 1940 había en España 270.719 reclusos y que todavía en 1950 había 30.640 presos, siendo dos tercios de ellos "políticos", de los cuales, aproximadamente 4.500 cumplían condenas por "delitos no comunes" posteriores al 1 de abril de 1939. Sin embargo, en el imaginario colectivo español ha quedado como indiscutible una lectura "oficial" de la bondad y generosidad del régimen para con los vencidos según la cual muy rápidamente se introdujeron medidas de gracia para con la población reclusa política. En este punto ha jugado un excelso papel el Servicio de Libertad Vigilada dependiente de la Dirección General

[47] Charles Foltz, *Masquerade in Spain*, Boston, 1946. De hecho, Preston eleva en su último trabajo el número de muertos a 200.000. *El holocausto español, Ob. Cit*. Pág. 17.

de Prisiones. En efecto, a partir del año 1943 los reclusos que gozaron de libertad vigilada aumentaron exponencialmente consiguiéndose así aliviar el grave problema de hacinamiento del sistema carcelario franquista y la saturación de la administración de justicia provocada por la acumulación ingente de causas pendientes. Ahora bien, este vaciado de las prisiones se produjo sin recurrir a amnistía o indulto de ningún tipo. Se trataba, sobre todo, de aplicar un exhaustivo control de los movimientos y actividades de los reclusos que se encargarían de ejercer las más de 9.000 Juntas Locales que según fuentes oficiales funcionaban en septiembre de 1944 en toda España. No es pues exagerada la expresión de España como inmensa prisión[48].

Pero siguiendo con la cuantificación, más complicado sería hacer un recuento de lo que Conxita Mir calificó como "efectos no contables de la represión", es decir, las defunciones provocadas por el hambre, la desnutrición o la enfermedad impuesta, más o menos voluntariamente, por los responsables de administrar alimentos de primera necesidad, en un sistema autárquico caracterizado por el control extremo de la producción y el comercio, o la precaria y caprichosa sanidad "pública" que en no pocos casos se gestionaron como auténticos mecanismos de coerción. Por último, un capítulo importante también, aunque difícil de cuantificar, merecería lo relativo a la auto represión, es decir, al suicidio de aquellos/as que en ese ambiente de exclusión, miedo, miseria, delación, acoso y confinamiento pertinaz decidieron acabar "voluntariamente" con su existencia. Y dejamos para terminar este asunto las cifras de los asesinatos arbitrarios, es decir, los ejecutados por la "ley de fugas" y los "paseos", cuyos restos, según Armengou y Belis, pueden llegar a alcanzar la cifra de los 30.000. Magnitudes muy altas, en todo caso, que, además, fueron posibles por la falta de coordinación existente entre las distintas instancias represivas, así como por el elevado grado de autonomía y discrecionalidad que llegaron a disponer las diferentes autoridades de cada provincia. Todo ello conocido paulatinamente gracias a la labor que, especialmente, desde el año 2000 vienen llevando a cabo

[48] Domingo Rodríguez Teijeiro, "Instituciones de control postcarcelario en el primer franquismo: el servicio de Libertad Vigilada", en *HAOL*, Núm. 28 (2012), Págs. 49-60.

familiares y diferentes colectivos que han creado un buen número de Asociaciones que han excavado fosas en diferentes lugares del país[49].

Se trató pues de una violencia permanente aunque cambiante y adaptada a los cambios internos y externos del país, "un plan de exterminio y una justicia posbélica inclemente y calculada"[50]. A pesar de todo lo que se lleva publicado parece necesario insistir que no considerar la represión franquista como basamento, o como uno de los más importantes, de la larga duración del régimen dictatorial es un error inadmisible a la luz de los resultados conocidos. No en vano, esto es, precisamente, lo que permite distinguir aquella dictadura, por encima de todo, la magnitud e intensidad de la represión que ejerció durante la posguerra ya que "probablemente, España experimentó la represión más dura realizada en tiempos de paz de toda la Europa de entonces"[51].

La rebelión militar de julio de 1936 no sólo pretendía acabar con el régimen republicano, sino que se concibió con la finalidad de exterminar a un colectivo perfectamente delimitado, la izquierda política y cultural de España, por lo que podemos calificarla como crimen de lesa humanidad. Pero, además, su lógica mortífera sería muy duradera llegando para algunos hasta el asesinato judicial de Julián Grimaú en 1963[52]. Por fin, ¡en 1969!, treinta años después del final de la guerra, el franquismo acordó la prescripción de las responsabilidades penales por delitos cometidos durante la contienda.

No acaba aquí aquel proyecto mortífero. Aunque ha tenido que transcurrir demasiado tiempo, la propia legislación española recordaba hace sólo seis años la represión aplicada por la dictadura en sus últimos momentos de existencia. La Ley 52/2007, de 26 de diciembre de 2007, *por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura*. En concreto, en su artículo 10 se habla de "*reconocimiento a favor de personas fallecidas en defensa de la democracia durante el período*

[49] Montse Armengou y Ricard Belis, *Las fosas del silencio: ¿hay un holocausto español?*, Barcelona, Plaza y Janés, 2004.

[50] Julián Casanova, *Morir, matar, sobrevivir*, Barcelona, Crítica, 2002. Págs. 5-17.

[51] Nigel Townson, *Ob.Cit.* Pág. 204.

[52] Antonio Elorza, "Un prolongado genocidio", en *El País*, 30 de octubre de 2008.

comprendido entre el 1 de enero de 1968 y 6 de octubre de 1977… "en defensa y reivindicación de las libertades y derechos democráticos".

Franco fue el dictador que, en tiempos de paz, necesitó de más muertos para mantenerse en el poder. Fue el único régimen europeo, autoritario con aspiraciones totalitarias, que necesitó de una guerra civil para imponerse. Fue el que más carga de violencia política desplegó administrándola constantemente hasta llevar a una organización coercitiva del espacio político y cultural. Si su carácter fue estructural su aplicación fue preventiva, no reactiva. El régimen jamás planteó la integración de la disidencia sino su erradicación. La violencia fue el principal garante del "consenso" franquista, respondiendo a una "cultura de la violencia" entendida en todos los órdenes de la vida cotidiana en la España Franquista. Sin que sea fácil establecer claras separaciones entre ellas, a lo largo del tiempo todas estas estrategias se dieron solapadamente: venganza y represalia, intimidación y paralización, control de la disidencia y eliminación física y simbólica, ya que hasta su memoria se quiso aniquilar.

Coronel Enrique Eymar, responsable del Juzgado Militar Especial de Actividades Extremistas (1958).

La violencia cabe interpretarla también en este contexto como técnica disuasoria no sólo contra la oposición política, sino para el conjunto de la sociedad con el objetivo de crear y extender al máximo un miedo paralizante. Porque la violencia fue un lenguaje, un canal de comunicación del poder a través del cual se materializó la única manera del régimen de resolver la enorme contradicción que existía en el país entre la España "oficial" y la "real". Todo valía en esa estrategia sin exclusión. Hasta la ciencia, supuestamente, podía venir en ayuda de teorías que calificaban a los "rojos" como criminales empedernidos que eran precisos identificar y extirpar una vez descubiertas las raíces profundas del mal. Así lo prueba la obra de Antonio Vallejo Nájera cuyas investigaciones de psiquiatría pretendían demostrar que el marxismo era una enfermedad mental[53]. Ese manto pseudocientífico dio lugar a la creación de 14 clínicas psiquiátricas en la guerra que perseguían la segregación total de esos "enfermos" desde la infancia. Esta argumentación sirvió de base, a posteriori, para que el régimen se hiciera cargo de los hijos de las presas en régimen de tutela y que pasaran después a Auxilio Social, a hospicios o centros religiosos. Como se ha descubierto años después, no pocos de aquellos niños, después de un cambio de nombre y procedencia, serían adoptados por familias afines al régimen[54].

La Transición española y el "tácito" pacto de olvido, junto a la precipitación por cerrar "heridas" a base de un discurso oficial que ha tendido al simétrico reparto de responsabilidades ha diluido la mitología política surgida durante la resistencia y la lucha contra la dictadura. Véase el debate suscitado a propósito de la mal llamada ley de memoria histórica y algunas medidas judiciales adoptadas recientemente. Nos referimos, obviamente, al auto del Juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón. Aunque de unas repercusiones simbólicas sobresalientes, no deja de llamar la atención en sus actuaciones que cierre cronológicamente su intervención en el año 1951, justificado por el final de la lucha guerrillera. El periodo cronológico que comprenden sus actuaciones es 17 de julio de 1936 hasta el 31 de diciembre de 1951. El auto del Juez Garzón, con fecha de 16 de octubre de 2008,

[53] Antonio Vallejo Nájera, *Eugenia de la Hispanidad y regeneración de la raza*, Burgos, 1937.

[54] Ricard Vinyes, Montse Armengou y Ricard Belis, *Los niños perdidos del franquismo*, Barcelona, Debolsillo, 2003.

decía literalmente que "*la violencia que vino a continuación* (de la guerra) *fue un elemento estructural del régimen*", y habla de un "*plan preconcebido que incluía el uso de la violencia, como instrumento básico para su ejecución*", y refiriéndose a la actuación violenta del régimen la define como "*acción criminal masiva y sistemática*". Al margen de la suerte jurídica que ha podido correr, nadie puede dudar ya de la importante carga simbólica que contiene, aunque el final del proceso haya sido tan frustrante para las víctimas del franquismo y para el propio magistrado que ha sido apartado de la carrera judicial.

Apelaron a la violencia y al exterminio del contrario a través de un proceso de socialización del miedo que incluso negaba la condición de personas a los enemigos. Durante los primeros veinticinco años de existencia la principal legitimidad de la dictadura fue el triunfo en la guerra y el establecimiento de una coalición de sangre entre los vencedores. Además, la consolidación del franquismo se basó en el ejercicio de la justicia militar que impartían los tribunales militares. Aplicaron una amplia consideración del delito de rebelión militar –la justicia "al revés"– definida por los bandos militares y por el Código de Justicia Militar que en su artículo 237 tipificaba dicho delito. En la práctica, por rebelión se entendió todo acto en defensa del régimen republicano, por lo cual la justicia militar impuesta en todo el país al terminar la contienda civil con la generalización del estado de guerra se remontaría a julio de 1936. Precisamente, el primero de los bandos promulgados por la Junta de Defensa Nacional rebelde en Burgos, el 28 de julio de 1936, declaraba el estado de guerra no solo en aquellas zonas donde la rebelión había triunfado, sino en la totalidad del territorio español. El argumento incontestable era que toda resistencia contra las tropas franquistas sería castigada por tribunales castrenses por el delito de "rebelión militar". El enorme predominio de la jurisdicción militar contribuye también a perfilar un nuevo papel del ejército como instrumento fundamental para la represión política diferente al que ocupa en todo estado democrático. Franco mantuvo en vigor el Código de Justicia Militar de 1890 hasta julio de 1945 por su "eficacia" como mecanismo jurídico para castigar a los potenciales enemigos interiores. A propósito de aquellos fatídicos instrumentos de terror tenemos este testimonio espeluznante:

"No me importa ni tengo que darme por enterado si sois o no inocentes de los cargos que se os hacen. Tampoco haré caso alguno de los descargos que aleguéis, porque yo he de basar mi acusación, como en todos mis anteriores Consejos de Guerra, en los expedientes ya terminados por los jueces e informados por los denunciantes. Soy el representante de la Justicia para los que se sientan hoy en el banquillo de los acusados. ¡No, yo no soy el que les condeno, son sus pueblos, sus enemigos, sus convecinos! Yo me limito a decir en voz alta lo que otros han hecho en silencio. Mi actitud es cruel y despiadada y parece que sea yo el encargado de alimentar los piquetes de ejecución para que no paren su labor de limpieza social. Pero no, aquí participamos todos los que hemos ganado la guerra y deseamos eliminar toda oposición para imponer nuestro orden. Considerando que en todas las acusaciones hay delitos de sangre, he llegado a la conclusión de que debo pedir y pido para los dieciocho primeros penados que figuran en la lista la última pena, y para los dos restantes, garrote vil. Nada más"[55].

Hasta el 22 de noviembre de 1980 no se introdujo una reforma en el Código de Justifica Militar para suprimir los poderes de los tribunales militares de procesar a civiles acusados de delitos tales como agravio o injurias al ejército. Eso permitió que Albert Boadella, miembro del grupo *Els Joglars*, fuese interrogado por las autoridades militares a finales de 1977 por representar una pantomima de la ejecución del polaco Heinz Chez en marzo de 1974. A cada uno de los cuatro acusados se les condenó a dos años de prisión.

Durante toda la guerra civil, y desde sus iniciales momentos, la acción represora del Ejército franquista y de las columnas a él anexas de falangistas y voluntarios derechistas, tuvieron como objetivo político la aniquilación y el sometimiento total, físico y espiritual del contrario. Helen Graham ha insistido en la especial consecución política de tal manera de proceder por los sublevados, pues el terror generalizado no sólo se utilizó para facilitar un rápido avance militar y para *pacificar* el territorio conquistado consolidando el control rebelde. La utilización del terror de masas era algo más que una táctica a corto

[55] José Manuel Sabín, *Prisión y muerte en la España de postguerra*, Madrid, Anaya & Mario Muchnik, 1996. Págs. 223-224.

plazo, los rebeldes estaban redefiniendo al enemigo como toda una clase social: el proletariado producido por la modernización y considerado "fuera de control" por los militares sublevados y sus partidarios civiles de las elites. Pero para restablecer el control político y social, como nos recuerda Graham, el terror, que tenía una dimensión político-estratégica común, debía funcionar como un espectáculo y una amenaza públicos, como un medio de liquidar a los oponentes que también reforzaría la ortodoxia de los que quedaban vivos, aumentando así el grado de control social ejercido por las autoridades militares. En definitiva, el objetivo consistía en (re)construir una sociedad monolítica, homogénea y jerarquizada.

La utilización general del terror como un arma de control social es característica de los regímenes totalitarios, y en esta inicial andadura de lo que más tarde será el *Nuevo Estado* franquista, escasas diferencias encontramos en la estrategia de su empleo con el nazismo y el estalinismo, pese a los contextos históricos y económicos tan distantes que median entre los casos citados: la acción represiva de la Gestapo en la Alemania nazi y la de las 'troikas' stalinistas, tuvo su correlato en España con la imposición por Franco de la jurisdicción militar para una *acción criminal de masas,* como la calificó Marta Bizcarrondo, a la que contribuyó positivamente, en sus instintos criminales y quirúrgicos, la eficaz labor de civiles y paramilitares *filofascistas* consentidos por el imperio castrense quien, a través de los Consejos de Guerra sumarísimos, actuó con *rapidez y ejemplaridad* durante la guerra y la posguerra. En efecto, Claudia Koonz recuerda que C. Schmitt, destacado teórico político y ferviente partidario de Hitler, parafraseó un eslogan empleado con frecuencia en los círculos nazis al oponerse a la idea de unos derechos humanos universales: "No todo ser con rostro humano es un ser humano. Lo que nos asusta no es sólo la facilidad con que los soldados mataban a civiles indefensos en los territorios ocupados, sino el espectro de un Estado tan popular que era capaz de movilizar las conciencias individuales de un amplio sector de ciudadanos al servicio de una catástrofe moral".

Es también de reseñar en este capítulo el alto número de condenados a la última pena que a lo largo de varios años verían finalmente su

condena reducida o conmutada por otras. En la aplicación de la más absoluta arbitrariedad que caracterizó al sistema sabemos que en las mismas circunstancias unos serían ejecutados y otros pudieron finalmente salir de la prisión en no mucho tiempo librándose incluso de la ejecución tras varios meses o años en el "corredor de la muerte".

En los prolegómenos del nuevo contexto de *Victoria*, la implantación de la *cara oculta de la represión*, la represión económica a través de la Jurisdicción Especial de Responsabilidades Políticas de 1939, mostró el carácter ejemplar y la intención punitiva preventiva y de no perdonar como rasgo de la estrategia política ya iniciada durante la guerra. Se trata de una jurisdicción que busca el castigo de todo aquel que pudiera haber contribuido a la "rebelión", en esa mezquina interpretación de la legalidad "al revés" que llegaba incluso a penalizar las actitudes de "pasividad" que se hubieran podido dar no sólo el 18 de julio de 1936 sino el 1 de octubre de 1934. Clara demostración de la idea de los franquistas de lo que había sido el verdadero comienzo de la guerra con el objetivo de proporcionar "a la Historia y al Gobierno del Estado (…) una acabada y completa información de la criminalidad habida bajo el dominio marxista".

A la altura del otoño de 1941, la responsabilidad política alcanzaba a un cuarto de millón de españoles, entre los ya condenados y los todavía presuntos, sin contar los que fueron sancionados por este motivo durante la guerra[56]. La puesta en marcha de ese engranaje represivo y confiscador causó estragos entre los *rojos* y los vencidos, abriendo la veda para una persecución arbitraria y extrajudicial que en la vida cotidiana desembocó muy a menudo en el saqueo y en el pillaje. Hasta octubre de 1941 se habían abierto 125.286 expedientes y unas 200.000 personas más sufrieron la "fuerza de la justicia" de esa ley en los años siguientes. La norma quedó derogada el 13 de abril de 1945, pero las decenas de expedientes en trámite siguieron su curso hasta el 10 de noviembre de 1966. Las sanciones que la ley preveía eran durísimas y podían ser, según el artículo 8, de tres tipos: "restrictivas de la actividad", con la inhabilitación absoluta y especial para el ejercicio de profesiones; "limitativas de la libertad de residencia", que

[56] Julián Casanova, "El castigo a los vencidos", en *El País*, 1 de febrero de 2009.

conllevaba el extrañamiento, la "relegación a nuestras posesiones africanas", el confinamiento o el destierro; y "económicas", con pérdida total o parcial de los bienes y pagos de multas. Ilustres republicanos, autoridades políticas y dirigentes sindicales cayeron bajo el peso de esa ley, que castigó a miles de personas ya asesinadas, desterradas, exiliadas, presas o "en paradero desconocido". Los afectados y sus familiares, condenados por los tribunales y señalados por los vecinos, quedaban hundidos en la más absoluta miseria.

Ambas jurisdicciones contribuyeron a la puesta en marcha de un amplio entramado dirigido a la recopilación de testimonios particulares que, de modo inevitable, conducía a un sistema estructural de delación. En esta práctica delatora e inculpatoria, los datos recabados por la Causa General, en especial los testimonios e informes a ella adheridos –mendaces, inventados y sin posibilidad de réplica–, contribuyeron al ejercicio de una represión donde la condena a pena de muerte no precisaba de pruebas concluyentes, sino de indicios testimoniales –presunción de culpabilidad–. Se trataba de investigar "cuanto concierne al crimen, sus causas y efectos, procedimientos empleados en su ejecución, atribución de responsabilidades, identificación de las víctimas y concreción de los daños causados, lo mismo en el orden material que en el moral, contra las personas, contra los bienes, así como contra la religión, la cultura, el arte y el patrimonio nacionales"[57].

Igual que la GESTAPO, gracias a la cual el régimen nazi pudo infiltrarse en todo tipo de espacios sociales, llegando incluso a irrumpir en las esferas privadas de la vida familiar, personal y sexual. La instrucción de la Causa General fue ordenada por el decreto de 26 de abril de 1940, por el que se encargó al fiscal del Tribunal Supremo la recopilación de los documentos que sirviesen para establecer las causas y desarrollo de la "subversión roja", así como el carácter de su actuación y los crímenes cometidos. A resultas de lo cual, cientos de miles de legajos agruparon una documentación sectaria que incriminaba a buena parte de los derrotados en la guerra civil. Ade-

[57] Isidro Sánchez, Manuel Ortiz y David Ruiz (Coordinadores), *España franquista. Causa General y actitudes sociales ante la dictadura*, Albacete, UCLM, 1993.

más del enorme impacto que provocó esta fiebre delatora, no hay que desdeñar la repercusión que tendría toda esta información bien orquestada por la propaganda franquista durante la segunda Guerra Mundial y la posguerra dominada por el enfrentamiento global entre capitalismo y comunismo. Así, en 1943, se publicaría un libro, a modo de resumen, de todo cuanto hasta ese momento se había recopilado:

> *"La Causa General, creada por Decreto de 26 de abril de 1940, ratificado por el de 19 de junio de 1943, atribuye al Ministerio Fiscal, subordinado al Ministerio de Justicia, la honrosa y delicada misión de fijar, mediante un proceso informativo fiel y veraz –para conocimiento de los Poderes públicos y en interés de la Historia–, el sentido, alcance y manifestaciones más destacadas de la actividad criminal de las fuerzas subversivas que en 1936 atentaron abiertamente contra la existencia y los valores esenciales de la Patria, salvada en último extremo, y providencialmente, por el Movimiento Libertador"*[58].

José Francisco Mateu Cánovas toma posesión como presidente del TOP (1968).

[58] *Causa General. La dominación roja en España*, León, Akrón Historia, 2008. Nota explicativa de la edición de 1943. Ministerio de Justicia. Véase la nota del editor.

La contumaz y manipuladora postura del editor todavía rezuma en sus páginas cuando se trae políticamente al presente aquella maquiavélica actuación para justificar algo que la historiografía ya ha desmontado fehacientemente: "Hoy, en que parece que nuestra actual democracia enlaza directamente con la II República, ignorando las causas que engendraron la Guerra Civil, y la Guerra Civil misma, así como el Régimen que la siguió y nuestro primer periodo democrático –la Transición–, traemos este texto de referencia, que no es una elucubración más sobre algunos de los hechos, sino los hechos mismos; un breve resumen de una actuación judicial mucho más extensa…".

En Albacete, por ejemplo, se llegaron a incoar unos 4.100 expedientes de Responsabilidades Políticas. Las causas contempladas por la Ley para la apertura de diligencias llegan a diecisiete. Entre ellas: haber sido o ser condenado por la jurisdicción militar por alguno de los delitos de rebelión, adhesión, auxilio, provocación, inducción o excitación a la misma; haber desempeñado cargos directivos en los partidos, agrupaciones o asociaciones prohibidas por la ley; haber sido afiliado a los mismos; haberse significado públicamente por la intensidad o por la eficacia de su actuación a favor del Frente Popular o haber pertenecido a la Masonería. El régimen llegó a acumular un registro con unas 80.000 personas sospechosas de pertenecer a la masonería y por tanto merecedoras de un contundente castigo. Esto, una vez más, da idea de la paranoia de la dictadura y de la dimensión de sus políticas de terror porque en julio de 1936 apenas se tenía conocimiento de 5.000 masones en toda España.

Se trata en la mayoría de los casos de unas sanciones complementarias con las derivadas de los anteriores tribunales o de otros como los que depuraron a profesionales: restrictivas de la actividad. Pueden suponer la inhabilitación absoluta o especial; limitativas de la libertad de residencia –extrañamiento o destierro– y económicas (cualquier condena implica sanción económica). Esta represión económica fue la vertiente "legal" o judicial del expolio económico de los vencidos y alcanzó cotas muy superiores, una represión económica arbitraria y extrajudicial que no puede calificarse sino de vulgar pillaje, que aprovechaba la situación de postración de los derrotados.

En no pocas ocasiones tanto la justicia militar como la ley de Responsabilidades Políticas incidieron sobre la represión de las depuraciones practicadas tanto en la Administración –donde se reservó más del 80% de las plazas para los vencedores– como en las empresas privadas. Especial repercusión tendría la llevada a cabo contra el magisterio, elegido así –los maestros de la República– como el colectivo que tendría que "pagar" por los cerca de 7.000 religiosos asesinados por el régimen anterior. Aproximadamente, 15.000 maestros, o lo que es lo mismo, una cuarta parte del cuerpo de magisterio, fue purgada. De aquellos, casi 6.000 serían castigados con la inhabilitación total, otros 3.000 recibieron algún tipo de suspensión temporal y, finalmente, otros 6.000 perdieron su plaza y tuvieron que marcharse a otras localidades[59]. Claro que si grave es lo que ocurrió con las escuelas, no de menor enjundia fue el ataque que sufriría el sistema universitario donde cientos de docentes e investigadores serían expulsados, en lo que algún conspicuo intelectual falangista convertido en crítico de última hora calificó como "atroz desmoche", por "su pública y notoria desafección al nuevo régimen… o por sus actuaciones en las zonas que han sufrido la dominación marxista… o por su pertinaz política antinacional y antiespañola en los tiempos precedentes al Glorioso Movimiento Nacional"[60]. La depuración afectó a unos 1.100 profesores universitarios, lo que vendría a ser un 33 por ciento del total, aunque en algunos casos, como la Universidad de Barcelona, se alcanzara el 44 por ciento.

En todo caso, las depuraciones profesionales no sólo perseguían aplicar una operación de castigo, sino que iban más allá al tratar como medida de seguridad, evitar un posible "rebrote" de las condiciones y actores de los viejos enemigos de la patria.

---

[59] Francisco Morente, *La escuela y el Estado nuevo. La depuración del magisterio nacional, 1936-1943*, Valladolid, Ámbito, 1997.

[60] La expresión corresponde a Pedro Laín Entralgo. Jaume Claret Miranda, *El atroz desmoche: la destrucción de la Universidad española por el franquismo, 1936-1945*. Barcelona, Crítica, 2006. También, Luis E. Otero Carvajal, *La destrucción de la ciencia en España: depuración universitaria en el franquismo*, Madrid, Editorial Complutense, 2006.

3. OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA MENOS DRACONIANAS ¡EN APARIENCIA!

La violencia se manifestó de manera poliédrica y mutó a lo largo de aquellos cuarenta años porque no fue exclusivamente un instrumento de la dictadura en la inmediata posguerra sino una característica del régimen que duró hasta sus últimos momentos, llegando a impregnar todos los aspectos de la vida cotidiana de la población. Creemos que, más allá de focalizar el asunto de la violencia en la inmediata postguerra, se ha trivializado en exceso el hecho de que la dictadura supusiera la implantación de un régimen de represión continuada en el que la violencia política fue un *ingrediente consustancial* apoyado en una cobertura ideológica consistente en la articulación de un sistema de opresión y pseudojuridicidad de raíces antiguas. Con la vocación de imponer y excluir al enemigo, disidente o discrepante, y a pesar de que la dictadura intentó presentar la represión bajo forma de procedimientos penales sujetos a ley, el ejercicio de su justicia fue circunstancialmente arbitrario pero profundamente premeditado y metódico, de tal manera que dejó al reo en situación de indefensión permanente que no contemplaba idea alguna de amnistía o reconciliación con los vencidos, como el propio Franco se encargó de explicar con motivo de su discurso de fin de año en 1939:

> *"Necesitamos una España unida, una España consciente. Es preciso liquidar los odios y pasiones de nuestra pasada guerra, pero no al estilo liberal, con sus monstruosas y suicidas amnistías, que encierran más de estafa que de perdón, sino por la redención de la pena por el trabajo con el arrepentimiento y con la penitencia; quien otra cosa piense, o peca de inconsciencia o de traición. Son tantos los daños ocasionados a la Patria, tan graves los estragos causados en las familias y en la moral, tantas las víctimas que demandan justicia, que ningún español honrado, ningún ser consciente puede apartarse de estos penosos deberes"*[61].

Se articuló un Estado represivo que podríamos calificar, sin exageración, como Estado de excepción permanente e igual de implaca-

[61] *Mensaje del Caudillo a los españoles. Discurso pronunciado por S.E. el jefe del Estado la noche del 31 de diciembre de 1939*. Madrid, 1939. Págs. 19-20.

ble en sus últimos días de existencia, que desgraciadamente todavía, como venimos recalcando, no ha merecido suficientes investigaciones de conjunto. Realmente, se conoce mucho mejor la cuestión de la violencia y represión para el primer franquismo[62] y mucho menos e insuficientemente, para algunas parcelas del período que arrancaría con la década de los sesenta.

Julián Grimau, militante comunista ejecutado el 20 de abril de 1963.

Asimismo, se viene demostrando en las publicaciones sobre la cuestión de los últimos años un sobresaliente giro hacia el análisis de aspectos aparentemente secundarios pero decisivos para el

[62] Como ejemplo y aunque sus intenciones son más globalizadoras no deja de ser mucho más consistente en sus planteamientos para esto que denomino "primer franquismo" que para los años cincuenta en adelante una obra de relativa reciente aparición y de vocación de síntesis, Javier Rodrigo, *Hasta la raíz. Violencia durante la guerra civil y la dictadura franquista*.

funcionamiento de las múltiples caras del terror que se articularon en la dictadura. Es aquí donde ha cobrado fuerza la tesis de la importante participación de la sociedad civil, de los ciudadanos corrientes, individuos "normales" y respetuosos con el orden establecido que actuaron movidos por los odios acumulados y el afán de venganza[63].

3.1. VIOLENCIA ADMINISTRATIVA

Apenas se ha apuntado hasta ahora en las investigaciones y publicaciones aparecidas, por ejemplo, todo lo referente a la "violencia administrativa" por la cual el Estado, en sus diferentes instancias, se permitía practicar un "eterno" silencio administrativo ante particulares que solicitaban la gestión de un documento, cuando no recibían una clara negativa, conducentes a la posibilidad de acceso a trabajos o derechos como un simple carné de conducir o permiso de caza –certificados de buena conducta–. Durante la crisis del franquismo, en 1974 concretamente, los profesores no numerarios (PNN) fueron separados de la docencia en un contexto de crecientes movilizaciones universitarias y en la educación en general. No se les renovó el contrato sin mediar expediente alguno, ni motivos administrativos o académicos. Las protestas de estos colectivos fueron muy importantes en los comienzos de la Transición por la repercusión que alcanzaron y el efecto llamada entre una generación de estudiantes que no dejaba de crecer y que cada vez se socializaban más conscientemente en las filas del antifranquismo[64].

Con todo, un buen ejemplo del ansia de control social desde la vía administrativa la podemos encontrar en la expedición del Documento Nacional de Identidad (DNI) puesto en funcionamiento en la inmediata posguerra para someter a los españoles a un férreo marcaje que exacerbó los principios de discriminación y desigualdad. En 1824, Fernando VII creó la Policía en nuestro país y le otorgó la potestad exclusiva para crear padrones que incluyeran edad, sexo,

[63] Ángela Cenarro, "Miradas y debates sobre la violencia franquista", en *Ayer*, Núm. 91 (2013), págs. 241-253.

[64] Véase *El País*, 20 de noviembre de 1977, "Indultar a los PNN".

estado, profesión, y naturaleza del vecindario. Ésta fue su primera atribución, competencia que se ha mantenido hasta la actualidad y que ha vinculado históricamente al Cuerpo Nacional de Policía con el carné de identidad.

Tras la orden regia, las imprentas comenzaron a fabricar cédulas personales y cartas de seguridad, antecedentes directos del DNI. Se trataba de documentos sin mucho valor identificativo donde aparecía el nombre y los ascendientes directos. La mayoría iban sin fotografía y propiciaron una importante picaresca. Dichas cédulas eran expedidas por ayuntamientos y diputaciones para todos aquellos que hicieran gestiones con organismos oficiales. El ocaso de estas cédulas sobrevino tras la Guerra Civil, contienda que dejó una nación repleta de personajes anónimos por carecer de nombre y apellidos. Se hacía necesaria la creación de un nuevo documento que se puso en marcha a través de un decreto en 1944. ¿La razón? Fundamentalmente, el control, tener más y mejor controlados a los españoles[65]. La iniciativa partió de Presidencia del Gobierno, o lo que es lo mismo, del propio general Franco. Los primeros obligados a formalizarlo fueron los presos y los que permanecían en libertad vigilada. En segundo lugar, el personal masculino que por su profesión o negocio mudaba con asiduidad de domicilio. En tercer lugar, los varones residentes en ciudades de más de 100.000 habitantes. Luego, los hombres en localidades entre 25.000 y 100.000 habitantes, después las mujeres que viajaban por motivos de trabajo y así sucesivamente hasta completar con los años al conjunto de la nación[66].

Lo peor de esta iniciativa no radicaba en el machismo o el sexismo, sino que el carné incluyera una casilla para clasificar al ciudadano según su estatus económico. Los de primera categoría eran los gran-

---

65 "Tenemos en nuestro archivo más de dos millones de nombres catalogados con las pruebas de sus crímenes". Francisco Franco Bahamonde, *Palabras del Caudillo 19 de abril 1937-7 de diciembre de 1942*, Madrid, Ediciones de la Vicesecretaria de Educación Popular, 1943, Pág. 476.

66 Martí Marín Corbera, "La gestación del Documento Nacional de Identidad: un proyecto de control totalitario para la España franquista", en Carlos Navajas Zubeldia y Diego Iturriaga (eds), *Novísima. Actas del II Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo*, Logroño, Universidad de la Rioja, 2010, págs. 323-338.

des potentados y los caciques rurales. Los de segunda y tercera atesoraban, gradualmente, menos caudales y posesiones más modestas. Por último, los de cuarta se agrupaban en los llamados «pobres de solemnidad», gente tan mísera que estaba librada de pagar las tasas del DNI. No se trataba de remotos tiempos feudales. Esta pirámide estratificó socialmente a España hasta el año 1981.

3.2. LOS EFECTOS DE LA LEY DE VAGOS Y MALEANTES

Algo, pero no mucho más, sabemos de otros fenómenos no menos opresores como fueron la aplicación de la temida *Ley de Vagos y Maleantes* contra los homosexuales o las sanciones aplicadas a los primeros *objetores de conciencia* –primero por cuestiones religiosas, véase testigos de Jehová– que abrieron un fenómeno que por tener su punto álgido en plena época democrática ha caído también en el olvido.

Aproximadamente 5.000 personas fueron detenidas por actos o actitudes gays durante la dictadura de Franco, aunque esta cifra es simplemente una suposición, porque los historiales están dispersos por las distintas cárceles, hubo quienes no llegaron a ser encarcelados, y en otros casos la condena alegaba en vez de homosexualidad delitos como prostitución. Al principio se los encarcelaba por escándalo público, aunque el delito se hubiera cometido en el dormitorio de la vivienda propia. La figura delictiva de la homosexualidad aparece en 1954, con su inclusión en la Ley de Vagos y Maleantes.

> *"A los homosexuales, rufianes y proxenetas, a los mendigos profesionales y a los que vivan de la mendicidad ajena, exploten menores de edad, enfermos mentales o lisiados, se les aplicarán para que cumplan todas sucesivamente, las medidas siguientes: a) Internado en un establecimiento de trabajo o colonia agrícola. Los homosexuales sometidos a esta medida de seguridad deberán ser internados en instituciones especiales, y en todo caso, con absoluta separación de los demás. b) Prohibición de residir en determinado lugar o territorio y obligación de declarar su domicilio. c) Sumisión a la vigilancia de los delegados".*

Con antelación, téngase en cuenta que la ley es de las pocas que se mantienen del tiempo republicano aunque disminuyera de forma

considerable su aplicación, las autoridades franquistas los consideraron como enfermos, pacientes de una degeneración fisiológica que no tenía fácil rehabilitación:

> *"Sr. Director, Los jefes de servicios que suscriben tienen el honor de participar a VS. que el recluso arriba indicado, viene observando buena conducta desde su ingreso en esta prisión. Por tratarse de un individuo de inclinaciones homosexuales, parece ser que el tiempo de internamiento sufrido no ha influido favorablemente en orden a su regeneración, no pudiendo garantizar si existe o no, peligro en su reincorporación a la vida social. Zaragoza, 1 de agosto de 1947"*[67].

La Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social de 1970, que vendría a sustituir a la anterior**,** dio a la persecución un enfoque más humanista al contemplar su tratamiento. La visión oficial de la cuestión daba lugar a noticias como la siguiente:

> *"Ayer murió abrasada en la cárcel de mujeres de Basauri Isabel Gutiérrez Velasco, de veintitrés años. Había pegado fuego a su cama, y en ella ardió como una pira, el mismo día en que le había sido comunicada su presunta libertad: efectivamente, tras la detención, el pasado día 4, por hurto, quedaba, aunque legalmente libre, a disposición del Juzgado de Peligrosidad Social, que tramitaba su traslado a un hospital psiquiátrico madrileño. Cuando le fue comunicada la decisión, se suicidó. En las fichas policiales aparecía como prostituta. Este es el último caso patético y terrible, que habla de la situación de indefensión y rechazo que va a ser puesta en cuestión y presentada en público por la Coordinadora de Grupos Marginados, en la Semana contra la ley de Peligrosidad Social, que comienza hoy en Madrid"*[68].

Fue entonces, a raíz de la ley del 70, cuando se establecieron dos penales para rehabilitar a los homosexuales masculinos (las lesbianas, que sufrieron una mayor represión social, ni siquiera se consideran).

---

[67] Iván Heredia Urzaiz, "Control y exclusión social: la ley de Vagos y Maleantes en el primer franquismo", en *VI Congreso de Historia Local de Aragón*, Egea de los Caballeros (Zaragoza), julio de 2007. Págs. 109-120.

[68] La noticia la recogía *El País*, el 10 de noviembre de 1977. Rosa María Pereda "Los grupos contra la ley de Peligrosidad Social".

Los presos se dividían según sus tendencias: los "pasivos", a Badajoz, y los "activos" a Huelva. La supuesta rehabilitación empezaba y acababa en esta selección. Además, había que tener en cuenta las terapias aversivas, que consistían en secuenciar un determinado número de imágenes con hombres y mujeres, propinando descargas eléctricas sólo cuando aparecía un hombre. Las penas oscilaban entre los 3 meses y los 4 años de cárcel, y aunque la ley habla de recluirlos en centros especializados, la mayoría acababan en Carabanchel o en la Modelo de Barcelona, considerada como un infierno. Sobre todo por los acusados y difícilmente denunciados abusos sexuales y violaciones producidos a sabiendas de los vigilantes. Por si fuera poco, el fin de la condena no significa la vuelta a la normalidad, puesto que durante un año no podían vivir en su antiguo domicilio y, además, su pasado penitenciario era una razón suficiente como para no volver a conseguir trabajo incluso donde antes estuvo empleado. Los expedientes siguieron siendo custodiados y consultados por la policía hasta que la ley se derogó en 1995.

Presentación de la web de la asociación LGTB.

Otro caso especial sería el que afectó al pueblo gitano, etnia que también sufriría las temibles "medidas de seguridad" del Estado. Prueba de ello puede ser la propia definición que de ellos hacía Antonio Sabater, magistrado juez especial de Vagos y Maleantes de Cataluña y Baleares, en una publicación de 1962 (Editorial Hispano Europea, en Barcelona) que llevaba por título *Gamberros, homosexuales, vagos y maleantes (Estudio jurídico-sociológico)*:

> *Gitanos: un grupo de población –que constituye una raza especial– caracterizado por su aversión al trabajo, por no someterse al orden social y vivir principalmente del hurto, de la estafa y otros hechos punibles, son los gitanos".*

Por otra parte, el primer caso de "objetor de conciencia" verdaderamente politizado se remonta al año 1971. Al menos, en ese momento de celebró el consejo de guerra contra Pepe Beunza, condenado por desertor a la pena de dos años y otro más en batallón de castigo que cumpliría en el Sahara. Los casos se sucederían e irían en aumento hasta que en 1975 cobrarían mucho mayor relieve con el proceso de *Can Serra* en Barcelona, una comunidad de objetores que sería violentamente represaliada. Entonces tendría lugar la primera campaña de objeción de conciencia[69].

Pepe Beunza, pionero de la insumisión militar en España.

[69] Pedro Oliver Olmo, "Los iniciadores del movimiento de objetores de conciencia (1971-1977)", en Manuel Ortiz Heras (Coord.), *Culturas políticas del nacionalismo español*, Madrid, Catarata, 2009. págs. 219-243.

Entre 1958 y 1976 pasaron por prisión 285 objetores. Las condenas sumaban 3.218 años de los que fueron cumplidos 1.904. La mayoría eran Testigos de Jehová y los tribunales de justicia nunca politizaron su objeción alegando causas "morales". Ya en 1970, en previsión de las dimensiones que podría cobrar el asunto y apoyados en las tímidas propuestas aperturistas, el gobierno presentó un proyecto de ley de objeción de conciencia que sería rechazado por las Cortes. Sería el primer caso en su historia. Después, en 1973, se reformó el Código de Justicia Militar para imponerse por este delito penas de entre 3 y 4 años de prisión.

3.3. LA JUSTICIA ORDINARIA

Por lo que respecta a la justicia ordinaria el sistema estuvo en todo momento al servicio del nuevo orden, caracterizándose por una mayor severidad en el sistema de sanciones penales, especial atención a los delitos contra la seguridad interior del Estado y utilización de la legislación penal para la imposición de un determinado orden ético (la moral católica) y la restauración de los valores de la sociedad tradicional bajo los principios de propiedad, familia, jerarquía y orden. La justicia ordinaria será consecuencia de un programa político de inspiración fascista y promotora de una legalidad restrictiva de las libertades individuales y colectivas.

En los primeros años la actividad de la justicia ordinaria se concentró casi exclusivamente en la investigación de circunstancias presuntamente fortuitas, suicidios y delitos contra la propiedad, mientras las actuaciones atentatorias contra los principios políticos, morales o económicos eran dilucidadas en los militares y especiales. Hasta 1943 destaca la presencia casi nula de los llamados delitos contra la moral y las buenas costumbres lo cual demostraría hasta qué punto el régimen no se ocupó de la represión moral hasta haber consolidado la victoria.

En aquella España de la larga postguerra, el hambre se adueñó de buena parte de la población y los que no tenían recursos tuvieron que recurrir al robo y al hurto, a los delitos contra la propiedad, a

delinquir como forma de supervivencia. En este nivel de análisis, y desde la más novedosa historia social, se está abordando la delincuencia común de posguerra como una faceta poco conocida todavía del universo represivo franquista, que demuestra la naturaleza clasista de esta delincuencia imbricada en el contexto económico de política autárquica implantada por la dictadura[70], al tiempo que la eficaz labor de control social de la justicia ordinaria que vendría a completar la abrumadora extensión de competencias de la justicia militar. Afortunadamente cada vez son más los trabajos que indagan en esta perspectiva basada en las fuentes judiciales penales para abordar mejor el estudio sobre el control social de la vida cotidiana, incluso de la privacidad.

En general se define la década de los cuarenta como los años del hambre pero lo que convirtió la lucha diaria por la supervivencia en una enorme carga en la postguerra fue, sin duda, la purga de la población trabajadora, que se desarrolló simultáneamente por parte de diferentes jurisdicciones. Además de responsabilidades penales o políticas también había que considerar la posibilidad de perder los medios de sustento vital a raíz de una investigación paralela relacionada con la depuración profesional y es que hasta los expendedores de tabaco estaban obligados a dar cuenta ante las autoridades franquistas para continuar en el negocio. De hecho, la propia LRP, en su artículo primero, precisaba los castigos infligidos a los deportistas que se hubieran "opuesto o se opongan al Movimiento Nacional con actos voluntarios de pasividad grave".

En el siguiente cuadro se aprecia con precisión la pertinaz idea de preservar un determinado orden público y social con altas tasas de causas por delitos cometidos contra la propiedad a lo largo de la década de los años cincuenta, cuando parecía que los rigores de la represión se empezaban a atemperar y que, sin embargo, llegaron a comienzos de la siguiente con porcentajes superiores al 44% del total.

---

[70] Un ejemplo en la Tesis Doctoral de Juan Francisco Gómez Westermeyer, titulada *Historia de la delincuencia en la sociedad española: Murcia, 1939-1949. Similitudes y diferencias en otros espacios europeos,* Universidad de Murcia, 2006.

Cuadro 1. Causas incoadas en España por delitos contra la propiedad

	Total causas incoadas	Causas por delitos contra la propiedad	%
1950	106.532	63.348	59.46
1951	110.352	66.087	59.88
1952	104.571	59.223	56.66
1956	100.619	45.825	45.54
1957	106.655	46.836	43,91
1958	111.359	48.458	43.51
1959	119.709	52.697	44.02
1960	121.902	54.441	44.65

Fuente: Anuario Estadístico de España. Elaboración propia.

Del sistema punitivo de justicia ordinaria aplicado al asfixiante mundo de pobres y marginados, de clases populares y desposeídas, a través del cual se conseguía su represión y control social, se derivó todo un entramado de delación, corrupción y relativismo moral que muestra claramente el carácter discriminatorio de la justicia en una sociedad discriminatoria: la figura tan controvertida, desde el punto de vista jurídico, del *hurto famélico* (el estado de necesidad del procesado es eximente) pronto podía ser, por interpretación sesgada de la justicia franquista, calificada como robo, es decir, cuando la cantidad de lo sustraído y el destino inmediato que se daba al producto traspasaba las fronteras de la subsistencia para convertirse en una acción con afán de lucro. En Murcia, entre 1944 y 1950, de los 276 casos de hurto registrados, tan sólo dos (el 0'7%) recogen la eximente del 'hurto famélico', y está probado que la evolución de la delincuencia a lo largo de la década de los cuarenta se encuentra estrechamente ligada con el contexto de penuria y miseria[71]. A esta situación también contribuyó la Fiscalía de Tasas y las medidas contra el *estraperlo* que tanto daño causaron a los pequeños contrabandistas frente a la impunidad de los grandes acaparadores. Sería otra demostración más del doble rasero del poder dictatorial.

Disminuyó mucho la delincuencia común en este periodo como reflejan las memorias de los gobiernos civiles y también, en paralelo, fue reduciéndose la población reclusa a casi la mitad a pesar del im-

[71] Para el caso de Albacete el 69% de los delitos cometidos fueron contra la propiedad (2.048 casos entre 1939 y 1950), destacando hurtos (771) y robos (946).

portante aumento demográfico. En esta evolución influyeron poderosamente los cambios económicos pero también la eficacia de las múltiples medidas coactivas desplegadas por los distintos aparatos punitivos de la dictadura.

Cuadro 2. Tasa de reclusión en España.

	Población total derecho	Población reclusa	Reclusos por 100.000 hab.
1950	27.492.482	30.610	111
1960	30.069.351	15.202	51
1970	33.738.099	13.890	41

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia.

Represión y autarquía fueron las recetas del régimen en la posguerra frente a una población acosada que fijó su prioridad en la supervivencia. Siguiendo el análisis de las sentencias podemos comprobar que la justicia devino más dura al juzgar robos que otros delitos comunes, lo cual viene dado por el carácter ejemplarizante de las penas impuestas por los tribunales ordinarios, como sucedía con la justicia militar o los tribunales especiales, como por ejemplo, los de responsabilidades políticas. Cada vez se usó menos la pena de muerte en la justicia ordinaria y, con todo y siguiendo fuentes oficiales, desde 1947 nos consta que hubo 41 ejecutados. Parece lógico pensar que pudo haber muchos más entre 1936 y 1946. Como la Ley de Seguridad del Estado de 1942 devuelve a la jurisdicción ordinaria la capacidad de ejecutar penas de muerte por motivos políticos y esta ley no es derogada hasta 1947, quizá hubiera una intención deliberada de ocultar las cifras de represión real por parte de la justicia ordinaria al menos durante los años 1942 y 1947, que es a partir de cuándo, quizá de forma no casual, empezamos a encontrar cifras de ejecuciones en la justicia ordinaria[72].

3.4. UN ENORME CONTROL SOCIAL

Un aspecto poco conocido por la historiografía es el relativo al control social en la inmediata posguerra con la implantación de "Juntas

[72] Paloma Aguilar, "Judiciary Involvement in Authoritarian Repression and Transitional Justice: The Spanish Case in Comparative Perspective", en *The International Journal of Transitional Justice*, 2013, 1–22, doi:10.1093/ijtj/ijt008.

Municipales de Saneamientos y Buenas Costumbres". Las funciones de estos nuevos organismos locales, creados a instancias de los Gobernadores civiles de las provincias, consistían en emitir informes sobre *el estado religioso y moral de las villas*, aunque lo religioso derivase finalmente en denuncias sobre la conducta y aspectos político-sociales de los vecinos del lugar y la moral, en controlar el ocio, aspecto este último al que también contribuyeron las Jefaturas provinciales del Movimiento, que jugaron un destacado papel en la labor de control social con actividades de muy diferente signo. Una de ellas, tal vez de apariencia más suave pero de efectos muy inmediatos y contundentes, fue la que desplegaron con múltiples campañas moralizantes: desde los primeros años de la posguerra procuraron reprimir la blasfemia o reconducir el comportamiento de los jóvenes en lugares públicos, reglamentando con medidas draconianas los bailes, así como otro tipo de prácticas cotidianas como los matrimonios o los bautizos, intentando poner fin a toda costa a los posibles amancebamientos. El diario *Albacete* se hacía eco de una circular de la Jefatura Provincial del Movimiento de esta provincia en la que se podía leer lo siguiente:

> *"CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CANÓNICOS Y BAUTIZOS. Son muchas, por desgracia, las uniones celebradas antes y en tiempo rojo, sin las bendiciones y requisitos de la Iglesia, que todavía no han sido convalidadas con serio perjuicio de la moral familiar y, no es que sean tampoco escasas las realizadas entre personas de nula preparación religiosa. Estos lamentables hechos no son únicos; su existencia lleva indefectiblemente unida la penosa y tristísima situación de infelices criaturas que, por impiedad, desidia o precaria situación de los padres, no son bautizadas. Los Jefes Locales tienen en esto mucho que hacer. De acuerdo con los párrocos y con el apoyo de las Autoridades y colaboración de la Sección Femenina, procederán inmediatamente a investigar…"*[73].

Estas políticas de exclusión abarcaron un universo complejo que afectaba aspectos cotidianos en principio alejados de estrategias re-

[73] *Diario Albacete*, 18 de marzo de 1942.

presivas. De esta manera, las asociaciones deportivas y de ocio, que fueron creciendo con el paso de los años también conocieron disposiciones excluyentes que impedían la participación de los enemigos desde la inmediata postguerra por tratarse de "elementos que no eran dignos de alternar con nosotros por su comportamiento desleal durante el dominio rojo". Es por esto que la eliminación de republicanos de los organismos deportivos se llevó a cabo en diciembre de 1939 bajo los auspicios del Comité Olímpico Español, presidido por el general Moscardó, "el héroe del Alcázar de Toledo de 1936". Más adelante el futbol serviría de catalizador para muchos que empezaron a utilizarlo como canal con el que reivindicar diferencias políticas[74].

Otra instancia redimensionada por el Nuevo Estado para imponer el control social fue su propia política social. También nos encontramos aquí ante una temática que requiere mayor atención por parte de los investigadores, si bien, cada vez contamos con más aportaciones que certifican que "las políticas sociales de la dictadura de Franco han de entenderse necesariamente desde esta perspectiva porque forman parte de esa lógica consistente en excluir primero para someter después". De tal forma que un lugar conspicuo de aquella política correspondería a la asistencia social de que tan necesitado estuvo el país durante los años cuarenta, y en la que actuaría de manera expansiva Auxilio Social hasta llegar a ser "la principal institución benéfico-asistencial" con la consigna de convertirse en alternativa a la beneficencia tradicional, aunque en la práctica hiciera suyos todos los elementos de la vieja beneficencia "como la *reeducación de los acogidos, la proyección de determinados valores o la garantía de mantener el orden social*", y los puso al servicio de la "Nueva España". Aunque ya habían pasado, de lejos, sus mejores momentos, el organismo convertido en Instituto Nacional de Auxilio Social quedó bajo el amparo de la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social a partir de 1973 y hasta su extinción con el primer gobierno de la monarquía. En el camino había adquirido un notable revestimiento católico y se había aproximado mucho a las formas más tradicionales de la Beneficencia, de la

[74] J. Ruiz, *Ob. Cit.* pág. 339.

caridad, en suma. Sin embargo la competencia con la red asistencial de ayuntamientos, diputaciones y, sobre todo, la Iglesia Católica, en especial con Cáritas, además del precario sistema de Seguridad Social que echó a andar en 1967, la llevaron a ocupar en esos momentos un lugar pequeño aunque su existencia delataba el retraso que el país había experimentado en la edificación de un auténtico Estado de Bienestar[75]. De hecho en 1960, todavía acogía a casi 69.000 niños y jóvenes, distribuidos en 372 instituciones, y daba comidas a unas 62.000 personas en su amplia red de 1.160 comedores. En 1964 el total de asistidos era de 97.760 repartidos entre Hogares Escolares, Centros de Alimentación Infantil, Guarderías y Jardines de Infancia y múltiples comedores y cocinas.

De perversa podemos caracterizar la estructura de la sociedad de la inmediata posguerra, donde los más pobres morían o iban a la cárcel, y en la que Auxilio Social con su apariencia protectora completaba el control social que convertiría cada pueblo en un entorno carcelario del que era imposible salir sin salvoconducto: el control social del espacio y de los movimientos qué duda cabe que redundó en la estabilidad del sistema dictatorial en sus primeros tiempos, máxime si tenemos en cuenta que la obligatoriedad de los salvoconductos se mantuvo mientras estuvo vigente la ley marcial, desde 1939 a 1947. Así lo atestigua el Gobernador Civil de Albacete en 1954 al consignar en la memoria que:

> *"Se ejerció un estrecho y riguroso control en el movimiento de viajeros, en hoteles, pensiones, fondas, posadas, automóviles y garajes, por lo que en todo momento se tuvo conocimiento de la población delincuente que pernoctó o transitó por la provincia"*.

Al amparo de un contexto favorable para los intereses del régimen, el "síndrome de la seguridad" se convirtió en la excusa perfecta para todas estas prácticas represivas que acabarían por garantizar una apabullante desmovilización social.

---

[75] Ángela Cenarro, *La sonrisa de Falange. Auxilio Social en la guerra civil y la posguerra*, Barcelona, Crítica, 2006.

3.5. LA VIOLENCIA LABORAL

A estas perniciosas circunstancias habría que añadir los problemas derivados para muchos trabajadores en la consecución de empleo, en especial para los vencidos, aunque todos estuviesen sometidos a los *guardianes laborales* del Sindicato Vertical y al empresariado adicto al régimen que, amparados en una legislación laboral franquista diseñada para que los trabajadores estuviesen bajo el signo de la sumisión, hizo de las Magistraturas de Trabajo unos tribunales que se convirtieron en una de las organizaciones de control más importantes del franquismo en el orden laboral. Los trabajadores tenían que cumplir primero la sanción del empresario para poder recurrir dicha decisión. Los empresarios denunciados, en cambio, sólo rectificaban cuando se producía la resolución de la magistratura. Los jueces, por otra parte, se sentían mucho más próximos, social o ideológicamente, a los empresarios. Esto acentuaba la indefensión laboral de los obreros, que todavía no disponían de abogados defensores en tales organismos. En el primer año de funcionamiento los expedientes admitidos a trámite por *Magistratura de Trabajo* de Murcia fueron 149, mientras que para 1952 subirán a 1.402. Las demandas ante Magistratura del Trabajo no fueron sólo la expresión del conflicto individual, sino que a través de la acción colectiva vehiculizada con la agrupación y presentación de demandas individuales, se intentó dar respuesta a los conflictos, más allá de la esfera individual que marcaba la legislación franquista. Pero habrá que esperar a 1958, y a principios de los sesenta, para que la negociación laboral colectiva adquiera carácter legal, y para entonces, la década bisagra de los cincuenta, tan desconocida todavía desde el ámbito de la historiografía, habrá servido de puente para que se manifiesten nuevas actitudes y políticas de oposición antifranquista, al tiempo que se implementen nuevos instrumentos de control social y control policial de la dictadura.

Una sociedad sin clases. Esa era la idea que persiguió el franquismo, lo que se tradujo en la imposición de unas reglas laborales que pasaban por la anulación de los sindicatos de clase y su sustitución por el obligatorio sindicato vertical. Las huelgas quedaron prohibidas y sancionadas las protestas en el ámbito laboral por considerarlas delictivas. No obstante, a pesar de las medidas coercitivas y de la pre-

ponderancia de los empresarios no faltaron trabajadores dispuestos a practicar reclamaciones y actos reivindicativos que empezaron a ser especialmente significativos en los años sesenta. Las huelgas de 1962, concentradas en el sector minero, fueron las primeras que llegaron a tener, incluso, una dimensión internacional. Así, el llamado contubernio de Múnich serviría para convertir aquellos conflictos laborales en reclamaciones políticas espoleadas por las primeras maniobras gubernamentales para romper el aislamiento internacional y entrar en la recién creada Comunidad Económica Europea. A pesar de la necesidad del régimen de transmitir al exterior una imagen más amable, la reacción al nuevo empuje del antifranquismo se tradujo en una nueva vuelta de tuerca de aquella justicia ejemplarizante que Franco gustaba aplicar.

Enrique Ruano, estudiante miembro del Frente de Liberación Popular, muerto por la Brigada Político Social el 20 de enero de 1969.

La respuesta del régimen no sería precisamente suave. El 20 de abril de 1963 y después de la consabida tortura, sería ejecutado en cumpli-

miento de sentencia que lo había condenado por un delito continuado de rebelión Julián Grimau. Se trataba de un viejo militante comunista cuya ejecución demostraría, en palabras del ya crítico Ridruejo que España vivía bajo un "estado de guerra continuado", como escribió en el diario *Le Monde*[76]. En suma, un auténtico crimen de estado en los albores del desarrollismo franquista y cuando, aparentemente, todo apuntaba al final de la etapa represiva con ciertas dosis de "terror saludable", según la visión del ministro Fraga Iribarne. Poco después se orquestó el Tribunal de Orden Público.

La práctica de la tortura, precisamente, constituye un vehículo predilecto para comprobar la persistencia en su larga ejecutoria de los valores que hicieron posible este sistema de violencia que estudiamos. Como se verá en las páginas siguientes, son constantes las pruebas y testimonios de detenidos o procesados que sufrieron tamaño castigo. Como señala Risques Corbella, "la tortura institucionalizada significa destrozo y humillación hasta extremos insospechados, penetra en los recovecos humanos para doblegar las voluntades y derrotar actitudes, ejemplariza el castigo para disuadir disidencias y exhibe el terror para sumar adhesiones", pero además, "la tortura provoca un miedo social que deviene elemento de cohesión alrededor de la dictadura y de la desmovilización de unos ciudadanos carentes de derechos"[77].

Las nuevas disidencias antifranquistas practicadas, sobre todo por trabajadores y estudiantes, serían un campo abonado para que esa vieja práctica se prolongara. Por entonces, se había producido un nacimiento muy reseñable: habían visto la luz las primeras Comisiones Obreras llamadas a convertirse en la gran fuerza de choque del antifranquismo interior ya que se constituyeron en algo mucho más importante que una organización sindical verdaderamente representativa. Si sus primeros años de existencia, con la estrategia del entrismo y los apoyos de la nueva estrategia comunista, conectaron

[76] La noticia fue portada en la prensa internacional de aquel día: *Le Monde, The Times, La Stampa, The Guardian, The New York Times*.

[77] Manuel José Risques Corbella, "La tortura y la Brigada Político-Social: Barcelona 1947", en *Historia Social*, Núm. 44, 2002, Pág. 89.

con las también primeras disidencias católicas –HOAC y JOC– alentadas por la celebración del Concilio Vaticano II, contaron con cierta permisividad de las autoridades, la celebración de las elecciones sindicales de 1966 y sus resonados buenos resultados provocaron una reacción fulminante del Gobierno que decretó su ilegalización. Hasta aquí podía llegar el aperturismo de las autoridades que si bien podían admitir nuevas estrategias económicas impuestas por la doctrina liberal, difícilmente podían transigir con los cambios sociales demandados por una sociedad joven que había visto la incorporación a la primera fila de una generación más consciente que no había conocido la guerra civil. La estrategia del miedo volvió a aparecer con el discurso de que "al gobierno le sobran medios coercitivos para eliminar a las denominadas Comisiones Obreras y erradicar cualquier actuación subversiva"[78].

La violencia policial contra los conflictos laborales fue aumentando a finales de los años sesenta. Había ganado consistencia la organización Comisiones Obreras que, después del nuevo marco abierto con la ley de Convenios Colectivos de 1958 y la mayor permisividad gubernamental ante los conflictos laborales, había determinado sin ambages que su objetivo prioritario no era que los empresarios las reconocieran como las auténticas representantes de los trabajadores sino derribar el franquismo[79]. La decisiva década de los 70 vivió un incremento progresivo del número de conflictos y, sobre todo, del volumen de detenciones. La causa es doble: por un lado el temor del franquismo en crisis y su desbocada reacción a perder el control después de una década de crecimiento económico y de aparente paz social; por otra, la mejora sensible en la capacidad de organización del creciente número de personas implicadas y sensibilizadas en la lucha contra la dictadura.

Así, a comienzos del año 1970 las huelgas empezaron a dejarse sentir con fuerza en Asturias y en Granada. Allí, el 21 de julio, la policía dis-

[78] Dirección General de Seguridad, *Sobre las autotituladas Comisiones Obreras*, Orden Público, 1967, pág. 9. Cita de Alberto Sabio Alcutén, *Peligrosos demócratas. Ob. Cit.* Pág. 81.

[79] Ángeles González Fernández, "Los empresarios y la huelga entre la estabilización y la democracia, en *Historia y Política*, Núm. 27 (2012), Págs. 281-307.

paró a unos dos mil obreros de la construcción provocando la muerte de tres –Antonio Cristóbal Ibáñez –43 años–, Manuel Sánchez Mesa –27 años–, y Antonio Huertas Remigio –21 años–, y heridas a otros seis[80]. La nota del gobierno civil explicaba que la policía había tenido que repeler un ataque previo de los albañiles que se habían concentrado frente al edificio de Sindicatos para negociar su convenio colectivo. Por su parte, las prensas del Movimiento y de la Iglesia trataron de edulcorar los acontecimientos y atribuyeron a los curas obreros la responsabilidad de lo acontecido. Teresa Mª. Ortega da cuenta en su investigación del encierro que protagonizaron, la mañana del 22 de julio, Antonio Quitián y otros jesuitas y sacerdotes (Gonzalo Sánchez Ramos, Francisco Javier Prieto Revenga, José Godoy López, Julián y Emilio de Blas y de la Rosa, Adolfo María Chércholes, Enrique María y Emilio Borrego Pimenta, y Francisco Soto Montero) "como muestra de su condena a la actuación represiva desplegada por la dictadura en la huelga provincial de la construcción"[81]. Los ánimos llegaron a tal nivel de violencia verbal que Monseñor Benavent Escuín, arzobispo de Granada, intervino con una pastoral en la que denunciaba la represión contra personas indefensas y reclamaba la negociación entre las partes en conflicto. Los hechos marcaron un punto de inflexión toda vez que los manifestantes se refugiaron del cerco policial durante varios días en la catedral. Empezaron al socaire de estos episodios los encierros en las iglesias, lo que vendría a inaugurar una vía de profundos desencuentros entre el régimen y un amplio sector de la Iglesia. Es también significativo recordar la estrategia que siguió la policía para detener a los manifestantes. Mientras los encerrados estaban debatiendo las posibles soluciones del conflicto laboral, sus motocicletas, con las que habían acudido al edificio sindical aquella trágica mañana, fueron confiscadas y depositadas en dependencias municipales para obligar a sus propietarios a reclamarlas y poderlos detener.

---

[80] *El Ideal* de Granada, 22 de julio de 1970. "Choque entre manifestantes y la Fuerza Pública en Granada. Tres muertos entre los manifestantes y varios heridos en la policía armada, uno de ellos gravísimo".

[81] Teresa María Ortega López, *Del silencio a la protesta. Explotación, pobreza y conflictividad en una provincia andaluza. Granada 1936-1977*, Granada, Universidad de Granada, 2003. Pág. 346.

El reguero de actos de violencia extrema desplegado por el franquismo agónico es muy extenso. En el repaso de este camino no puede faltar la mención a otro militante obrero, también de Comisiones, Pedro Patiño, muerto a manos de la guardia civil en Madrid a finales de 1971 mientras repartía panfletos defendiendo las acciones de protesta en el sector de la construcción. El luctuoso acontecimiento tuvo lugar el 13 de septiembre de 1971. Patiño era militante de la construcción de CCOO y del Partido Comunista de España. Su acción había consistido en llevar panfletos a los albañiles como él convocando a la Huelga General. En la defensa emprendida por el abogado Jaime Miralles para exigir responsabilidades se mandó al Fiscal del Tribunal Supremo y a los ministros de Justicia y del Ejército un escrito donde se recogían las pruebas de lo acontecido, con declaraciones de los guardias civiles que intervinieron, el médico al que le llevaron y los documentos que se adjuntaron falsificando lo que hicieron. Las consecuencias para el abogado fueron dramáticas ya que sufrió una detención y un posterior proceso bajo la acusación de propaganda ilegal. No sólo perdió la vida Pedro Patiño si no que a los tres compañeros que iban con él los metieron también en la cárcel. En la sentencia se justificaban el crimen y los encarcelamientos con el argumento de que: "arrojaron y esparcieron en obras y caminos indeterminado número de hojas ciclostiladas, tamaño cuartilla, unas, pie de Comisión Obrera Provincial de la Construcción de CCOO… otras, pie del Comité de Madrid del Partido Comunista de España". En el texto de las octavillas se decía "compañeros se acerca la hora de la lucha. Del 13 al 20 de septiembre huelga general de la construcción, id todos a una, compañeros, para sacarle nuevamente de la cárcel y conseguir nuestros derechos". En la sentencia habían evitado decir el nombre del compañero que debía salir de la cárcel. Se trataba de Francisco García Salve[82].

La secuencia continuaría en Ferrol, con motivo de la negociación de un nuevo convenio colectivo para el astillero Bazán. A comienzos del mes de marzo de 1972 las conversaciones llevaron a los trabajadores a manifestarse por la ciudad, a resultas de lo cual se produciría la consiguiente reacción de la fuerza pública. En concreto, el día 10

[82] http://www.rebelion.org (13 de octubre de 2011).

varios centenares de policías tomaron la ciudad y emboscaron a los numerosos manifestantes en el barrio de Recimil con lo que pretendían llevar a cabo un escarmiento ejemplar a unos obreros ilustrados que se habían atrevido a desafiar al régimen. Los grises dispararon contra la multitud hiriendo a más de cuarenta personas, entre ellas el histórico líder sindical Julio Aneiros, y matando a dos, Amador Rey y Daniel Niebla, en las inmediaciones del estadio municipal.

La reacción de muchos empresarios ante la conflictividad puede observarse a través de esta declaración formulada por el Consejo Provincial de Empresios de Navarra dirigida al vicepresidente del Gobierno, Carrero Blanco, a raíz de esta importante escalada de conflictos socio-laborales: "Los sucesivos conflictos colectivos tienen un carácter netamente revolucionario, la mayoría no tienen carácter reivindicativo sino que son peticiones totalmente absurdas, pretensiones descabelladas, condiciones inadmisibles, es decir, con la exclusiva pretensión de provocar el conflicto (…). La dialéctica marxista está a la orden del día en las asambleas privadas, en las organizadas públicamente…"[83]. La vieja fobia contra los sindicatos de clase y la acusación de marxistas era todo lo que aquella vieja clase empresarial, acomodada en el franquismo, podía argumentar en su defensa.

Entierro de las víctimas de la represión policial en Vitoria, 3 de marzo de 1976.

[83] *El Correo de Andalucía*, 15 de octubre de 1971.

Los asesinatos de obreros continúan; en abril de 1973 la Guardia Civil ametralló una manifestación de dos mil obreros, matando de una ráfaga a Manuel Fernández Márquez, militante del PSUC y de Comisiones Obreras, en la puerta de la central térmica de Sant Adrià de Besòs. Unos meses más tarde, en septiembre, Cipriano Martos, obrero de la construcción, es asesinado como consecuencia de la detención a que fue sometido por la Guardia Civil en Reus. Algunos testimonios cuentan que fue obligado a beber el contenido de un cóctel molotov. En octubre, durante un reparto de octavillas en la fábrica aeronáutica de CASA en Madrid, fue asesinado a tiros por la policía el obrero Victoriano Diego Gómez. En agosto de 1974 también moriría a manos de la Guardia Civil en Carmona, Miguel Roldán Zafra, en una manifestación de vecinos del pueblo en la que pedían agua potable. En enero de 1975 encontraría la muerte por un guardia civil Víctor Manuel Pérez Elexpe, cuando estaba repartiendo octavillas de apoyo a la huelga general en Navarra. Al parecer recibió cinco disparos a quemarropa y por la espalda.

En total, entre 1969 y 1973 verán la muerte 16 trabajadores que participaban en manifestaciones y diferentes actos de protesta, de manera incruenta, en defensa de reivindicaciones laborales. Este reguero de víctimas continuó en la Transición, hasta el punto que siendo ya Adolfo Suárez presidente del gobierno, con motivo de la celebración del primero de mayo de 1977, la represión policial se saldó con más de doscientos heridos y varios cientos de detenidos, aunque no faltaron a la cita los medios de comunicación más afines con el gobierno reformista procedente del franquismo aperturista que intentaron mitigar los efectos de la represión reduciendo considerablemente las cifras[84].

3.6. VIOLENCIA MORAL

Al termino de la *Cruzada* y fruto de la nueva definición de las relaciones entre la Iglesia Católica y el Estado franquista y de la perfecta simbiosis que entre ambos poderes se estableció, serían valorados

[84] Mientras que *El País* del 3 de mayo de 1977 titulaba la noticia "La represión policial impidió un primero de mayo pacífico", el *ABC*, con una espectacular foto en portada de policías a caballo, prefería comunicar que había habido "Mucha vigilancia y sin incidentes graves".

como delitos contra la seguridad del Estado los actos considerados atentatorios contra la religión católica, así como las blasfemias, invocaciones irrespetuosas o las prédicas de otra religión[85], mostrando con ello tanto la importancia que el régimen daba a la salvaguarda de los valores del nacionalcatolicismo, como la afirmación incuestionable de la Iglesia Católica como institución básica del Estado.

Con el paso de los años se verían casos como los asociados a las investigaciones practicadas por el Comisario-jefe de Policía de Málaga que daban cuenta de las reacciones suscitadas por las prácticas protestantes en la ciudad que provocaban "no ya movimientos de repulsa en todas las clases sociales, sino también comentarios de protesta ante los Párrocos principalmente y ante los Agentes de la Autoridad". Los acontecimientos tuvieron lugar en 1962, a resultas de los cuales fueron expulsados del país dos súbditos extranjeros y los españoles detenidos fueron sancionados con multas que oscilaban entre las veinte mil pesetas a las diez mil pesetas o arresto sustitutorio por "tener actividades ilícitas de proselitismo religioso político, formando parte de asociación clandestina y de reuniones no autorizadas a tenor de lo dispuestos en la Ley de Orden Público de 30 de julio de 1959".

En esta misma línea parece también esclarecedora la siguiente circular de la Jefatura provincial del Movimiento de Albacete, en 1959, que fijaba como objetivos:

> *"Conseguir de los jóvenes de ambos sexos un comportamiento decente en los lugares y paseos públicos, y salas de espectáculo y reglamentar de forma restrictiva los bailes públicos".*

La violencia franquista contó con la colaboración de la jerarquía católica. En la postguerra ocuparon un espacio destacado los curas de las prisiones, como cuenta Miguel Núñez de su experiencia en el penal de Ocaña (Toledo), donde el cura participaba en las palizas a los presos y gustaba de dar el tiro de gracia tras las ejecución, y también es preciso subrayar el papel de los sacerdotes como informantes de la

[85] Elías de Mateo Avilés, "Entre la represión y la tolerancia: protestantismo y sectas en Málaga durante la época de Franco (1937-1967)", en *Anales de Historia contemporánea. Málaga*, Núm. 17 (2001), págs. 325-350.

conducta popular[86]. La Iglesia buscó recatolizar a los antiespañoles y hasta de los presos condenados a la última pena se confiaba una confesión redentora a las puertas de su ejecución. Fue absolutamente proverbial la influencia de los curas de los pueblos sobre la dinámica cotidiana. Desde el púlpito y el confesionario, los curas marcaban el camino correcto, controlando a los díscolos, amenazando con castigos eternos a quienes se atrevían a incumplir las normas elevando la categoría del pecado hasta equipararla a la de delito, y en definitiva, conduciendo por lo que ellos entendían "buen camino" a los vecinos, de quienes exigían comportamientos propios de un rebaño. Valga como ejemplo el informe del párroco de Riaza –Segovia– sobre el médico Pedro Gaona Sanz:

> *«...figuraba como presidente del partido de izquierdas que aquí se fundó y que no era otro que la UGT. Dadas sus ideas francamente socialistas, que no ocultaba y considerando la propaganda que abiertamente hizo en favor del funesto frente popular y en contra de la religión, yo creo que el pueblo recibiría mal que se le otorgara la libertad tanto absoluta como condicionada.*
>
> *Riaza, 30 de septiembre de 1937, Viva Cristo Rey, Viva España, Viva Franco. Gerardo Sainz»*[87].

Nadie, por lo demás, en la Iglesia manifestó públicamente su desazón por la expeditiva limpieza de los derrotados. La recatolización del país –España será católica o no será– fue tan profunda que ni las consecuencias del Concilio mejoraron la penosa situación de las religiones minoritarias, cuyos fieles mantendrían la condición de marginados sociales –en educación, matrimonios, entierros– y laborales –al no poder ser funcionarios–. A pesar de ello aumentaron su número y actividad por lo que el régimen incrementó también el control sobre estas "sectas". Los peor parados serían los "Testigos de Jehová", por defender la objeción de conciencia contra el servicio militar[88].

---

86 Miguel Núñez González, *La revolución y el deseo*, Barcelona, Península, 2002.

87 Santiago Vega Sombría, "Las manifestaciones de la violencia franquista", en *Hispania Nova,* Núm. 7 (2007).

88 Ángel Luis López Villaverde, *El poder de la Iglesia en la España contemporánea. La llave de las almas y de las aulas*, Madrid, La Catarata, 2013. Pág. 148.

Hasta la *asamblea conjunta de obispos y sacerdotes* celebradas en 1971, la Iglesia no se enfrentó de forma oficial al debate sobre su papel en la guerra civil. Aquel texto no obtuvo mayoría suficiente para pasar en primera votación y, sometido a segunda, se quedó con 123 votos a favor por 113 en contra y 10 abstenciones. La actitud de la Iglesia española ha sido recalcitrante. Todavía hoy, alienta la polémica con las constantes beatificaciones promovidas por el propio Vaticano.

En esta fundamental labor de control social el régimen disfrutó de algo más que una importante colaboración de manos de la Iglesia. Compartían objetivos comunes e impulsaron un modelo de moral que no sólo excluía a cualquier otra sino que la perseguía y criminalizaba. Así, la Iglesia, importante agencia de creación de discurso y de legitimación de adoctrinamiento, ejerció un completo dominio de la moral del momento a través de un ejercicio de control social al que se llegó siguiendo múltiples instancias. Elaboró informes y certificados de buena conducta, mantuvo una abundante nómina de curas en las prisiones y campos de trabajo, formó parte activa de las comisiones de libertad vigilada, en los patronatos de la mujer y en las comisiones de educación, así como en un largo etcétera de organismos que proyectarían la alargada sombra de la institución hasta extender al paroxismo la idea de pecado.

Merece la pena recordar, a propósito de la actuación del clero en las cárceles, estos versos redactados por un recluso de la cárcel de Ocaña (Toledo):

> *"Muy de mañana, aún de noche/ antes de tocar diana/ como presagio funesto/ cruza el patio la sotana./ Más negro, más que la noche/ menos negro que su alma./ Cruzó el pabellón de celdas/ allí oímos sus pisadas/ y los cerrojos lanzaron/ agudos gritos de alarma./ "¡Valor hijos míos,/ que así Dios lo manda!"/ […] Dieciséis disparos/ taladraron la mañana/. La luna se escondía/ por no fijar su mirada/ en el libro, en la cruz/ y en la "star" ya descargada./ Más negro, más que la noche/ el cura, verdugo de Ocaña"*[89].

[89] Sergio Vilar, *Protagonistas de la España democrática. La oposición a la dictadura, 1939-1969*, París, Ediciones sociales, 1968, pág. 228.

Aquel sentimiento de culpa, de desviación, se estableció como una categoría moral que se elevaría a rango de ley hasta generalizar de manera obscena y, al mismo tiempo, plúmbea el autocontrol y la culpabilidad. La elevación práctica de los principios de la moral católica a norma de Estado proporcionó al poder la facultad de regular los aspectos más privados de la vida familiar de las personas, jurídicamente englobados bajo el inquietante epígrafe de "*honestidad y buenas costumbres*", profusamente utilizado para reprimir a quienes se atrevieron a transgredir el rígido protocolo moral de la sociedad de posguerra y se hurgaba siempre que era posible en el pasado político de los acusados.

3.7. VIOLENCIA DE GÉNERO

En este contexto represivo las mujeres fueron las víctimas propiciatorias por excelencia. La familia, célula básica del nacionalcatolicismo, era el único lugar apropiado para la mujer, a la cual se le exigía un comportamiento ejemplar como madre y esposa fiel. A partir de 1944, la reforma del código penal tipificó los delitos cometidos en el ámbito familiar que previamente habían sido regulados por una legislación específica –leyes sobre la penalización del aborto, el abandono de familia, el infanticidio, o el adulterio–.

El Patronato de protección de la mujer además de encargarse de la vigilancia y control de las prostitutas y locales de prostitución va a poner en marcha una red provincial destinada a controlar la moral y a denunciar a los cines, piscinas o locales de baile que contravengan las rígidas normas de la iglesia en estos temas. Así, la mera convivencia en el trabajo entre hombres y mujeres se describe como fuente de problemas y de riesgos. En los delitos sexuales se oculta una operación de desprestigio y misoginia por parte de la ley y la justicia hacia la condición de mujer. La abolición de la prostitución por decreto ley de la jefatura del Estado data de tres de marzo de 1956 "*sobre abolición de las casas de tolerancia y otras medidas relativas a la prostitución*". Para justificarlo, se explicaba que "*la incontestable ilicitud de la prostitución ante la teología moral y ante el mismo derecho natural ha de tener reflejo obligado en el ordenamiento positivo de una nación cristiana para la debida protección*

de la moral social y del respeto debido a la dignidad de la mujer". En la Memoria del gobierno civil de Albacete de 1954 se podía leer:

> *"Especial atención se prestó, por parte de Comisaría a la prostitución, ya que la relajación de la moral y el vicio son factores que influyen grandemente en la delincuencia".*

Un aspecto importante de la salvaguardia de la institución familiar es el relativo a la potenciación de la natalidad y dentro de los márgenes de un concreto orden ético y moral católico, lo cual se tradujo bien pronto en una legislación específica como la que penalizaba el aborto (24-1-1941) buscando propiciar también altas tasas de natalidad que suplieran la sangría demográfica producida por la guerra y el exilio. La justicia franquista se mostró generalmente más preocupada por las repercusiones morales de los llamados delitos contra la honestidad, el pudor y las buenas costumbres que por la libertad de las personas. Así se castigarían con extrema severidad actos que sólo cabe calificar como ejercicio de libertad sexual por entenderse como uno de los derechos civiles a suprimir y perseguir. Delitos calificados como escándalo público no eran otra cosa que enjuiciamientos sobre comportamientos pertenecientes a la estricta esfera privada de los individuos. Así, se recriminaron las uniones extramatrimoniales u otras situaciones relacionadas con la sexualidad por su capacidad de escandalizar a la sociedad bienpensante.

También el divorcio será condenado dejando sin efecto las separaciones ocurridas en la época republicana; se redoblará el carácter delictivo del adulterio, establecido por el código penal de 1889 y se subordinará legalmente la mujer al marido en el acceso a la propiedad. En su voluntad punitiva la nueva legislación se esmeraba en insistir que aunque el adulterio era idéntico en su esencia para ambos cónyuges, adquiría una mayor gravedad en el caso de infidelidad de la mujer. El artículo 428 del Código Penal de 1944 establecía que:

> *"El marido que, sorprendiendo en adulterio a su mujer matare en el acto a los adúlteros o a alguno de ellos, o les causare cualquiera de las lesiones graves, será castigado con la pena de destierro. Si les produjera lesiones de otra clase quedaría exento de pena".*

Para más abundamiento en este hilo argumental, procede también recordar que más de la mitad de los procesados no podían designar un abogado por incapacidad económica o desconocimiento. Serían defendidos por abogados de oficio. Para los presos comunes las primeras medidas de indulto no aparecieron hasta el año 1947. Todo lo cual se agravaba si los presos o inculpados eran mujeres.

Tampoco escaparon al panopticismo franquista los menores. La miseria de postguerra, con todos sus condicionantes, ha permitido establecer un retrato robot de un niño de unos 14 años que era denunciado en comisarías de policía por hurtar, "movido por la necesidad, posiblemente huérfano de padre o madre a causa de la guerra o hijo de vencido". Se trata, obviamente, de niños que cayeron bajo las competencias de los Tribunales Tutelares de Menores. Aunque no faltaron los propósitos educativos enmarcados en las leyes correspondientes, "aflora en el sistema un trasfondo de castigo y represión desde el momento en que se utilizan medidas coercitivas y respuestas privativas de libertad". En el fondo, de las investigaciones practicadas se llega a la conclusión que el sistema en vez de favorecer "la reinserción social de los menores, agravaba sus condiciones de inadaptación y, en definitiva, de marginación". Los propios especialistas detectan una permanente confusión en el ámbito asistencial "entre infancia peligrosa e infancia en peligro", conclusión que se desprende de la siguiente caracterización de dichos tribunales con estos rasgos básicos: "nacional-capitalismo, el clasismo capitalista, la superestimación de lo vocacional, el triunfalismo acrítico, el internado masivo, el centralismo y la severidad; desconociendo las orientaciones elementales de los especialistas acerca de las respuestas a la infracción legal"[90].

3.8. UNA INMENSA PRISIÓN

Otro punto notable para el análisis de la violencia ha sido el mundo penitenciario que llegó a convertirse en uno de los ejes predilectos de

[90] Carme Agustí Roca, "*Golfillos de la calle*. Menores, marginación y control social durante el primer franquismo a través de los expedientes del Tribunal Tutelar de Menores de Lleida", en Carlos Navajas y Diego Iturriaga (eds.), *Novísima. Actas del II Congreso Internacional de Nuestro Tiempo*. Logroño, Universidad de la Rioja, 2010, págs. 309-322.

aquella represión. Las cárceles de Franco, según cifras del propio Ministerio de Justicia, vieron pasar por ellas a 270.719 personas, cifra que obviamente colapsó el sistema carcelario cuando su capacidad apenas daba para 20.000 internos. Claro que para eso se habilitaron todo tipo de dependencias, desde escuelas, granjas agrícolas a depósitos municipales. En suma, un nuevo sistema penitenciario construido en torno a la idea de "redención" del recluso a través de la explotación de su fuerza de trabajo.

Precisamente, una parcela destacable de aquel perverso sistema fue, sin duda, el "*derecho al trabajo de los presos*" cuyo objetivo fundamental era librar al Estado de la enorme carga que suponía mantener a tanta población reclusa y servir como forma de generar un beneficio material al Estado. El 7 de octubre de 1938 se creó el sistema de la Redención de Penas por el Trabajo. No se instrumentalizó por piedad o el más mínimo intento de poner en marcha medidas de perdón sino para sofocar el problema del hacinamiento y del necesario control. La propuesta fue de un sacerdote jesuita, José Antonio Pérez del Pulgar, que, a su vez, se había inspirado en las leyes de Indias que, como recogía la revista del propio patronato, *Redención*, funcionaría "con la disciplina de un cuartel, la seriedad de un banco y la caridad de un convento". Precisamente por esto las nuevas dependencias carceleras buscaron la proximidad de minas de carbón o de mercurio, o los poblados de colonización y nuevos proyectos de regadío, aunque, en general, estaban disponibles para todas aquellas "entidades que contrataran sus trabajos", todavía en los años setenta.

Su implantación nos llevaría a establecer una indudable conexión entre represión y acumulación de capital que permitió el boom económico de los años sesenta. Una norma de noviembre de 1940 hacía imprescindible alcanzar un determinado nivel de instrucción cultural y religiosa, lo que obligaba a los presos a aprender la doctrina católica de los capellanes. En todo caso, la retórica católica de la expiación a través del sufrimiento venía aquí a servir de argumento para legitimar la extracción de una plusvalía absoluta.

"La instrucción religiosa se organizó durante todo el año a base de prácticas y lecturas de pasajes bíblicos y catecismo explicado, habiéndose conmemorado las fiestas religiosas, efemérides nacionales con distintos actos culturales y educativos, culminando la actividad religiosa desarrollada en una importante misión espiritual que concluyó con una solemne comunión, en la que participaron todos los funcionarios y el ochenta y cinco por ciento de los reclusos"[91].

El propio Estado utilizó a los penados como mano de obra barata para llevar a cabo obras en infraestructuras como las ferroviarias, las religiosas o las suntuarias –por ejemplo el Valle de los Caídos– y otras más diversas que, adjudicadas a empresas privadas, abarataron de forma considerable sus costes y, por ende, aumentaron exponencialmente sus beneficios. El dinero que amasaron los latifundistas y empresarios, así como la administración franquista, entre 1939 y 1946 pudo ascender a cien mil millones de pesetas, más otros cinco mil millones que, aproximadamente, se ahorraría en el mantenimiento de los presos[92].

La ley de 4 de junio de 1940 concedía la libertad condicional a los condenados a penas inferiores a seis años y un día si habían mostrado buena conducta y gozaban del buen concepto de la sociedad. Para evitar los partes negativos de los informantes locales se decretó el 23 de noviembre de 1940 que los presos fueran enviados a otra localidad y, si persistía la negativa, serían puestos en libertad condicional atenuada en las colonias penitenciarias. En abril de 1941 se dieron nuevas normas completadas con la Ley de 17 de diciembre de 1943 que se aplicó a los condenados a penas de 20 años y un día e incluso a los de mayor condena. Finalmente, el 22 de mayo de 1943, se creó el Servicio de Libertad Vigilada, con el que se tendía a un control total del liberto: la familia y el lugar de trabajo. Se completó con el Patronato San Pablo de Presos y Penados, el 26 de julio de 1943, para colocar a los hijos de los penados en cualquier escuela del sistema educativo, aunque pretendía conseguir el distanciamiento entre padres

[91] AGCA. Memoria del Gobierno Civil de Albacete, 1954.

[92] Ismael Lafuente, *Esclavos por la patria*, Madrid, Temas de Hoy, 2001.

e hijos. Todavía en 1964, en Manzanares (Ciudad Real) 89 personas estaban sujetas a la tutela de la Junta Local de Libertad Vigilada. Por el momento, 4.663 muertos por diferentes epidemias y hambre se han podido documentar también en las cárceles franquistas[93].

Aquel sistema dio paso a una situación heterogénea y arbitraria, amén de inestable, que dependía mucho de la rigurosidad con la que se emplearan las juntas locales en general, poco partidarias de la aplicación de medidas de gracia, sobre todo ante la posibilidad de que los beneficiarios pudieran regresar a sus lugares de origen. De hecho, a la altura de enero de 1952, en Madrid, se produjeron 159 detenciones de condenados por delitos de la Guerra Civil como consecuencia de vetos interpuestos por dichas juntas locales[94]. Dicha situación se mantendría en vigor hasta el decreto de 1 de abril de 1964 que suprimía aquellas instancias.

La dictadura también creó campos de concentración y no precisamente con carácter provisional. Prácticamente, se montaron campos de concentración en todos los pueblos de la llamada España nacional como reprocharía el coronel Martín Pinillos[95]. Incluidos los que se pusieron en funcionamiento con carácter provisional llegaron a funcionar 190 campos de concentración por los que pasaron entre 367.000 y 500.000 prisioneros de guerra[96]. En el verano de 1939 todavía había 156.789 prisioneros y cinco meses más tarde todavía eran 90.000 además de otros 90.000 encuadrados en 121 batallones de trabajo y 8.000 que permanecían en fábricas y talleres militarizados, espacios que, en ocasiones, serían reconvertidos en prisiones militares. Se crearon también Colonias Penitenciarias Militarizadas, destacamentos penales y un organismo para la reconstrucción de "regiones devastadas", por donde pasarían todos los encausados y sentenciados penales controlados por la Dirección General de Prisiones que formaba parte del organigrama del Ministerio de Justicia.

---

93 Francisco Moreno, "La represión en la posguerra", en Santos Juliá (Coord.) *Víctimas de la guerra civil*, Madrid, Temas de Hoy, 1999. Pág. 297.

94 AGA, J(RP), 456.

95 A. Beevor, *Ob. Cit.* pág. 612.

96 Javier Rodrigo, *Cautivos*, Barcelona, Crítica, 2005.

Las Colonias penitenciarias tenían en 1943 casi 45.000 reclusos. A esto habría que añadir los reclusos trabajadores que fueron destinados a destacamentos penitenciarios y los que estuvieron en campos de exterminio nazi. Se tiene constancia de la muerte de 501 castellano-manchegos en el campo de Mauthausen de los que 91 eran de Albacete. En el ansia de purificación de la postguerra hay que enmarcar el creciente número de suicidios que se dio. Entre 1939 y 1942 se han contabilizado de forma oficial 9.751. Capítulo destacado debe merecer también el amplio contingente de españoles, más de 25.000, que marcharon a trabajar a la Alemania nazi bajo los engaños del propio gobierno español. Eso, por no hablar de los "voluntarios" de la División Azul, muchos de los cuales también sufrieron el embaucamiento o la intimidación.

Otro tanto podemos decir de la idea de sacrificio, ingrediente básico del ambiente de cuarentena social franquista. Los españoles producto del miedo, el hambre, las enfermedades, la escasez, etcétera, eran adoctrinados en la idea de asumir su "suerte" como requisito imprescindible para alcanzar un futuro mejor que, incluso, podría llegar en otra vida o en la de sus hijos. Era, también, una forma de "purgar" los errores cometidos. Ello contribuiría, entre otras cosas, a justificar y controlar la escasez típica de los tres primeros lustros de la dictadura, que era, en definitiva como ya se ha expuesto, una forma más de control de la población. Tengamos en cuenta que la mayor parte de las facetas de la represión se yuxtaponen, es decir, se trata de procesos de represión múltiples en una misma persona, que, por otro lado no colisionan a favor del acusado, ya que la absolución en un consejo de guerra, por ejemplo, no impedía que el reo fuese luego despedido de su puesto de trabajo o sancionado económica y socialmente. Este señalamiento como "rojo", derrotado, enemigo, sería muchas veces de repercusiones tan graves como las propias privaciones de libertad.

En esta última línea, otro aspecto poco tratado hasta el momento, en parte por su propia dificultad, son los efectos no contables de la represión (sentimientos de miedo y terror que suponen la destrucción moral y contribuyen a la amnesia colectiva). Los destierros, los cortes de pelo, las palizas, la mendicidad y las soluciones para evitarlo, la

negación al trabajo, el aceite de ricino empleado contra los derrotados y un largo etcétera que los testigos incluso ocultan en sus propios testimonios y que condujeron a una masiva despolitización de la sociedad. Hasta llegar a imponer un modelo de sociedad violenta que asume en su cotidianeidad estrategias como en la escuela con los niños a los que se les aplicaba la máxima de que "la letra con sangre entra" o los malos tratos a las mujeres, lacras que tanto escandalizan en la sociedad actual. Como reconocía el Gobernador de Orense (1960) el común de los ciudadanos formaba "*una masa que se rige en la edad madura sola y exclusivamente por el problema económico de sus propios hogares y en la juventud por un desinterés y desgana por el problema político*". En los mismos términos se expresaba el Gobernador de Segovia al describir los síntomas políticos y sindicales: "*La situación política del momento se caracteriza por un marcado apoliticismo en amplios sectores de la población. En general, el hombre medio está alejado de las actividades políticas; no tiene ninguna inquietud en este aspecto, o al menos, no la exterioriza*". En realidad, se trataba en todo caso de éxitos importantes en la lógica del propio régimen por apartar a la inmensa mayoría de españoles de las preocupaciones políticas.

3.9. CONTRA LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN

Capítulo aparte merecería todo lo relacionado con la educación y la cultura. También aquí la violencia actuó con vesania al servicio de un objetivo primordial: erradicar la tradición republicana y liquidarla como espuria y antiespañola. No sólo fueron los maestros y los intelectuales represaliados. Los libros, las películas, los periódicos fueron sometidos a una férrea censura. La Junta de Defensa Nacional de Burgos ordenó, el 4 de septiembre de 1936, "la destrucción de cuantas obras de matiz socialista o comunista se hallen en bibliotecas y escuelas". Ya en marzo de 1937 se había creado la Junta Nacional de Censura Cinematográfica y poco más tarde, en 1938, se dispuso la Ley de Prensa. Se conoce bien su alcance pero tampoco se ha incluido su impacto en un trabajo global.

> "*Para edificar la España una, grande y libre, condenamos al fuego a los libros separatistas, los liberales, los marxistas, los de la leyenda*

negra, los anticatólicos, los del romanticismo enfermizo, los pesimistas, los pornográficos, los de un modernismo extravagante, los cursis, los cobardes, los seudocientíficos, los textos malos y los periódicos chabacanos. E incluimos en nuestro índice a Sabino Arana, Juan Jacobo Rousseau, Carlos Marx, Voltaire, Lamartine, Máximo Gorki, Remarque, Freud y al Heraldo de Madrid. Prendido fuego al sucio montón de papeles, mientras las llamas subían al cielo con alegre y purificador chisporroteo, la juventud universitaria brazo en alto, cantó con ardimiento y valentía el himno Cara al Sol"[97].

En el ámbito educativo el control de la Iglesia fue total y se ha llegado a hablar de "sotanización" de la enseñanza porque su nueva concepción se basaba en el adoctrinamiento religioso. Lo ha explicado muy bien Santos Juliá: "Desde los días de la Junta Técnica del Estado, la educación fue territorio donde los católicos pudieron ejercer sin trabas todo su poder. Lo ejercieron, en primer lugar, para arrasar por completo un pasado que consideraban culpable de toda suerte de delitos y que identificaban con la Institución Libre de Enseñanza, verdadera bestia negra del catolicismo. Enrique Suñer, que fue la mano derecha de José María Pemán en la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado, cuando señalaba a quienes se llamaban "a sí mismos pedantescamente intelectuales" como los principales responsables de los crímenes, asesinatos, violaciones, crueldades, saqueos y destrucciones y se preguntaba, si ante tanta mortandad, los culpables habrían de quedar sin castigo, se respondía que era menester jurar con la más santa de las violencias ante los muertos amados la ejecución de las sanciones merecidas. Suñer no temía proponerse a sí mismo como delator de los culpables y ejecutor de las penas: "Busco señalarlos con el dedo, delatando con todo valor, duramente, sin eufemismos ni atenuaciones, sus turbias actividades". Busquemos el cerebro que movió el brazo, proponía Joaquín Entrambasaguas, al intelectual o intelectualoide que agitó y halagó en provecho propio el instinto de la masa, y caiga sobre ellos el castigo"[98].

---

[97] *Auto de fe en la Universidad Central*, en *Ya*, Madrid, 2 de mayo de 1939.

[98] Santos Juliá, "La sociedad", en José Luis García Delgado (Coord.), *Franquismo. El juicio de la historia*, Temas de Hoy, Madrid, 2000, pp. 57-114.

Las dimensiones de este fenómeno son enormes ya que ambas, educación y cultura, estuvieron en todo momento en el punto de mira de los franquistas. Los ejemplos serían incontables pero tal vez, por su fecha central, merezca especialmente la pena recordar las conclusiones de las Conversaciones de Salamanca (mayo de 1955) cuando un reducido pero selecto grupo de concienciados antifranquistas de la cultura abordaron la situación actual de la cinematografía del momento: "*El cine español actual es políticamente ineficaz, socialmente falso, intelectualmente ínfimo, estéticamente nulo e industrialmente raquítico*"[99].

Voladura controlada del diario *Madrid*, el 24 de abril de 1973.

En plena etapa desarrollista, en un escenario político aparentemente más transigente con la oposición y la disidencia, la ley de Prensa de 1966 restringía aún más el derecho a la libre expresión. Mucho es lo que se ha comentado sobre el nuevo escenario que inauguraba dicha norma. No obstante, además de nuevas posibilidades reales, la ley también amparó, por ejemplo, algunas demostraciones liberticidas

[99] Santos Zunzunegui, *Los felices sesenta. Aventuras y desventuras del cine español (1959-1971)*, Barcelona, Paidós, 2005.

como fue el acoso al que fue sometido el diario *Madrid*, periódico que finalmente sería prohibido en noviembre de 1971, a instancias del ministerio de Información y Turismo encabezado por Sánchez Bella, después de cinco años de clara apuesta por la reivindicación democrática que le costaron hasta 16 expedientes disciplinarios:

> "*Hay, sin duda, en el actual ordenamiento de la Prensa y en la misma ley y en su desarrollo algo incompleto o deficiente que requiere urgente consideración por parte de los altos órganos ejecutivos y de representación del país, y sobre lo que no podemos dejar de llamar la atención en estos momentos. El carácter ejecutivo de resoluciones que pueden legalmente revisarse conforme a nuestro ordenamiento jurídico puede generar perjuicios de difícil reparación no sólo a intereses legítimos de personas concretas trabajadores, periodistas, propietarios, sino a la opinión pública general del país, que no ganan nada, sino que indudablemente se empobrece con la desaparición, aunque sea provisional, de órganos nacionales de información y opinión*"[100].

En 1972 el poeta José Ángel Valente fue sometido a Consejo de Guerra –14/09/1972– acusado de alusiones ofensivas al ejército por su cuento "El uniforme del general", dentro del libro de relatos *Número Trece*. Estaba inspirado en un suceso acaecido durante la guerra civil en la localidad almeriense de Fiñana, concretamente en la propiedad del General Saliquet. En aquel momento el autor residía en Ginebra como funcionario de la ONU. La sentencia condenó a Armas Marcelo –editor– a seis meses y un día de prisión y el escritor –en rebeldía– fue privado de su pasaporte y se le amenazó con la detención, no pudiendo regresar a España hasta la muerte del dictador. El fallo consideraba probado que los hechos eran "legalmente constitutivos de un delito consumado de injurias encubiertas a Clase determinada del ejército", pues con la publicación del cuento en cuestión se había dado publicidad a ofensas "directamente referidas al Generalato, claramente menospreciantes de su alta categoría en el Ejército, con expresiones tales como que el General parecía un domador de circo y su uniforme estaba allí entre otras cosas inútiles, y para nada servían

[100] http://diariomadrid.net/diario_madrid 25 de noviembre de 1971. Orden de cierre al diario Madrid. El Ministerio de Información cancela la inscripción de nuestro periódico.

y que los Generales no tenían madre y a lo mejor los hacían con una máquina con chapas de gaseosas, aluminio y paja, mucha paja, para que apareciesen con el pecho hinchado". Con muy significativas analogías, la sentencia considera intolerable tal manifestación de "menosprecio y social descrédito hacia el rango y la Clase más elevada de las Fuerzas Armadas", como lo serían en otro orden de cosas referidas a la Magistratura Judicial, al Sacerdocio o a otras instituciones.

Todavía, en 1978, Juan Luís Cebrián –director de *El País*– fue multado y condenado en "sentencia suspendida" a la cárcel por publicar en abril de ese año un artículo de fondo en el que criticaba las leyes de prensa en vigor. Con aquel eran, en total, cinco autos de procesamiento de que ha sido objeto el director de *El Pais* desde el 4 de mayo de 1976, fecha en que salió a la calle el primer número. En realidad, sólo uno de ellos llegó a juicio, y la sentencia dictada por la Sección IV de la Audiencia Provincial acerca del editorial *Prensa y democracia* fue considerar al periodista autor de una falta, pero le absolvía del delito de desacato a la autoridad de que le acusaba el ministerio fiscal. Esa sentencia también fue recurrida, asimismo, por el ministerio público y el Tribunal Supremo resolvió posteriormente condenarlo a tres meses de arresto mayor y multa de 50.000 pesetas[101].

Ni siquiera los medios de comunicación extranjeros escaparon del control de las autoridades. Así lo demuestra el hecho de que hasta entrado el año 1977, la llegada diaria a España de periódicos extranjeros fuese controlada por el gobierno y en ocasiones interceptada[102].

En 1979 el gobierno de Adolfo Suárez, líder de la Unión de Centro Democrático, puso a Pilar Miró y su película, "*El crimen de Cuenca*", a disposición de la justicia militar. La película estuvo secuestrada más de un año y medio y no se estrenó hasta agosto de 1981. Es, en realidad, la única película española prohibida durante el periodo de la Transición que mereció la lógica repulsa de un buen número de intelectuales que, con Buero Vallejo a la cabeza, descalificaban la

[101] *El País*, 11 de mayo de 1980. "La condena del director de *El País*".

[102] Jaume Guillamet, "Una visión crítica de la transición española: el papel de la prensa extranjera", en *XII Congreso de la Asociación de Historiadores de la comunicación*, Universitat Pompeu Fabra. Mayo de 2012, Barcelona. http://ashiscom.org/12congreso/es/

actuación gubernativa como "un gesto arbitrario, un abuso de poder, la demostración palpable de que la censura ideológica sigue vigente y, en definitiva, una medida anticonstitucional… Hemos vivido situaciones peligrosamente similares en el régimen anterior. Lo tristemente nuevo, en este caso, es esa abulia que parece habernos paralizado a todos, nuestra falta de respuesta ante un hecho tan indigno de una sociedad que quiere llamarse democrática"[103].

Cartel de la película de Pilar Miró, El crimen de Cuenca.

Hasta finales del año 1977 la información seguía teniendo un rotundo componente oficial ya que "el parte" constituía un elemento obligatorio de la programación en todos los medios. Hasta ese momento las quejas de los profesionales de la radio y, en especial, de los adscritos a los servicios informativos, había arreciado contra aquella

[103] *El País,* 15 de enero de 1980. Carta firmada por varios y titulada "El crimen de Cuenca".

"situación anómala en un régimen de libertad" a la espera de una correcta ordenación del derecho de expresión. Así, el periódico *La Verdad* –en Albacete– abría en 29 de septiembre de 1977 con la noticia de que "desde el lunes las emisoras podrán informar de todo. El diario hablado deja de ser de retransmisión obligatoria"[104].

[104] *La Verdad*, 29 de septiembre de 1977.

4. EVOLUCIÓN DE LA REPRESIÓN. CADA MOMENTO SU ESTRATEGIA

El correcto tratamiento de la cuestión requiere una inevitable cronología ya que aunque la violencia es una pieza perenne de la dictadura, especialmente intensa en el periodo llamado autárquico, fue cambiando y adaptándose a las distintas circunstancias políticas y sociales como el mismo régimen, de tal manera que el llamado desarrollismo convivió también con diferentes versiones represivas. La violencia está inextricablemente ligada a la realización del proyecto fascista por lo que la Dictadura franquista se consolidó y alcanzó un amplio consenso social a base de violencia y de extorsión física y psicológica, que no abandonó hasta el final.

No obstante, a pesar de la necesidad de diferenciar períodos, la violencia tiene una clara continuidad porque, de entrada, la violencia franquista de posguerra no puede separarse de la realizada durante el periodo bélico –que nosotros aquí hemos omitido conscientemente porque nos hemos centrado en la violencia franquista únicamente–, por varios motivos: el primero y más importante, por el mantenimiento oficial del Estado de guerra hasta bien entrado el año 1948; el segundo, por suponer la inmediata posguerra la continuidad directa tanto del modelo de violencia estatal puesto en funcionamiento desde 1937, fundamentalmente cristalizado en los Tribunales Militares, como de los brotes de violencia anómica e ilegal que con tanta profusión halláramos en 1936 y que se mantendrían puntualmente durante el resto de la Guerra Civil. Y el tercero, porque la gran mayoría de los juicios, arrestos, encarcelamientos, sometimientos a trabajos forzosos y, por supuesto, fusilamientos estuvieron relacionados en posguerra con causas derivadas de la guerra, y no tanto con delitos posteriores al 1 de abril de 1939. De hecho, como ha quedado señalado ya, la muerte de Grimau en 1963 sería la última de esta naturaleza.

Es bien sabido que los Estados, en el ejercicio de su oficial monopolio de la violencia, se distinguen por aplicar diferentes niveles y formas de represión. El franquismo, lógicamente, no fue una excepción y evolucionó a la par que lo hizo su propia naturaleza y la composición

de las fuerzas hegemónicas que lo apoyaban. A lo largo de aquellos cuarenta años es evidente que se produjeron cambios en la estrategia de la represión ya que cambiaron los objetivos, los supuestos enemigos y la composición de los gobiernos de la dictadura.

El franquismo totalitario de la postguerra desplegó un alto nivel de represión y fue groseramente intolerante con cualquier actitud contraria, aunque facilitó y llegó a hacer obligatorias determinadas acciones controladas por el partido único o el propio Estado. Después, instituido en régimen autoritario poco dado a las movilizaciones, se preocupó por coartar las acciones disidentes casi en su totalidad pero aceptó, como un mal menor, las acciones colectivas de sus propios acólitos y, de manera discrecional, toleró relativamente algunas acciones "no subversivas" que desplegaron colectivos no institucionales. Por último, los últimos años que aquí vamos a tratar, es decir, los primeros gobiernos de la monarquía anteriores a las primeras elecciones generales de 1977, pueden considerarse propios de un régimen débil y se vieron obligados a incrementar los umbrales de tolerancia. Como consecuencia se vehiculó la represión, preferentemente, contra colectivos menos consistentes y ofreció cierta condescendencia o impotencia frente a las acciones de los grupos más poderosos. Todo ello en un marco general de coerción del activismo colectivo que se demostró incapaz de frenar un creciente movimentismo que, a su vez, supo aprovechar los nuevos marcos de oportunidades que se abrían con el incierto proceso de Transición que se estaba dando[105]. En el proceso democratizador de los años setenta influyó también de manera determinante en el aumento de la violencia la especial relación existente entre determinados cuerpos y fuerzas de la seguridad del Estado –los especialistas de la violencia– y el propio Estado, por la virtual independencia que algunos de ellos disfrutaron o creyeron tener ante el notable incremento que se produjo en los niveles de conflicto propios del mismo proceso político.

[105] Eduardo González Calleja, "La represión estatal como proceso de violencia política", en *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*. Núm. 10 (2012) http://Hispanianova.rediris.es Págs. 13-14.

4.1. EL TERROR DE LOS CUARENTA

Se estiman en 50.000 los muertos en cumplimiento de sentencia de los tribunales militares condenados por el delito de rebelión militar en un tiempo de paz retórica, por no hablar de los miles de internos en campos de concentración y de trabajo forzoso y los miles de exiliados políticos. En mayo de 1939 se crearon en cada provincia auditorías de guerra que debido al enorme volumen de sumarios incoados se vieron incrementados con otros diez más provisionales, llegando a ser multitud los juzgados militares que actuaron en los tres primeros años. En Albacete serían diez, en Málaga 67 y en Córdoba 35, por ejemplo.

Si la actuación de dichos tribunales, con procedimientos de urgencia carentes de las más mínimas garantías para los procesados, fueron terribles y, por ahora, relativamente bien conocida, mucho es todavía lo que nos queda por investigar a propósito de las actuaciones "sin control" ejecutadas por partidas de individuos que aplicaron una venganza consentida que dejó en fosas comunes, cunetas y lugares por determinar un número que rondará las cien mil víctimas sobre las que el trabajo de muchos investigadores y asociaciones de la memoria están aportando información de manera constante a pesar de las dificultades que su labor todavía entraña.

En 1939, el total de prisioneros al mando de la Inspección de Campos de Concentración era de 277.103 en campos de esta naturaleza y de 90.000 en Batallones de Trabajadores. Cuando hablamos de violencia tampoco conviene dejar al margen el fenómeno del exilio político –no menos de 400.000 personas–, si bien muy acusado en la postguerra una práctica que se mantuvo hasta los últimos momentos del régimen y que es muy difícil de cuantificar. De igual forma, todavía es mucho lo que queda por hacer con respecto a los niños separados de sus familias en el marco de la huida y la evacuación. Niños que pasaron a manos de instituciones religiosas o de familias de los vencedores, por no hablar de las familias que siguen sin poder recuperar su identidad y filiación con los represaliados. Se emplearon técnicas nazis, tramas casi policíacas con monjas, curas, médicos y funcionarios como principales protagonistas. Un negocio inventado por el régimen que nació con la intención de "sacar el germen mar-

xista" de los hijos de los republicanos. El resultado son alrededor de 30.000 niños robados[106].

Primero se impuso la utilización general del terror como arma del inmediato control social ya en tiempos de la propia guerra civil, acompañada entonces, y en la larga posguerra, del disciplinamiento moral-religioso y laboral con la eficaz labor de la Falange y su Sindicato Vertical, entre otras organizaciones franquistas. Después de la más dura represión física de la inmediata posguerra vendría otra época, alrededor de la década de los años cincuenta, caracterizada por un cambio de signo que determina, en gran parte, la nueva situación internacional. Aniquilados los principales enemigos, expulsados no pocos de los derrotados y férreamente controlados los potenciales disidentes, el miedo y la desmovilización se extendieron sobre el país hasta dar una impresión de sometimiento total.

La sociedad llegó a impregnarse de los nuevos valores impuestos por el sistema en cuanto a la sobrevaloración del orden público. Se tratará de una nueva definición de la "seguridad" en tanto que "estabilidad social", conceptos que desde luego nos remontan a épocas pasadas. Estabilidad social y eficacia son problemas innegables del desenvolvimiento español decimonónico que se prolongan en el XX. La cuestión del "orden público", por ejemplo, asunto bastante recurrente en la historia contemporánea española, es una variante dependiente de este tipo de realidades. La ley de 2 de marzo de 1943 equiparaba al delito de rebelión militar una serie de actividades relacionadas con el orden público. La ley estará en vigor hasta 1960.

La primera etapa de la represión se da durante la guerra civil (1936-1939), siendo de carácter indiscriminado y extenso, si bien habría que diferenciar entre los primeros meses y después con la estabilización de los frentes. Fue también variada en función de las zonas geográficas. La segunda etapa se da en el bienio 1939-1941 de gran intensidad y crueldad con el agravante de que ya no existían justificaciones estratégicas como en el momento bélico. Aumenta la pobla-

[106] *www.Nuevatribuna.es* de 19 de abril de 2010. "Iglesia y médicos cómplices de un crimen de lesa humanidad".

ción penal. La ley de fugas y los procedimientos sumarios se utilizan en ese momento, así como los fusilamientos directos mediante la "saca" de las cárceles. El propio partido, a través de su policía política, tenía desplegados por todo el país en el año 1940 a 3.804 falangistas y colaboradores en funciones de espionaje y se vanagloriaba de haber redactado ese año 803.489 informes que se añadían a las 5.092.748 fichas y 2.962.853 expedientes individuales. Sólo en Madrid sabemos que en 1940 el Servicio de Información e Investigación de Falange atesoraba un catálogo con fichas de 529.875 nombres de sospechosos, es decir, cerca de la mitad de la población de toda la provincia.

El régimen franquista ordenó en 1941 a los gobernadores civiles elaborar una lista de los judíos que vivían en España. El censo, que incluía los nombres, datos laborales, ideológicos y personales de seis mil personas, fue, presumiblemente entregado a Himmler aunque las circunstancias de la guerra no permitieron su uso finalmente[107].

Entre 1941 y 1943 ya no serán tantos los fusilamientos directos y todas las ejecuciones y condenas se aplicarán en virtud de un proceso sumarial si bien convertido en mera sanción legal de una decisión tomada con anterioridad en la mayoría de los casos. Aumenta la mortalidad como consecuencia de la pésima situación higiénica, alimentaria y psíquica de los presos, siendo las cárceles y campos de concentración pasto del hambre y las epidemias, especialmente del tifus exantemático. También se inicia una política de disminución del número de reclusos mediante reducción de penas, indultos y concesión de libertad vigilada que hará que baje de forma notoria la población reclusa.

Una cuarta etapa gira alrededor del periodo 1944-1946 momento delicado para el régimen que contempla la derrota del Eje. Se asiste a la eliminación de los "elementos" más peligrosos para el Nuevo Estado como forma de curarse en salud ante un posible cambio de la situación y, por otra, una menor presencia de los signos más evidentes de la política represiva, ya que se buscará dar una imagen más aceptable al mundo. Además, la relajación en la severidad de las sanciones está

[107] Jacobo Israel Garzón, "El archivo judaico del franquismo", en *Raíces*, 33 (1997), págs. 57-60.

relacionada con la necesidad de aliviar el lacerante problema burocrático generado por la multiplicación de instancias represivas, así como el de liberar el enorme número de establecimientos penitenciarios que se encontraban en una situación de insoportable hacinamiento. No faltaba también el argumento de la necesaria puesta en libertad de una ingente mano de obra potencial para el mínimo desenvolvimiento de actividades agropecuarias.

La represión se dirige ahora a la guerrilla armada, con especial dedicación entre los años 1947 y 1949, momento en el que la dirección del Partido Comunista le confirió una mayor peligrosidad. Se trata de una violencia implacable con la utilización del terror contra la población civil campesina y métodos próximos a la guerra sucia. A partir de 1950 la represión cambia de signo, ya que la situación internacional hacía imposible mantener unos índices de represión y terror tan generalizados como hasta ese momento. La represión abierta irá perdiendo peso en las ciudades, mientras que en las zonas rurales se mantuvo aún durante más tiempo. Después surgirán otras "oposiciones" no relacionadas ya con la guerra, en las que obreros y estudiantes adquirirán el principal protagonismo.

La vigencia de la ley marcial hasta abril de 1947 aseguraba la hegemonía de las Fuerzas Armadas en el monopolio de la violencia. La promulgación del Fuero de los Españoles, en julio de 1945, hacía innecesario el mantenimiento del estado de guerra que se prolongó para combatir la oposición de la guerrilla. En la reglamentación formal de los derechos de los españoles estaba contemplada también la suspensión de estos derechos. Tal práctica fue considerada, a partir de 1956, como "estado de excepción", y con ella el franquismo inauguraba su etapa de madurez, a pesar del eufemismo de la "democracia orgánica". La diferencia entre la aplicación o no de los estados de excepción era mínima para la vida normal de los españoles, sometida ya a fuerte control jurídico. Sin embargo, con esta medida se ampliaban las facultades gubernativas para la regulación de la vida ciudadana. El primer estado de excepción fue decretado por el Consejo de Ministros del 10 de febrero de 1956, después de los acontecimientos universitarios ("alborotadores y jaraneros" decía Franco refiriéndose a

los estudiantes que participaron en aquellas primeras movilizaciones de importancia en los campus).

Después de las primeras leyes represivas como la que se dictó contra la Masonería y el Comunismo y superados los trágicos años de aplicación de la "Ley de Bandidaje y Terrorismo de 18 de abril de 1947, que endurecía las penas contra la oposición armada y ampliaba la tipificación del delito político a toda forma de disentimiento contra el régimen", el aparato represor se remozaría a través de un proceso normativo del que destacaría la Ley de Vagos y Maleantes de 1954. En realidad se trata de una revisión de la ley promulgada en 1933 que ahora dirige su mirada a rufianes, vagos habituales, prostitutas, ebrios y homosexuales. Se pretendía su ingreso en centros especiales de rehabilitación pero dadas las penurias del momento acabarían ingresando en la cárcel. Luego vino la constitución de un tribunal militar el 24 de enero de 1958; la Ley de Orden Público de 1959 que ampliaba de forma considerable el espectro sancionador hasta incluir a cualquier detenido en una huelga, manifestación o por destrozar bienes públicos; y finalmente, el decreto de Bandidaje y Terrorismo de 21 de septiembre de 1960. Para entonces, ya nada quedaba fuera del omnímodo alcance del completo repositorio represivo implementado por la dictadura como puede apreciarse en este breve fragmento de la memoria del Gobierno Civil de Albacete:

> *"Asimismo fueron vigilados los cines y teatros en la parte referente a censura, entrada de menores, proyecciones obligatorias, programas a proyectar, etc. levantándose las oportunas actas e instruyéndose los oportunos expedientes en todos aquellos casos en que fue observada alguna infracción"*[108].

El tránsito de los cuarenta a los cincuenta no fue fácil para el régimen. Ya hemos mencionado la influencia del contexto internacional en el cambio de actitud de la dictadura con respecto a la violencia política contra los disidentes. Aunque se trate de un informe interno, seguramente la diplomacia española también conocería la impresión que países como Inglaterra tenían de lo que estaba ocurriendo aquí.

[108] Memoria del Gobierno Civil de Albacete de 1960. AHPA.

El informe británico de 1949 que recogemos es significativo al insistir en la "*institucionalización de la represión en España, la ausencia de las más elementales garantías jurídicas o la inexistencia de independencia del poder judicial*". Pero veía los mayores puntos negros de la justicia española en las comisarías de policía[109]. Para los años finales de la dictadura podríamos ver los informes de Amnistía Internacional denunciando las actuaciones practicadas por los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado en las comisarías y cuarteles de la guardia civil, especialmente en el País Vasco.

Una de las facetas represivas desplegadas con especial saña por el franquismo tuvo como objetivo a los llamados maquis o guerrilleros hasta bien entrados los años cincuenta y que, en general, no termina de ser bien interpretada por la memoria colectiva del país. Su origen estaba en los "huidos", en aquellos que para escapar a la represión de los militares rebeldes se refugiaron en diferentes momentos de la guerra civil principalmente en las montañas de Andalucía, Asturias, León o Galicia, y en las llanuras manchegas y extremeñas sabiendo que no podían volver si querían salvar la vida[110]. La primera fase de aquella resistencia estuvo formada por diferentes grupos de huidos, aunque tampoco faltaron los que no aceptaron doblar la rodilla ante los vencedores. Con el paso de los años dicho fenómeno dio paso de forma gradual a una lucha armada más organizada que tomaba prestados los esquemas de resistencia antifascista ensayados en Francia contra los nazis. Si bien no fueron pocos los socialistas y anarquistas que también se implicaron en las guerrillas, sólo el PCE apoyó claramente esa vía armada. En esa década de los cuarenta, unos siete mil maquis participaron en actividades armadas por los diferentes montes y recovecos del suelo español y unos sesenta mil enlaces o colaboradores fueron a parar a las cárceles por prestar su apoyo. Según consta en las propias fuentes de la Guardia Civil, 2.173 guerrilleros y trescientos miembros de las fuerzas armadas murieron en los enfrentamientos. Mucho más difícil de cuantificar es el impacto que

[109] PRO. FO 498/5. Informe anual de España, 1949.

[110] Benito Díaz Díaz, *Huídos y guerrilleros antifranquistas en el centro de España, 1939-1955*, Toledo, Tilia, 2011.

este fenómeno causó entre una población, rural básicamente, que, con más o menos voluntad, apoyó o encubrió a los miembros de las partidas. Contra ellos, especialmente entre 1947 y 1950, se dirigió una estrategia liderada por la Guardia Civil que causaría estragos e incrementaría el miedo y la desconfianza entre unas poblaciones verdaderamente esquilmadas[111].

Para aquellos colectivos que mantuvieron la lucha con un alto precio en un país ya totalmente domeñado por los vencedores se puede decir que hasta el final de la Segunda Guerra Mundial hubo ciertas esperanzas por las que mantener la ilusión. Incluso, bastantes de los antiguos luchadores del bando republicano, vencidos y exiliados, se enrolaron en la resistencia francesa contra el nazismo, pensando que aquella era todavía su guerra, la que acabaría con todos los tiranos, y estaba claro que Franco era el mayor de ellos, permitiéndoles volver a sus casas, a sus trabajos y a sus tierras. En este punto, ha quedado en su historia como la operación más importante en aquellos años de guerra mundial la invasión del Valle de Arán, en la que entre 3.500 y 4.000 hombres ocuparon varias poblaciones del Pirineo desde el 14 al 28 de octubre de 1944, hasta que Vicente López Tovar, el jefe militar de las operaciones, tuvo que ordenar la retirada, dejando un balance de unos sesenta muertos y ochocientos prisioneros.

Apartado especial también merece la guerrilla urbana que protagonizó también una lucha no menos encarnizada aunque, tal vez, menos conocida. Uno de sus últimos exponentes sería Quico Sabaté, de ideología anarquista, que no moriría hasta enero de 1960. Antes, entre el verano de 1949 y el de 1950 fueron desmantelados los cuadros de la organización, detenidos los integrantes de los comités y eliminados los guerrilleros, acribillados o fusilados luego en el Campo de la Bota. A pesar de todo, Sabaté decidió mantener su causa e incluso grabó discursos en cintas magnetofónicas y, de vez en cuando, se presentaba en lugares concurridos por trabajadores, comedores de fábricas, para hacerles escuchar consignas grabadas[112].

---

[111] Pilar Eyre, *Quico Sabaté, el último guerrillero*, Barcelona, Península, 2001.

[112] *El País*, 17 de enero de 2010, "Sabaté, guerrillero de película".

Entre 1947 y 1950 se sentenciaron con pena de muerte veintitrés asesinatos, diez parricidios y doce robos con homicidio, y entre 1951 y 1961, otros veintidós asesinatos, ocho parricidios y cinco robos con homicidio. En total, los cuatro años que van desde 1947 a 1950 arrojan un cifra de cincuenta y ocho penas de muerte por delitos comunes, y en toda la década comprendida entre 1951 y 1961 se dictaron otras cuarenta y cuatro. Hablamos de poco más de un centenar de sentencias de pena de muerte muchas de las cuales finalmente serían conmutadas por penas privativas de libertad. Fue en 1959 cuando se realizó el último ajusticiamiento efectivo, en la persona del célebre José María Jarabo. Entre 1947 y 1959 se realizaron cuarenta y una ejecuciones en el ámbito de la jurisdicción ordinaria. El régimen no bajaba "la guardia":

> "Se *sometió a estrecha vigilancia a las personas consideradas como enemigas del Régimen, controlándose todos sus movimientos, lo que influyó grandemente al hecho de que no se registrara ninguna perturbación o brote de carácter político-social"*[113].

4.2. CUANDO TODO PARECÍA RELAJARSE

Sofocado el problema del maquis, aniquilada la resistencia relacionada con la guerra, por tanto, e iniciada la guerra fría, con el viento a favor del anticomunismo como señera del franquismo, se inauguraba un tiempo de retórica paz eliminado el enemigo interior. Se abría camino una época de vigilancia extrema, de control absoluto, bajo una falsa imagen de relajación del terror, para mantener a raya cualquier posible brote disidente[114].

La década de los cincuenta no fue desde luego el periodo más conflictivo de la dictadura pero también estuvo alejada de la ansiada paz social. Desde 1951 el gobernador de Albacete mantiene la idea de transmitir al Ministro de la Gobernación la sensación de control total de la situación. Los datos de la actividad desplegada en un gobierno

[113] AGCA. Memoria del Gobierno Civil de Albacete, 1961.

[114] Manuel Ortiz Heras, "Control social y represión en la dictadura franquista", en Abdón Mateos (Ed.), *La España de los cincuenta*, Madrid, Eneida, 2008, Págs. 15-43.

civil tipo, como podía ser el representado por la provincia de Albacete, ilustran el creciente número de multas impuestas contra la población por un amplio abanico de delitos o infracciones cometidas:

> *"El año último se caracterizó en esta Capital por una manifiesta tranquilidad en el aspecto político-social ya que no dio muestras de existencia organización alguna de carácter subversivo, por cuya razón las actividades de la Brigada correspondiente se limitaron a ejercer una estrecha vigilancia cerca de elementos sospechosos especialmente en tabernas y en locales sitos en las afueras de la población, a emitir informes y a ejercer el control de los libertos condicionales cuyo número era de 87 al concluir el año".*

Cuadro 3. Actividad de Orden Público del Gobierno Civil de Albacete.

	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959
Multas	1.225	4.807	3.875	8.859	8.166	6.412	5.590	13.885	11.698
Presos	680	667	384	387	262	272	257	187	133
Reuniones	39	42	25	22	28	24	10	30	32
Tasas	821	485	205	190	177	126	1	21	3
Arrestos	222	252	147	119	49	----	----	50	35
Varios	11.328	11.132	13.000	13.529	15.383	12.725	9.378	10.243	8.342

Fuente: Memorias del Gobierno Civil de Albacete. Archivo del Gobierno Civil.

A pesar de su prohibición, las medidas de presión laboral por parte de los colectivos más concienciados no desaparecieron totalmente. En este sentido, la huelga de los tranvías de Barcelona inauguró un tiempo en el que se conoció un nuevo fenómeno de conflictividad y se inventaron leyes a medida[115]. En aquel episodio de 1951 murió un joven por arma de fuego y las comisarías volvieron a llenarse con más de trescientos detenidos. La situación se repetiría dos años después en las provincias vascas. La persecución de la actividad política o sindical de oposición no aflojó un ápice su ferocidad. Un buen

[115] Gemma Ramos Ramos, "Tranvías y conflictividad social en Barcelona (marzo de 1951): actitudes políticas y sociales de una huelga mítica" en *Historia Contemporánea*, Núm. 5 (1991), págs. 203-220.

ejemplo lo encontramos con Tomás Centeno Sierra, político y sindicalista salmantino que después de una participación activa en la guerra civil fue presidente del sindicato Unión General de Trabajadores e integrante de la ejecutiva del Partido Socialista Obrero Español en la clandestinidad cuando fue detenido por la Brigada Político-Social en febrero de 1953. Tomás Centeno murió víctima de las torturas a las que fue sometido en los sótanos de la Dirección General de Seguridad, sita en la madrileña Puerta del Sol. La prensa franquista de la época lo describía así:

> «***Una banda de forajidos, estafadores y falsificadores detenida****. Uno de los más destacados elementos se ha suicidado en el calabozo. Por la Brigada Políticosocial de la Dirección General de Seguridad han sido recientemente detenidos varios individuos que integraban una banda de forajidos, estafadores y falsificadores, en poder de los cuales se han encontrado multitud de pruebas de sus andanzas demoledoras del orden social. Figuraba entre ellos Rafael González Gil, que ostentaba el cargo de secretario de la organización, de la que era presidente Tomás Centeno Sierra, asimismo detenido, y administrador y depositario de las importantes sumas que para sus actuaciones recibía del extranjero. Sus actividades clandestinas, como lo demuestran la multitud de sellos e impresos falsificados de distintas dependencias y organismos oficiales que han sido encontrados en su poder, las cubrían ambos con la apariencia de un negocio en común de construcción y fabricación de mármol artificial. Centeno hallábase asimismo en descubierto de gran parte de las sumas recibidas, y sobre cuya inversión no pudo presentar justificación alguna. Pese a todo lo cual en las distintas declaraciones prestadas por el mismo se había mostrado despreocupado por las graves acusaciones que sobre él existían. Centeno puso fin a su vida en el propio calabozo en que se encontraba con el borde de uno de los flejes de acero del somier de la cama que ocupaba, según certificación facultativa del médico de guardia y la correspondiente inspección ocular»*[116].

El Boletín 102 de la UGT, editado en el exilio de Toulouse (Francia) y difundido clandestinamente en España, informaba de las verdaderas circunstancias que rodearon aquel asesinato:

[116] *Arriba*, 28 de febrero de 1953.

«Este compañero queridísimo entró sano y fuerte en los calabozos de la Dirección General de Seguridad. Estamos plenamente convencidos de que no se ha suicidado. Su cuerpo apareció inerte en los calabozos. Otras manos ajenas a las suyas han segado la vida heroica de nuestro compañero… Centeno ha dejado al morir por la acción de manos mercenarias, una mujer enferma y un hijo, sin otro amparo que el que seamos capaces de ofrecer libre y apresuradamente los hombres que integramos a la UGT»[117].

A comienzos del año 1952 todavía las fuentes oficiales daban cuenta de la presencia de 76 internos en las cárceles franquistas que cumplían condena por delitos relacionados con la Guerra Civil por su militancia comunista, junto con la masonería, la gran fobia del dictador que vería frenada con más persistencia las medidas de gracia implantadas en aquellos años[118].

En 1956 los estudiantes universitarios pusieron en jaque al país y el gobierno respondió con un Decreto Ley de diez de febrero por el que se suspendían por tres meses los artículos catorce y dieciocho del Fuero de los españoles. El Partido Comunista convocó a sus militantes a unas Jornadas de Reconciliación Nacional y una Huelga Nacional Pacífica que no tuvieron demasiado predicamento pero que demostraron la existencia de una organización clandestina con suficiente capacidad de convocatoria. Los paros en diferentes empresas de Barcelona y País Vasco fueron importantes. Se alcanzó la cifra de ciento cincuenta mil huelguistas y se practicaron más de mil doscientas detenciones y los años siguientes no vieron sino aumentar este fenómeno huelguístico. Además, el catorce de marzo de 1958 se decretaría el estado de excepción. Todo ello no ha impedido para estos años el calificativo de "etapa transitoria" o "década tranquila".

"Al finalizar el año se presentaron algunos brotes que en el orden político-social y criminal daban síntomas de vida activa, pero todos

---

[117] *Boletín de la Unión General de Trabajadores de España en el exilio*. Toulouse (Francia), Núm. 102, abril de 1953.

[118] AGA, J(RP), 456. Memoria del Ministerio de Justicia.

ellos fueron cortados de raíz, gracias a la actividad y vigilancia de las fuerzas encargadas del mantenimiento del orden público"[119].

Aunque todavía sigue siendo hegemónica la idea de que los movimientos migratorios no se empiezan a dar hasta bien entrados los cincuenta, tenemos ya demostraciones empíricas indiscutibles según las cuales habría que remontarse al final de la guerra para empezar a verlos. En este sentido, la ocultación del fenómeno, la clandestinidad de sus practicantes y, en ocasiones, las propias actuaciones gubernamentales ponen de manifiesto que estamos ante otra variante más del control social para demostrar la existencia de una auténtica obsesión por aplicar su ejercicio. Como ya ha demostrado M. Marín "no existe ninguna duda de que en toda la provincia de Barcelona se utilizó el recurso a la detención, concentración y deportación de inmigrantes hasta 1957, al menos. ¿Sucedió así en otras partes con problemas similares? ¿Fue así en Madrid o en Bilbao durante la misma época? La fecha límite de 1957 nos hace pensar que sí: fue el año de creación de un Ministerio de la Vivienda, que sin duda significó un giro en la política social del Régimen respecto a las migraciones".

Antes de la masiva salida de españoles rumbo a Europa, el fenómeno de la emigración fue restringido al máximo en un ejercicio más de represión y control de una mano de obra que era reclamada con insistencia por parte de los empresarios. Los mecanismos para hacer efectiva esta política pasaron en muchas ocasiones por las enormes dificultades derivadas de la tramitación de los documentos necesarios para poder obtener el pasaporte.

"Instituto Nacional de Emigración: A partir de abril de 1960 en que empezó a funcionar la Delegación Provincial del Instituto Español de Emigración… A finales de año se empezaron a recibir en este Delegación cupos grandes para Alemania, que son escrupulosamente inspeccionados por personal técnico alemán. Intenta, en lo que se refiere a esta provincia, el Instituto Nacional de Emigración, que no se den pasaportes para el extranjero a españoles trabajadores, pero lo cual iría en contra del Fuero de los Españoles de poder usar de su libertad humana.

[119] AGCA. Memoria del Gobierno Civil de Albacete, 1959.

Por ello, y previo asesoramiento de la superioridad, se ha determinado por este Gobierno Civil el enviar relación de los solicitantes de pasaportes a la Delegación Provincial del Instituto Español de Emigración para que vean si pueden ser considerados dentro de los cupos oficiales a su disposición, y en caso negativo se les indica a los solicitantes que solamente se les puede dar pasaportes como turistas y el peligro de que aprovechen las circunstancias de encontrarse en el extranjero para buscar trabajo que no esté controlado por los Órganos Oficiales Españoles, pues no tendrían defensa para sus casos de reclamaciones o peticiones de medidas de seguridad social, etc., y, además, que vulnerarían disposiciones gubernativas españolas por ser distintos los documentos como trabajadores en el extranjero o como turistas"[120].

A partir de los sesenta –con instrumentos tan complejos y poderosos como el Gabinete de Enlace creado en 1962 por Manuel Fraga desde el Ministerio de Información y Turismo–, la gestión de la violencia en sus múltiples acepciones condujo, dado el *desarrollismo económico* y su correlato de diversificación de movimientos sociales y disidentes contra la dictadura, a la implantación de un estrecho 'control policial' que 'criminalizó' cualquier atisbo de protesta e intentó asegurar con el nuevo marco jurídico del TOP lo que con anterioridad había logrado imponer el terror más descarnado y la eficacia legitimadora de los organismos e instituciones profranquistas, máxime cuando ahora antiguos y estrechos colaboradores del régimen provenientes del bajo clero "*abandonaban el entramado franquista de control social para pasar a ser vigilados y dinamizadores de la sociabilidad democrática*". Estamos pues ante un claro punto de inflexión, sobre todo alrededor del año 1962 y de la nueva hornada de antifranquismo que nace alejada ya de la guerra, que da paso a una violencia de apariencia bien distinta pero que mantiene una clara línea de continuidad. Este es el periodo que normalmente ha quedado siempre fuera de cualquier conexión con lo que se entendía por violencia franquista. Las indudables transformaciones políticas y, en particular, los éxitos de las nuevas políticas económicas hicieron invisibles sus huellas.

[120] AGA. Memoria del Gobierno Civil de Orense de ese mismo año.

No obstante, cada vez conocemos mejor las dimensiones de una violencia política que no reparó en atacar a miembros de su propia coalición. En este sentido podríamos recordar el caso del Obispo antinazi de Calahorra, Fidel García Martínez, del cual en agosto de 1952 la policía franquista simuló varias visitas a un prostíbulo de Barcelona que le obligaron a retirarse. Diez años después, al parecer, el propio dictador ordenó a su Ministro de Justicia que ofreciese al prelado la reparación que precisase y que éste rechazó[121].

Aunque todavía poco analizado, tampoco podemos minusvalorar la capacidad represora que tuvo la instauración en 1958 del tribunal del coronel Eymar –especialmente conocido por la novela de tanto éxito "Los Girasoles ciegos"–, como juez instructor para la represión de "actividades extremistas" que centralizó en un solo juzgado todas las actividades de la oposición. Entre 1954 y 1963 hubo un total de 50 ejecuciones por delitos de índole política penados con la muerte del reo. Además, hubo 6.243 condenados, que no encausados –estos fueron muchos más–, por los tribunales militares. En cualquier caso, del grado de exhaustividad de los múltiples instrumentos represivos es buena muestra este documento:

> *"El grupo de Investigación Social, ha llevado a cabo una gran labor, para hacer el censo de cuantas personas se encuentran exiliadas y habitan en pueblos de esta Provincia, cifra que se eleva a unos 1.200. Se ordenó por este Gobierno Civil y así se realizó, a través de la Guardia Civil, en los pueblos, y la Comisaría del Cuerpo General de Policía en Toledo y Talavera de la Reina, la confección de un censo en el que se hiciesen constar los nombres y filiaciones completas, con sus antecedentes político-sociales, de todos los trabajadores que prestasen sus servicios en las industrias existentes en la Provincia, procedimiento este, para tener en todo momento un exacto control de las actividades de los mismos"*[122].

[121] Antonio Arizmendi y Patricio de Blas, *Conspiración contra el obispo de Calahorra. Denuncia y crónica de una canallada*, Madrid, Edaf, 2008.

[122] AGA, Sección Gobernación, Caja 11.315 Memoria del Gobierno Civil de Toledo, 1960.

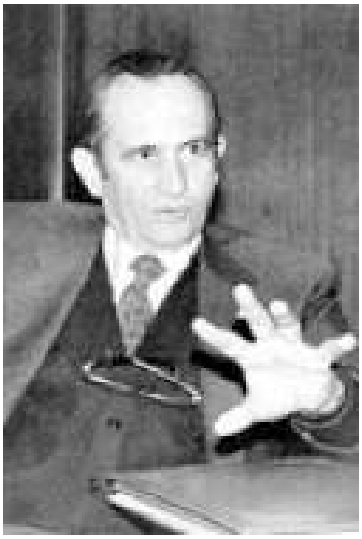

Roberto Conesa, comisario jefe de la Brigada Político Social.

Juan Antonio González Pacheco, alias Billy el Niño, ex inspector de la Dirección Generad de Seguridad.

La ley 30 de julio de 1959 consideraba actos contrarios al orden público los paros colectivos, los cierres de empresas o suspensiones ilegales, las manifestaciones y las reuniones políticas. En este sentido podemos subrayar lo estipulado por el artículo once donde se establecía que la autoridad gubernativa podía entrar en el domicilio de un individuo sin ningún requisito previo cuando las circunstancias lo demandaran. La ley de Principios Fundamentales del Movimiento (1958) recortaba el artículo doce del Fuero de los Españoles que reconocía la libre expresión de las ideas, ahora legalmente sometida al prisma partidista de la ideología del régimen. Más adelante, la ley de Prensa de 1966 restringía aún más el derecho a la libre expresión, como hemos apuntado más arriba.

No es ya la represión brutal de los primeros años del régimen la que se desarrolla en la década de 1950, aunque sigue siendo una represión arbitraria que culminaría con la creación del Tribunal de Orden Público en 1963 –entre el año 1964 y noviembre de 1975 conocemos 78 procesamientos de residentes en Albacete–, especializado en condenar los delitos contra la seguridad del Estado, gracias a unos jueces que se pusieron al servicio de los gobernantes, identificando el Estado con el régimen dictatorial.

Actuación del TOP en Castilla-La Mancha

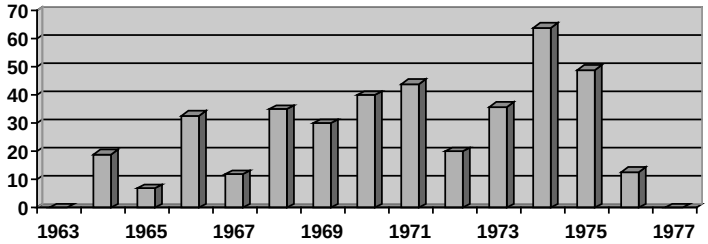

Fuente: Juan José del Águila, *El TOP*, Barcelona, Planeta, 2001. Elaboración propia.

Eran tiempos en los que se dibujaba una nueva generación de antifranquistas pero que todavía no habían empezado a poner en verdaderos aprietos al régimen. Así se desprende del testimonio de un conspicuo policía de aquellos momentos.

> *"Durante muchos años fui Jefe del grupo Anti-comunista sustituyendo al Sr. Polo y en el año 1963 fui nombrado, sin ser todavía Comisario, Jefe de la histórica Brigada Político-Social de Barcelona, desempeñando el cargo durante 5 años, en el transcurso de los cuales, tengo a gala decir que la ciudad vivió con tranquilidad, tanto política, como laboral y estudiantil, realizándose importantes servicios que motivaron esta paz"*[123].

La eficacia de los mecanismos represivos aplicados durante dos largas décadas, consolidado plenamente el régimen, se puede constatar en expresiones que pretenden ir más allá incluso de una mera transmisión de tranquilidad o control sobre la situación. Se quiere dar la impresión no sólo de victoria frente al derrotado sino de convencimiento y de éxito frente a "los otros":

> *"Merece destacarse el hecho de que habiéndose construido en la provincia un numeroso número de grandes obras hidroeléctricas, y hallándose en construcción durante el año 1960 cuatro o cinco de ellas que agrupan varios millares de trabajadores procedentes de la totalidad del territorio nacional, aunque la mayoría haya sido de la provincia, entre los que se encontraban y encuentran muchos con antecedentes políticos*

[123] Antoni Batista, *La Carta. Historia de un comisario franquista*, Barcelona, Debate, 2010. Pág. 165.

desfavorables por haber sido condenados a las más diversas penas, desde la de muerte y cadena perpetua a la de seis meses y un día, así como delincuentes comunes por delitos contra las personas y la propiedad, no se ha producido nunca, ni tampoco durante 1960 la menor alteración en el desarrollo normal de las obras. Los elementos reintegrados a su trabajo después de haber cumplido condena por auxilio a bandoleros o los procedentes del exilio, siguen presentándose voluntariamente a las Comisarías de Policía para hacer patente su presencia así como su alegría por haber resuelto con satisfacción su situación, y es curioso señalar su observación de extrañeza ante la libertad que existe para criticar al gobierno y a la Administración, sin tener que mirar hacia los lados para saber si alguien les está escuchando, cosa que no es posible hacer según dicen ni en las repúblicas hispanoamericanas, donde tanto se blasona de vivir en completa libertad política"[124].

Además de las medidas legales, los cuerpos policiales también se reforzaron para una mayor eficacia en la instauración del terror. La Guardia Civil, con la unión desde marzo de 1940 del cuerpo de Carabineros, el Somatén y los cuerpos de Guardería Rural, se encargó de vigilar el campo, mientras que las ciudades quedaron principalmente a cargo del Cuerpo General de Policía, incluyendo la temible Brigada Político-Social, y la Policía Armada. Los servicios de información de la Guardia Civil, así como los elementos armados de la Falange, especialmente las milicias y la Vieja Guardia, completaron el grueso de las fuerzas policiales y parapoliciales franquistas que convirtieron a España en un país en guardia contra el enemigo interior. Después de casi cuatro décadas de servicio a una ideología, es decir, utilizados con frecuencia para la salvaguarda de unos intereses políticos muy concretos, otra de las difíciles reformas que los gobiernos de la Transición tuvieron que acometer fue transformar a los cuerpos de seguridad existentes, policía gubernativa, policía armada y guardia civil, en fuerzas del orden organizadas, bien dotadas y disciplinadas al servicio de un gobierno democrático.

Frente a unos comportamientos, en demasiadas ocasiones, extremadamente violentos, los medios de comunicación reclamaron con in-

[124] AGA. Sección Gobernación, Caja 11.312. Memoria del Gobierno Civil de Orense, 1960.

sistencia, a medida que la escalada de violencia aumentaba en los primeros momentos del proceso democratizador, unas fuerzas del orden antes respetadas que temidas, no sólo, pues, servidores manipulados de una ideología, sino garantes de la seguridad y la libertad de todos[125]. La denuncia de aquellas prácticas llegó incluso de manos de la propia iglesia que, particularmente, en el País Vasco se convirtió en baluarte de los movimientos sociales más reivindicativos. Este sería, por ejemplo, el caso del Consejo Presbiteral y de la Vicaría de Pastoral del Arzobispado de Pamplona que, a través de su comisión permanente, hizo público un comunicado en el que sostenían que "el recurso de las armas de fuego por parte de las fuerzas de orden público, y sobre todo en el País Vasco, es un hecho que denunciamos como medio éticamente inaceptable y provocativo". Asimismo, señalaban de forma inequívoca a la falta de los más elementales derechos de la persona como los causantes de la situación y culpaban, como único responsable de todo lo ocurrido, al Gobierno[126].

4.3. VIOLENCIA EN EL DESARROLLISMO

En contra de lo que se ha llegado a pensar, los últimos años de la dictadura no supusieron un relajamiento de la violencia inicial. Cambió su rostro pero fue igual de implacable aunque, en todo caso, algo más aleatoria, lo cual la hacía más temible. En todo caso, el encarcelamiento, la exclusión, el castigo, incluso en su máxima pena, no dejaron de aplicarse. En aquella notable lista destacan algunos con especial significado. Así, un lugar referencial ocupa el asesinato de Julián Grimau**.** En su juventud militó en la izquierda republicana e ingresó en el Partido Comunista de España pocos meses después de estallar la Guerra Civil en 1936. Formó parte de los cuerpos de seguridad de la República y al acabar la contienda se exilió a Latinoamérica y Francia. En 1954 fue elegido en Praga miembro del Comité Central del PCE y en 1962 fue detenido y, tras un consejo de guerra sin garantías, fue condenado a muerte y ejecutado el 20 de abril de 1963.

[125] *El País*, "Las fuerzas de orden público", 8 de mayo de 1977.

[126] *El País*, "Graves incidentes tras el entierro de José Luis Cano", 17 de mayo de 1977.

La repercusión internacional de aquella ejecución, orquestada por el Partido Comunista con bastante éxito en un contexto mundial de distensión proclive, en plena guerra fría, fue enorme y provocó que el gobierno tratara de evitar casos similares como hubieran podido ser las condenas a muerte de Andrés Ruiz Márquez, en 1964, miembro del Frente Español de Liberación Nacional, acusado de la colocación de explosivos[127], o la del dirigente comunista Justo López de la Fuente, en 1965, que había sido acusado por la justicia militar de varios delitos cometidos durante la guerra civil[128].

A pesar de las presiones diplomáticas, después vendrían los casos de Enrique Ruano o Salvador Puig Antich y Heinz Chez que, junto a los perpetrados dos meses antes de la muerte del propio dictador, septiembre de 1975, contra dos activistas de ETA –Ángel Otaegui y Juan Paredes Manot– , y tres del FRAP, –José Luis Sánchez Bravo, José Humberto Baena y Ramón García Sanz–, a pesar de la impresionante campaña de denuncias internacionales, son los casos más conocidos pero no los únicos.

En 1963, por un lado las autoridades del régimen, propagaban sus "XXV Años de Paz", con el ministro Fraga Iribarne como principal maestro de ceremonias, y por otro, en efecto, torturaban y ejecutaban todavía por supuestos crímenes cometidos en la guerra al dirigente comunista Grimau, veinticuatro años después del final de la guerra. Además, crearon el temible TOP que inauguraría Timoteo Buendía, la causa número uno del fatídico tribunal. El día 2 de octubre de 1963 este peón de albañil, sin militancia política ni antecedentes de ningún tipo, había bebido un poco más de la cuenta en un bar, allá por el camino Viejo de Leganés. Para su desgracia, en el local una televisión, todavía en blanco y negro, transmitía una noticia sobre el general Franco, ante cuya imagen el obrero no pudo reprimir un exabrupto: "¡Me cago en Franco!". Una exclamación que al parecer

[127] Le conmutaron la pena y permaneció en prisión hasta 1977. *ABC*, 8 de julio de 1964, "El terrorista Andrés Ruiz Márquez, condenado a la pena de muerte en Consejo de Guerra. A otros cinco individuos les han sido impuestas condenas que oscilan entre los veinte y los doce años de reclusión menor".

[128] Javier Muñoz Soro, "El caso Grimau: propaganda y contrapropaganda del régimen franquista en Italia (1962-1964)", en *Ayer*, Núm. 91 (2013), págs. 169-193.

repitió varias veces. Aquella expresión escatológica le supondría la friolera de diez años de cárcel como condena del nuevo tribunal[129]. Después de aquella causa original vendrían otras 3.797, incluida la 1.001 que veremos más tarde, que en 1972 condenó a la dirección en pleno de CCOO. De estos casos, el 74 por ciento acabó en condena según el recuento realizado por Juan José del Águila[130].

En 1969, cuando ya se anunciaba sottovoce la crisis política del régimen, tuvo lugar el asesinato de Enrique Ruano, joven de 21 años, estudiante de Derecho de la Universidad Complutense, que murió aquel 20 de enero, precipitado desde un séptimo piso tres días después de su detención policial por arrojar propaganda en la calle durante unas jornadas de protesta contra el régimen. El movimiento democrático consideró su muerte un asesinato, hubo movilizaciones de protesta, Fraga decretó el estado de excepción y a falta de una investigación correcta y rigurosa de los hechos y de no prosperar la petición de varios abogados, la familia no logró reabrir el sumario hasta 1994, 27 años después.

En febrero de 1969 el régimen franquista decretó, de nuevo, el estado de excepción. El resultado fue la detención en toda España de cientos de opositores sin que mediara orden judicial alguna, como era habitual, en un ejercicio de poder autoritario discrecional cercenando cualquier derecho a defenderse por parte de los detenidos. Destacados dirigentes del movimiento obrero y estudiantil fueron detenidos y en muchos casos sometidos a torturas, encarcelados y hasta deportados a poblaciones muy alejadas de sus habituales residencias.

En Sevilla numerosos dirigentes sindicales sufrieron sus consecuencias. Fernando Soto y Eduardo Saborido son deportados a la provincia de Jaén donde permanecieron cerca de 50 días. En ese mismo año son despedidos de la empresa Hispano Aviación. El traslado de Saborido a Jaén, esposado y escoltado por dos guardias civiles haciendo auto-stop, refleja la precariedad de medios y lo absurdo de un estado policial obsoleto que invita a lo grotesco y la hilaridad si detrás

[129] *Público*, 16 de mayo de 2010, "Del TOP al Supremo".

[130] Juan José del Águila, *El TOP. La represión de la libertad (1963-1977),* Barcelona, Planeta, 2001.

no hubiera unas consecuencias tan graves para la vida de muchas personas[131].

En una fecha no menos simbólica, 2 de marzo de 1974, también fue asesinado Salvador Puig Antich por el procedimiento del garrote vil acaecido en la cárcel Modelo de Barcelona. Fue el último ajusticiado en España con este sistema medieval que provoca la asfixia del reo apretando su cuello una anilla de metal. La muerte tardó 18 minutos en sobrevenirle. En realidad, fue el chivo expiatorio del régimen para mostrar firmeza en un momento en que estaba herido por el asesinato del presidente, Carrero Blanco. Se trataba de un anarquista catalán, militante del Movimiento Ibérico de Liberación, activo durante los años sesenta y comienzos de los setenta, que fue juzgado por un tribunal militar y condenado como culpable de la muerte de un guardia civil en Barcelona después de un tiroteo[132].

Antes, el día 18 de agosto de 1963 la prensa anunció que en las primeras horas de la mañana, "*y con sujeción a las formalidades de la ley penal común, ha sido ejecutada la sentencia de pena capital dictada contra los terroristas Francisco Granados Data y Joaquín Delgado Martínez*". El juicio militar sumarísimo se celebró apenas diez días después de los hechos que se les atribuyeron. Granados y Delgado habían sido acusados de colocar sendos artefactos explosivos el 29 de julio de 1963 en la Sección de Pasaportes de la Dirección General de Seguridad y en la Delegación Nacional de Sindicatos. El primero de los artefactos, una carga de plástico de doscientos gramos de peso, provocó heridas a una veintena de personas. En 1966 también fueron ejecutados Antonio Rafael Gil Guirado y Jesús García Romero, mientras que Pedro Martínez Expósito lo sería en enero de 1972 en Valencia.

Las detenciones de la policía política franquista y los interrogatorios en la Dirección General de Seguridad se sucedieron en el tiempo llegando a causar la muerte y los malos tratos de no pocos. La capacidad de control del régimen puede apreciarse en esta descripción de A.

---

131 Alfonso Martinez Foronda, Eloisa Baena Luque e Inmaculada García Escribano, *La dictadura en la dictadura: detenidos, deportados torturados en Andalucía durante el estado de excepción de 1969*, Córdoba, El páramo, 2011.

132 *El País*, 22 de marzo de 2009.

Bautista cuando refiere la información que llegaba al comisario Creix: "*Numerosos informes conservados en los archivos de la Brigada social y del Gobierno Civil de Barcelona procedían de tales sujetos, y su espectro era como el del antibiótico de última generación o el de los almacenes Harrods, donde se podía encontrar "del alfiler al elefante", desde la reunión intrascendente de imberbes para arreglar el mundo en una sala parroquial hasta las cercanías de aparatos de propaganda o convocatorias de verdadero peso político*"[133]. Alberto Sabio lo ha expresado asimismo muy correctamente: "cualquier persona sospechosa de delitos políticos, no siempre bien definidos, podía ser llevada ante esos tribunales, aunque sólo se tratase de denuncias sin fundamento o de rumores maledicentes. Las retenciones transitorias y con carácter preventivo, sin apenas garantías, proliferaban, dejando en el calabozo o entre rejas a sospechosos sin hacerlos pasar ni siquiera por delante de un abogado"[134].

Tampoco podemos olvidar a los miles de detenidos por participar en las movilizaciones político-laborales, especialmente desde 1973 y hasta los primeros años de la Transición. Pero a pesar de los importantes cambios socio-económicos que se dieron en el país, los controles sobre la vida cotidiana siguieron siendo draconianos y omnipresentes:

> *"En el aspecto preventivo, se han dictado normas tendentes a evitar aquellas manifestaciones hoy en día lamentablemente en auge, que en esta provincia no se han sentido aun de manera acentuada, y que se refieren a la moralidad en las playas, a manifestaciones profanas de bailes en determinadas épocas –cuaresma, carnaval–. Las normas sobre moralidad en las playas se han establecido de una manera rígida, evitando la comisión de todos aquellos actos que no solamente lesionan la moral, sino que incluso atentan a los elementales principios educativos y de buen gusto. A tal fin, se estableció un servicio extraordinario de vigilancia en las playas del litoral más frecuentadas, que comprenden unos 40 kilómetros de costa. Con ello se consiguió evitar la comisión de excesos, tanto en lo que a indumentaria se refiere, como en lo que atañe a esparcimientos en locales inmediatos a las payas. Este servicio se estableció con la necesaria prudencia y tacto, teniendo*

[133] A. Batista, *La Carta, Ob. Cit*. Pág. 186.

[134] Alberto Sabio Alcutén, *Peligrosos demócratas, Ob. Cit*. Pág. 23.

en cuenta el gran número de extranjeros que concurren a las playas de esta provincia, pero la eficacia del mismo resultó evidente"[135].

Los últimos años de la dictadura, tal vez los menos investigados desde este punto de vista, por entenderse que el régimen era más débil y se sentía mucho más acosado por la fuerza de un antifranquismo cada vez con más adeptos, conoció muchos episodios de violencia política. Aunque pueda parecer paradójico y hasta sorprendente, la crisis del franquismo, después del desarrollo económico, coincidió también con la crisis económica del 73 que entre nosotros venía advirtiéndose algunos meses antes. Todo ello inauguró un periodo de creciente conflictividad social que fue contestado por el gobierno, sobre todo por Arias, con drásticas medidas represivas que reditaron viejos modos y arrojaron elevadas cifras de víctimas.

Uno de esos escenarios privilegiados fue el mundo estudiantil. Aquellos jóvenes que cada vez llenaban en mayor proporción las aulas y conseguían sortear, no sin dificultades, los estrechos márgenes de los controles policiales y la censura, ganaron en protagonismo y fueron cada vez más decisivos en la reivindicación política y en la construcción de la democracia. En este punto suelen referenciarse conflictos en las Universidades más importantes y masificadas como Madrid, Barcelona o Valencia, pero no faltaron incidentes luctuosos en las demás. Fue el caso de Santiago de Compostela, donde a finales de 1972, un joven estudiante de medicina, José María Fuentes Fernández, a la salida de un bar, fue interceptado por un subinspector de la policía armada, Luís Miguel Quiroga Bouzo, que le descerrajó un tiro que le causaría la muerte. Al parecer la policía político-social había confundido al futuro médico con un delincuente. La reacción popular fue importante llegándose a crear una *comisión de señoras* que pidió entrevistarse con el arzobispo para solicitar su mediación en la retirada de las compañías de policía armada que ocupaban la ciudad. Finalmente, en julio de 1973, el policía sería condenado a 17 años y cuatro meses de reclusión menor por homicidio[136].

---

[135] AGA. Sección Gobernación, Caja 11.314 Memoria del Gobierno Civil de Tarragona, 1960.

[136] Justo Beramendi, "De la dictadura a la democracia", en Hermelindo Portela Silva (Coord.), *Historia de la ciudad de Santiago de Compostela*, Universidad de Santiago, 2003. pág. 599.

Unos meses después, en enero de 1974, la detención del representante estudiantil de Valladolid, José Luís Cancho, miembro de la Joven Guardia Roja, terminaría con su "caída" desde una ventana de las dependencias policiales. A consecuencia de lo cual quedaría inválido. La reacción universitaria fue la convocatoria de un paro académico de 48 horas que, a su vez, provocaría el decreto de cierre de la Universidad hasta el 29 de enero[137].

4.4. LA PERTINAZ REPRESIÓN

El caso es que, agotada definitivamente la experiencia dictatorial, en el momento de las leyes de Amnistía de 1977, intervalo que comprende el periodo de 30 de julio de 1976 a octubre del 77, ley 46/1977, se calcula que, al menos, unos dos mil presos políticos permanecían en prisión. En concreto, a raíz de la última 89 presos empezarían a salir de las cárceles españolas. Ente ellos cabe destacar a los miembros del Frente Revolucionario Antifascista y Patriota (FRAP) juzgados por la justicia militar en El Goloso: Manuel Blanco Chivite, Vladimiro Fernández Tovar, Manuel Cañaveras de Gracia y Pablo Mayoral Rueda. Al margen de las leyes de Amnistía, también serían puestos en libertad provisional los últimos once objetores de conciencia cuyas causas estaban pendientes de consejo de guerra y que se encontraban en la prisión militar de Illetas. Asimismo, a consecuencia de este nuevo marco legal, un buen número de presos vascos que habían sido "extrañados" a diversos países de Europa y que habían retornado ilegalmente a España, empezaron a aparecer públicamente[138].

En el último tramo de la dictadura dos procesos había cobrado realce por encima de todos los demás. Nos referimos al Juicio de Burgos, en 1970, contra miembros de la banda armada vasca y, tres años después, en 1973, el Proceso 1.001 contra la cúpula del principal sin-

[137] Eduardo González Calleja, *Rebelión en las aulas. Movilización y protesta estudiantil en la España contemporánea, 1865-2008*, Madrid, Alianza, 2009, pág. 353.

[138] *El País*, 18 de octubre de 1977, "Inminente puesta en libertad de los presos políticos afectados por la amnistía". Este mismo diario había publicado el 1 de septiembre de 1976 otra noticia donde daba cuenta de que sólo habían sido excarcelados 70 presos. También se hacía eco, el 13 de marzo de 1977, de otra información según la cual más de 180 presos políticos seguían encarcelados en 22 prisiones españolas.

dicato clandestino del momento CC.OO. En ambos casos, las penas fueron tremendamente severas, máxime en el segundo al coincidir en el tiempo con el magnicidio contra Carrero Blanco. Se dictaron diez condenas a 162 años de prisión en total. En el primer caso, cuya sentencia se dictó el 28 de diciembre de 1970, se recogían nueve sentencias de muerte, 519 años de cárcel y multas por valor de 1.500.000 pesetas para los 16 encausados.

Por último, no puede quedar fuera de esta somera síntesis la violencia ejercida contra los diferentes fenómenos nacionalistas alternativos al españolismo. Franco no escatimó esfuerzos para eliminar aquellos brotes especialmente violentos en el País Vasco que, a pesar de todo, acabarían por imponerse al propio dictador y convertirse en una de sus peores herencias –el terrorismo etarra–. Allí fue donde más estados de excepción se dieron y donde los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado actuarían con mayor brutalidad. Nos hemos referido antes a la visión británica de la violencia política desplegada por la dictadura durante su primera década de existencia. No obstante, aquella se mantuvo adherida a esa especie de *leyenda negra* ya mencionada. Sobre la represión en el País Vasco conocemos informes del vicecónsul inglés en San Sebastián a propósito, por ejemplo, de la mala reputación de Melitón Manzanas –jefe de la brigada de investigación social, asesinado por ETA en agosto de 1968– en los que se le tildaba de "acostumbrado a realizar maltratos brutales a personas detenidas"[139].

En este sentido es premonitorio este documento:

> *"Como sucesos más importantes del año 1960 que han afectado a los órdenes público y político deben reseñarse los siguientes:*
>
> 1. *El 28 de marzo se celebraron en San Juan de Luz (Francia), los funerales por el llamado Jefe del gobierno vasco en el exilio, José Antonio Aguirre Lecube, acudiendo con tal motivo una importante masa de simpatizantes de esta provincia. Y con posterioridad, de forma escalonada, se han ido celebrando misas en la capital y muchos pueblos*

[139] Agradecemos a Oscar Martín García esta información procedente el Foreign Ofice, en concreto: *Internal situation of Spain*, 1974, PRO.NA.FCO 9/2085 y *The Assassination of the Chief of the Brigada Social*, 10 de agosto de 1968, The Provinces. PRO.NA.FCO 9/413.

de la provincia por el alma del finado en las que, bajo la capa de religiosidad, se encubría una indudable finalidad política.

2. *El 27 de junio explotaron en las Estaciones de los Ferrocarriles Vascongados y Norte (RENFE), dos artefactos colocados en el interior de maletas que se hallaban depositadas en consigna, causando daños materiales de escasa importancia, si bien es de lamentar como consecuencia de la primera explosión, falleció una niña de corta edad. Este acto de terrorismo fue planeado y llevado a cabo por elementos del DRIL (Directorio Republicano Ibérico Liberación).*

3. *La carta que sacerdotes vascos dirigieron a los Obispos de San Sebastián, Bilbao, Vitoria y Pamplona, llevando la firma de 339 sacerdotes, de los que 141 pertenecen a la Diócesis de San Sebastián. Sin embargo, algunas de las firmas son dudosas y se ha utilizado el nombre de algunos sin su consentimiento. Este hecho político ha tenido singular importancia, creando un verdadero cisma de rebeldía, y creando un confusionismo religioso que aún perdura"*[140].

Por entonces estaba empezando a producirse el germen del importante desenganche católico que entre otras cosas intentaría ser frenado por el régimen con la creación de la cárcel concordataria de Zamora por donde pasarían varios centenares de sacerdotes[141]. Su cierre tuvo que esperar hasta junio de 1976. Poco tiempo antes todavía tres curas cumplían condena en ella y serían trasladados a casas religiosas. Uno de ellos tenía en su haber un delito de naturaleza política. Su cierre se produjo por *consunción,* ya que se había alcanzado un *acuerdo* entre la autoridad eclesiástica y la gubernativa, como consecuencia de la positiva distensión en las relaciones Iglesia-Estado después de años de aguda tensión. Los efectos del Concilio Vaticano II y el control de la Conferencia Episcopal por un sector del clero renovador a cuya cabeza acabaría situándose Enrique Tarancón desembocaron en graves incidentes como el ampliamente divulgado "incidente Añoveros".

[140] AGA, Sección Gobernación, Caja 11.310. Memoria del Gobierno Civil de Guipúzcoa, 1960.

[141] Francisco Fernández Hoyos, "La cárcel concordataria de Zamora: una prisión para curas en la España franquista", en http://www.cefid.uab.es/files/comunicIII-5.pdf

Se suele decir que la dictadura murió matando porque apenas dos meses antes de la muerte del dictador fueron ejecutadas cinco sentencias de muerte contra dos militantes de la organización vasca ETA y tres del grupo de la extrema izquierda Frente Revolucionario Antifascista y Patriota (FRAP). Esta última organización, junto a la escalada violenta etarra, había experimentado también un recrudecimiento de su activismo desde que en mayo de 1973 reivindicara el ajusticiamiento de un subinspector de policía. Sólo en los seis primeros meses de 1975 habían muerto a manos de ambas organizaciones once miembros de las fuerzas del orden público.

El presidente Arias respondió con medidas drásticas entre las que destacó un decreto-ley, el 27 de agosto, que venía a reactivar toda la legislación represiva que en realidad había permanecido vigente desde la Guerra Civil en materia de ilegalización de todas aquellas organizaciones políticas cuyas ideologías promovieran la violencia, la rebelión y el terrorismo. El objetivo era que el máximo castigo se convirtiera en un mensaje político nítido y contundente. Además, el supuesto combate contra los actos terroristas de signo separatista y marxista sirvió de pretexto óptimo para reprimir duramente cualquier muestra de actividad política opositora.

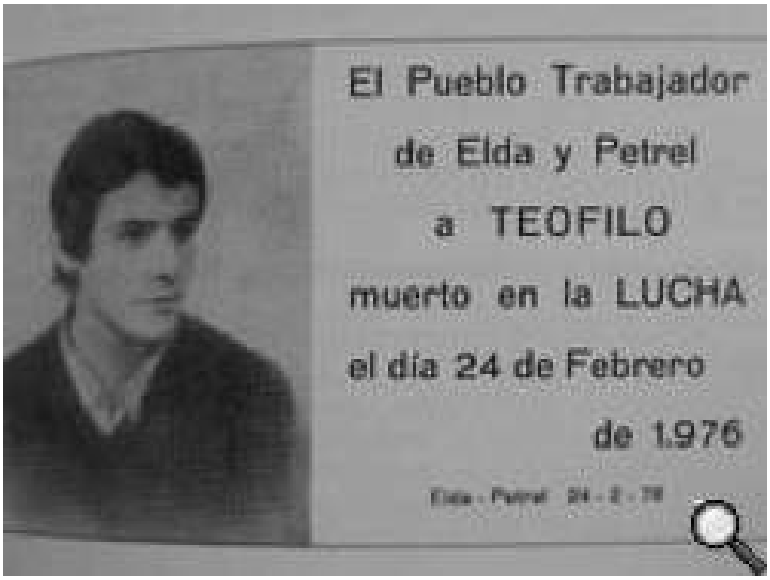

Teófilo del Valle Pérez, muerto el 24 de febrero de 1976.

Finalmente se produjeron cuatro consejos de guerra (dos contra ETA, en Burgos y Barcelona, y otros dos contra el FRAP, en Madrid), que se había celebrado entre el 28 de agosto y el 19 de septiembre. El dramático y sorprendente resultado fueron 12 peticiones fiscales de pena de muerte (tres contra ETA y 9 contra el FRAP), de las cuales, los tribunales militares aceptaron diez (dos contra militantes de ETA y ocho contra militantes del FRAP, incluyendo a dos mujeres que al parecer estaban embarazadas[142]. Aunque se arbitraron algunas medidas de gracias, el 27 de septiembre, en un campo de tiro de Hoyo de Manzanares, fueron fusilados tres militantes del FRAP: Ramón García Sanz, Humberto Baena y José Luis Sánchez Bravo. En Burgos, a primeras horas de la mañana de ese mismo día, fue ejecutado Ángel Otaegui, militante etarra, mientras que en Cerdanyola sería fusilado el también miembro de dicha organización Juan Paredes Manot "Txiki". Hasta un total de diecisiete gobiernos llamaron a consultas a sus embajadores como medidas de una protesta que tuvo dimensiones ecuménicas y que vendrían a dejar constancia de la extrema debilidad política de un régimen que, desde el punto de vista de la violencia que era capaz de aplicar, sería otra vez temible.

[142] Pedro Oliver Olmo, *La pena de muerte en España*, Madrid, Síntesis, 2008. Pág. 236.

5. LAS SECUELAS: LOS DESÓRDENES CALLEJEROS EN EL FRANQUISMO SIN FRANCO

En el último año de vida del dictador se vivieron signos inequívocos de confusión entre las filas franquistas. El propio presidente Arias amagó con su famoso "espíritu del 12 de febrero" con un impreciso y torticero reformismo, propio del más puro estilo lampedusiano. Los debates en el seno del todavía poderoso Movimiento, incluido el inefable *gironazo*, a propósito del nuevo asociacionismo político acabaron en nada, mientras en la calle arreciaba el desenganche eclesiástico, la conflictividad laboral y la violencia desplegada por fuerzas anti régimen, en especial las de la organización vasca ETA. Más tímidas, aunque también importantes, serían las gestiones de una oposición que empezaba a organizarse en plataformas, sindicatos y partidos, ya que esperaban el momento de su futura legalización en un escenario político de ruptura democrática que más pronto que tarde tendría que llegar, como había ocurrido en noviembre del 74 en la vecina Portugal.

La suma de todos estos factores y, más en concreto, la comisión por parte de ETA del atentado de la cafetería Rolando, el 13 de septiembre de 1974, terminó drásticamente con los requiebros del último gobierno franquista, propiamente dicho, hasta que el primero de la monarquía, bastante continuista por cierto, encontraba su gordiana prueba de fuego en Vitoria, a comienzos del mes de marzo. La suerte estaba echada para ellos y el rey decidió el relevo en julio de 1976 con el nombramiento de Adolfo Suárez.

En el gobierno Arias había destacado la política de orden público dirigida por Manuel Fraga con su inconfundible y autoritaria consigna de "la calle es mía" que provocaría crecientes riesgos de confrontación, como describió el propio José María de Areilza en sus memorias:

> *"27 de marzo. Fraga se ha trazado un plan de contraataque con secuestro de periódicos, alerta y amenaza a corresponsales extranjeros y telegramas a las embajadas como en los mejores tiempos de Carrero*

Blanco frente al documento de Múnich. Fraga también es de los que creen que Franco está vivo todavía…. 1º de abril. Reunión "preparatoria" en Presidencia. Hay signos evidentes de tensión. Fraga plantea a diestro y siniestro el problema de la "Coordinación Democrática", y su manifiesto y las detenciones en términos rotundos, implacables. Cuando yo planteo a Fraga determinadas autorizaciones, se opone a uno de los aspectos y lo hace en tono agresivo y violento, casi amenazador"[143].

Unos pocos años antes, el asesinato de Melitón Manzanas había dado lugar a un estado de excepción de terribles consecuencias sobre una población, la vasca, de, aproximadamente, dos millones y medio de habitantes contra la que se practicaron 1.953 detenciones, de las cuales unas 350 personas sufrieron malos tratos y 192 cruzaron la frontera huyendo. Años después, en la primavera de 1976, Amnistía Internacional con el objetivo de "informar a la opinión pública británica de las graves violaciones de los derechos humanos" volvería a insistir en su "campaña contra la tortura en España". A ello se sumarían los propios informes diplomáticos británicos que llegaron a poner en evidencia al primer gobierno de la monarquía por aplicar "ajustes de cuentas contra decenas de sospechosos de apoyar a ETA (que) se han repetido en las últimas semanas, pero nadie ha sido arrestado en conexión con los ataques frecuentemente perpetrados por los extremistas de derechas contra personas con ideas nacionalistas vascas"[144].

En abril de 1976 todavía había en España más de seiscientos prisioneros políticos en las cárceles y una proporción muy importante de estos tenían algún tipo de relación con la organización terrorista ETA[145]. Es por esto que, en especial, en todo el País Vasco y en Navarra cobrara una gran fuerza la reivindicación de la amnistía, que sería, por otra parte obstaculizada y reprimida con vehemencia por autoridades gubernativas y policíacas. Fueron así varias las medidas

[143] José María de Areilza, *Diario de un ministro de la monarquía*, Barcelona, Planeta, 1977. págs. 118 y 122.

[144] NA. FCO 9/2425. *Spain: Six months under Juan Carlos*. 2 de mayo de 1976. Spain: Internal Political Affairs.

[145] Fernando García de Cortazar y José Manuel Azcona, *El nacionalismo vasco*, Madrid, Alba Libros S.L., 2005.

que se adoptaron. Por la aplicación del real decreto-ley de Amnistía y del real decreto de Indulto de 14 de marzo fueron puestos en libertad 74 presos políticos vascos, como detallaba la prensa del momento:

> *"Ayer fueron excarcelados cuatro presos políticos más, continuando así el ritmo lentísimo con que vienen aplicándose las medidas de ampliación de gracia decretadas por el Gobierno. También fueron excarcelados ayer 103 presos comunes, beneficiados por el decreto de indulto. Hasta las ocho de la tarde de ayer se habían beneficiado de las medidas de gracia 2.668 presos. De este total, 2.552 han sido indultados, de los que han salido de prisión 1.353, y continúan retenidos 899. Por el decreto de amnistía han sido beneficiados, por el momento, 116 presos, de los que han sido excarcelados 42 y se hallan pendientes 74 por causas no amnistiadas"*[146].

Pero no era suficiente. Quedaban más presos condenados y otros, también, pendientes de juicio en la cárcel, además de los exiliados que no podían volver al país en aquellas circunstancias[147]. Y es que el exilio político también se frecuentó en la crisis del franquismo para eludir una detención o un proceso. A la vuelta, incluso ya iniciado el tiempo transicional, el afectado tenía que superar sus causas pendientes, el servicio militar en el caso de los varones que no lo hubieran hecho en su momento y eran considerados prófugos.

Como es bien sabido, en noviembre de 1975, después de una larga enfermedad que contribuyó a que las estructuras más duras del franquismo extremaran las medidas represivas, murió Franco. La dictadura todavía daría señales de continuidad en los meses siguientes hasta que, finalmente, acabaría siendo derrotada en la calle. No sería fácil. El principal cancerbero del bunker, Carlos Arias Navarro, lo había avisado después de sortear con no pocas dificultades la crisis del mes de febrero de 1975:

> *"Yo quiero llevar la seguridad a todos los españoles de que el gobierno simplemente a través de las fuerzas de orden público y de seguridad*

[146] *El País*, 31 de marzo de 1977. "Agilizada la tramitación de expedientes de amnistía".

[147] Así lo relataba el representante del PNV, Julio de Jaurégui, en *El País*, el 18 de mayo de 1977 por medio de un artículo que llevaba por título "La amnistía y la violencia".

dispone elementos más que suficientes para aplastar inexorablemente cualquier intento de subvertir o alterar la vida del país"[148].

El gobierno que se organizó entre el 12 de diciembre de 1975 y el 1 de julio de 1976, primero del rey Juan Carlos, mantuvo una política de violación sistemática de los derechos humanos bajo el tándem Arias/Fraga. Aquel Ministerio de Gobernación, a cuyo frente se encontraba Manuel Fraga Iribarne, preboste de los supuestos aperturistas del régimen, reforzó el intacto aparato represivo contra manifestantes de todo tipo, aplicando torturas en cuarteles y comisarías sin descartar la utilización de las armas con resultado de muertes en varias ciudades españolas contra lo que se dio en llamar "desórdenes callejeros", en una clara demostración de ceguera política y social porque el bunquer se resistía a admitir que su tiempo ya había pasado. En ese momento la filosofía del ministro descartaba "la posibilidad de que haya una amnistía porque no hay razones para ella, ni existen tampoco bases jurídicas" como reconoció a un periodista italiano en febrero de 1976[149].

Los meses posteriores a la muerte del dictador dejaron un reguero de sangre, detenciones y torturas que se prolongaría en la Transición. A ello contribuyeron también los infiltrados en las organizaciones clandestinas, entre los movimientos sociales, que generaron un todavía mayor sentimiento de inseguridad. La prensa clandestina de algunas organizaciones advertía de los riesgos que se corría entonces:

"Otro medio inmoral y asqueroso de la policía es la importante plaga de chivatos que están preparando, seleccionados entre gente choricera o de alto grado de subdesarrollo social o humano, triste muestra de la corrupción de un régimen que sólo se mantiene a base de policías y delatores, y que necesitan multiplicar las multas gubernativas para poder pagar 1.000 pesetas diarias a cada chivato,… Estos individuos e individuas actúan en los bares, en los clubs, en las porterías, centros sanitarios y otros centros de trabajo, vigilando o haciéndose pasar por

[148] http://www.publicacions.ub.es/bibliotecadigital/cinema/filmhistoria/Art.Ardanaz.pdf

[149] Declaraciones reproducidas por *Cambio 16*, número 228, del *Giornale d´Italia*.

uno más del grupo, o por un interesante ligue de ideas revolucionarias… Mucho ojo, y no descubrirse ante cualquier desconocido"[150].

Aquellos sucesos han permanecido en una especie de limbo que durante muchos años no se quiso asociar con el régimen político que, en definitiva, los había engendrado. En Elda, Alicante, tuvo lugar el 24 de febrero de 1976 la muerte de Teófilo del Valle Pérez, en el marco de la negociación del convenio y de las manifestaciones contra la empresa de Gómez Rivas, en las que el Movimiento Comunista lanzó varios panfletos, contra ese fabricante y en apoyo de los militares de la Unión Militar Demócrata. El MC lanzó centenares de hojas con el título *"¡La policía ha asesinado a un compañero!"*, donde se criticaba la brutal actuación de la policía y los intentos de justificar su muerte, alegando que los manifestantes portaban armas, cuando "*no llevábamos más armas que los pies para correr y la garganta para gritar ante tanta injusticia*". El MC pedía el juicio público del causante de la muerte y la disolución de la policía especial antidisturbios, así como la libertad de expresión y de reunión y un sindicato obrero"[151]. En la historia del movimiento obrero reciente se le recuerda como la primera víctima de los gobiernos de la monarquía o de la Transición.

Como consecuencia de los referenciados sucesos de Vitoria del 3 de marzo de 1976 –en los que murieron Romualdo Barroso, Pedro Ocio, Francisco Aznar, José Castillo y Bienvenido Perea, después de que los propios policías reconocieran que habían "contribuido a la paliza más grande de la historia"–, de consecuencias muy negativas para la complicada continuidad del sistema, y a lo largo de la primera semana de marzo, se produjeron otros dos muertos, en Tarragona y Basauri, en manifestaciones convocadas para protestar contra la actuación policial en la ciudad vasca. El día 5, Juan Gabriel Rodrigo Knafo, de 19 años, cayó desde una azotea, en Tarragona, mientras intentaba escapar de la policía, durante una manifestación[152]. Y el 8 de marzo, durante otra manifestación de repulsa por aquellas actuacio-

---

150 *Murcia Obrera. Voz de los trabajadores del sudeste*, USO, Murcia, 1975.

151 Francisco Martínez, *Lucha obrera en las comarcas del Vinalopó. El movimiento asambleario de 1977*, Petrer, Centre d´estudis locals del Vinalopó, 2000. También, *Cambio 16*, "Luto en Elda", marzo de 1976.

152 http://tgnapau.blogspot.com.es/2011/03/paraules-per-la-pau-ret-un-homenatge.html

nes, ésta en Basauri (Vizcaya), murió por disparos de la Guardia Civil José Vicente Antón Ferrero, obrero de 18 años[153]. La represión policial se había vuelto a utilizar con el objetivo de frenar el movimiento obrero mediante la coacción y la violencia. De ello se encargaban, al alimón, en el más puro estilo autoritario el ministro de Relaciones Sindicales, Rodolfo Martín Villa, y el titular de Gobernación, Manuel Fraga, que no toleró que se abriera ninguna investigación para esclarecer la actuación de las fuerzas de orden público en Vitoria y, por el contrario, encarceló a varios dirigentes obreros. Dos de ellos, Jesús Fernández Naves e Imanol Olabarría, permanecieron más de un año en prisión sin ser juzgados. Las grabaciones conservadas en la Dirección General de Seguridad, reproducidas por Alberto Sabio, no dejan lugar a dudas sobre la utilización desproporcionada de la fuerza en dichos altercados:

– *"¡Desalojen la iglesia como sea! Cambio.*

– *No se puede desalojar porque está repleta de tíos. Va a haber que emplear las armas de fuego. Cambio.*

– *Ya tenemos dos camiones de munición. O sea, que a actuar a mansalva y a limpiar. Nosotros que tenemos las armas, a mansalva y sin duelo de ninguna clase".*

Tal vez con todos estos ejemplos podemos encontrar el mayor éxito del régimen: socializar entre los españoles la idea de que por encima de principios fundamentales como la libertad o la igualdad, que estuvieron en todo momento constreñidos, se situaba la meta de la seguridad, la paz social, aunque para ello la inversión en violencia fuera de este calibre tan abrumador, y se empezara a provocar en la sociedad civil un creciente sentimiento de hastío y repulsa. En realidad estos hábitos extremadamente violentos entre los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado tardaron tiempo en ser erradicados, particularmente en el País Vasco, como cabe suponer tras la permanencia y promoción de la mayoría de sus miembros como, por ejemplo, el tristemente célebre comisario Roberto Conesa. Había ingresado en el Cuerpo General de Policía en 1938 y desarrollado principalmente

[153] http://www.errepublika.org/3_de_marzo.htm

su actividad en el Servicio de Información. En 1976 fue trasladado a Valencia como jefe superior de policía, pero estuvo en este cargo sólo un año ya que el 30 de enero de 1977 fue llamado urgentemente a Madrid por el entonces ministro de la Gobernación, Rodolfo Martín Villa, para que se hiciera cargo de las investigaciones en torno al secuestro de los señores Oriol y Villaescusa.

En aquellos difíciles momentos de la Transición se mantuvieron actitudes y estrategias diseñadas desde la ortodoxia franquista más recalcitrante, porque la "violación de derechos humanos no fue sólo el resultado de los excesos en que cayeron algunos funcionarios policiales, sino que detrás andaba el respaldo de una acción institucionalizada y ciertamente organizada"[154]. Hasta finales de 1976, al menos, otras seis personas perecerían en el curso de manifestaciones políticas o laborales: en mayo morirían en Montejurra Aniano Jiménez y Ricardo García Pellejero por los seguidores de Sixto de Borbón; el nueve de julio moriría Begoña Menchaca en Santurce (Vizcaya) por disparos de guardias civiles de paisano en el curso de una manifestación a la que había concurrido y en cuyo desarrollo había asistido a la parroquia del barrio de Mamariga con motivo de una charla sobre el tema de la amnistía[155]; el 14 de agosto moriría acribillado por la espalda el joven almeriense, estudiante de biológicas, Francisco Javier Verdejo, militante de la Joven Guardia Roja y de la Asociación Democrática de la Juventud[156]; el 8 de septiembre Jesús María Zabala Erasun moriría por la Guardia Civil en una manifestación en Fuenterrabía (Guipúzcoa) a consecuencias de la cual el ayuntamiento en pleno presentó sus protestas y dimisión[157]; el 28 de septiembre murió el joven estudiante de Psicología Carlos González, en Madrid, a consecuencia de las heridas producidas por Guerrilleros de Cristo Rey, y en la que los acompañantes de Carlos se quejaron de malos tratos verbales por parte de la policía[158]; y el 20 de diciembre murió de igual

[154] A. Sabio, *Ob. Cit*. Pág. 25.

[155] *El País*, 10 de julio de 1976, "Mujer muerta, de un disparo, en Santurce".

[156] *El País*, 15 de agosto de 1976.

[157] *ABC*, 10 de septiembre de 1976, "Joven muerto durante una manifestación".

[158] *El País*, 29 de septiembre de 1976, "Carlos González asesinado por un comando de la extrema derecha".

modo en Madrid Ángel Almazán Luna, joven de 18 años, también por heridas recibidas en el curso de la manifestación pro abstención en el referéndum de la reforma política[159].

El caso de Almería puede servir de fiel exponente de unas circunstancias que lamentablemente se repetían dejando ver los hábitos de unas policías muy alejadas todavía de comportamientos democráticos. Según relataba la prensa, una pareja de la Guardia Civil del puesto de Zapillo, de vigilancia fiscal –anti contrabando–, observó al joven. Uno de los guardias se colocó tras él, en tanto que el otro cerraba la salida de la calle; al notar la luz de una linterna, el joven echó a correr en dirección a la playa; le fue dado el alto y, seguidamente, recibió un disparo. La bala, al parecer, entró por la parte delantera de la garganta y salió por la parte posterior. Según la versión oficial, dada a conocer por el gobierno civil de Almería, el guardia civil que lo perseguía se cayó, y como consecuencia de la caída se le disparó el arma. Los tres compañeros de F. J. Verdejo huyeron en los primeros momentos, sin que hubieran podido ser identificados. Accidentes, caídas fortuitas, protestas confundidas con desórdenes públicos, simples reclamaciones tachadas de faltas graves o desacatos a las autoridades son parte de un repertorio que se esgrimía con facilidad para inculpar a las víctimas y exonerar de cualquier tipo de responsabilidad a autoridades o cuerpos de seguridad.

Entre la muerte del dictador y finales del año 1977 fallecieron a manos de las Fuerzas de Orden Público 31 personas en manifestaciones y otros enfrentamientos[160]. Entre ellas hay que contar la muerte del joven Arturo Ruiz García que participaba en una manifestación pro amnistía en las calles de Madrid el día 23 de enero de 1977. La misma manera de informar por parte de la policía delata el clima de esos complicados años de la Transición: "Nota de la Jefatura Superior de Policía: "En la mañana del día 23 del pasado mes de enero, y en la

[159] *La Vanguardia*, 21 de diciembre de 1976, "Muere un joven ingresado en *La Paz* el pasado miércoles".

[160] Julián Delgado, "Las fuerzas armadas y el terrorismo en la Transición", en Gutmaro Gómez Bravo, *Conflicto y consenso en la Transición española*, Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 2009. Págs. 79-110.

calle de la Estrella, de esta capital, en su confluencia con la calle de Silva, resultó muerto por disparo de arma de fuego el joven Arturo Ruiz García, a consecuencia de un enfrentamiento entre grupos de significación política contraria"[161]. Para las autoridades, en definitiva, un claro caso de enfrentamientos entre extremistas radicales que exoneraba de cualquier tipo de responsabilidad a sus cuerpos policiales.

Dos días más tarde, cerrando el sangriento mes de enero de aquel 1977, –la semana negra que tuvo en los asesinatos de los cinco abogados laboristas de Atocha su punto álgido– moriría también María Luz Nájera al ser alcanzada por un bote de humo antidisturbios "a consecuencia de las numerosas manifestaciones y otros incidentes que se han producido en Madrid como protesta por la muerte de Arturo Ruiz. La fallecida se llamaba María Luz Nájera Julián, alumna de tercer curso de la facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid"[162]. En la Memoria de 1977, el Fiscal del Reino desvelaba que durante ese año se habían efectuado 2.402 acciones represivas de las Fuerzas de Orden Público, con 4.394 detenidos que pasaron a disposición judicial de la Audiencia Nacional.

En todo caso, los actos de violencia política practicados en el año 1977 suelen tener un tratamiento diferente al hasta aquí contemplado. La socorrida excusa de que la democracia estaba en peligro daba pie a que aquellas incipientes libertades colectivas se restringieran a menudo. Aquel tiempo fue inaugurado por sendos secuestros que afectaron a importantes instituciones del Estado a cargo de grupos de extrema izquierda, en teoría, contra Antonio María de Oriol y Urquijo, presidente del Consejo de Estado, el 11 de noviembre de 1976 y el 24 de enero de 1977 el llevado a cabo contra el presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, Emilio Villaescusa Quilis. Sería el grupo de los GRAPO quien reivindicaría aquellos actos creando un reguero de confusión sobre la auténtica condición de "izquierdas" de aquella banda. De hecho, la agresión sufrida por abogados laboristas que se cobró la vida de cinco personas fue equiparada, de manera intencionada, por quienes querían ver simplemente actuaciones de

[161] *El País*, 8 de marzo de 1977.

[162] *El País*, 25 de enero de 1977.

extremistas, sin más, radicales de ambas ideologías que merecían el mismo trato aunque las fuerzas gubernativas reaccionaron de manera bien diferente como denunciaron algunos medios de comunicación que veían "sobre todo una demagogia, y es una peligrosa manera de señalar al pueblo unos enemigos y enorgullecerse de una actuación, cuando los enemigos están en otros lados y no se actúa contra ellos". La denuncia hacía ver que las medidas de excepción se habían desplegado solamente para detener y encarcelar casi exclusivamente a militantes de la izquierda, "de las que no se conoce hasta ahora más delito que el de expresar y mantener una ideología que no es la ortodoxa, en el mundo inquietante y estremecedor de la política del momento"[163]. La reivindicación se centraba en la necesidad de no confundir ni buscar extrañas equidistancias entre extremistas y asesinos. Es decir, otra vez, la intención del reparto alícuota de responsabilidades que pretendía anular la intención originaria del franquismo de maximizar la eliminación del otro.

Quienes en ese momento se presentaban como moderados o centristas entre los inmovilistas y los más reformistas procedentes todos de las filas del franquismo pretendieron aprovechar la coyuntura para seguir arremetiendo contra una de sus fobias primigenias, el comunismo, que, por el contrario, podía sacar rédito de su impecable comportamiento cívico ante la agresión de que habían sido objeto. El líder de la formación Alianza Popular, en posiciones por entonces tan ultramontanas que le impedían romper con la dictadura recientemente enterrada, reflejó en un contundente artículo su posición ante la violencia del momento:

> *"Pero por enérgica que sea la legislación y la actitud del Gobierno y de la Judicatura, hay un problema de educación y de opinión. Hay que dejar claro que toda forma de violencia y de intimidación son condenables; y que la defensa del orden, aun imperfecto, es algo positivo, incluso si en la ejecución práctica se producen errores inevitables. Lo demás sería abrir paso a la anarquía. Nuestro país es un país serio; no puede volver a las situaciones conflictivas de 1808 a 1939; podemos evitarlo"*[164].

[163] *Triunfo*, 5 de febrero de 1977. "La represión".

[164] Manuel Fraga, "Sobre la violencia", en *ABC*, 29 de enero de 1977.

En aquel contexto, es evidente que fueron más frecuentes los casos de violencia política practicados en comunidades de mayor "peso político", en todo caso, más pobladas y con mayor nivel de conflictividad laboral o social. En ese elenco no suelen tener cabida los ejemplos acaecidos en regiones con aparente menor peso específico y tradición conflictiva. En esta situación podríamos mencionar a Las Islas Canarias. La crisis económica que padeció en general el país tuvo una particular incidencia en estos territorios que conocieron la convocatoria de varias huelgas generales entre finales de 1976 y a lo largo de todo el año siguiente. En ese contexto no podemos dejar de recoger aquí dos casos de violencia policial. El primero costó la vida de Bartolomé García Lorenzo el 23 de septiembre de 1976, un joven estudiante que murió a manos de la policía al ser confundido con un famoso delincuente[165]. A los pocos días la respuesta de la policía, en clara actitud defensiva, no se hizo esperar argumentando las socorridas e inconsistentes manipulaciones por parte de la prensa y de ciertos sectores de la incipiente clase política en el tratamiento del caso.

Si esta víctima movilizó a los isleños contra la actuación policial mayor impacto tendría la que supuso la desaparición de Javier Fernández Quesada, otro joven estudiante, este de Biología, que resultó alcanzado, al parecer, por una "bala perdida" de la Guardia Civil que supuestamente disparó al aire para disolver una multitudinaria manifestación el 12 de diciembre de 1977.

> *"A última hora de la tarde de ayer fue enterrado en el cementerio de Las Palmas el cadáver del joven Javier Fernández Quesada, estudiante muerto por un disparo de la Guardia Civil durante los incidentes registrados en la Universidad de La Laguna, de Tenerife, con motivo de una pretendida huelga general convocada por grupos radicales canarios para protestar por la grave situación social que vive la isla. Unas 2.000 personas, la mayoría estudiantes, acompañaron los restos mortales de Javier Fernández. Un clima de indignación era palpable en las islas"*[166].

---

[165] *El País,* 23 de septiembre de 1976, titulaba la noticia "Herido por la policía al confundirle con "el rubio".

[166] Rosa Burgos, *La bala que cayó del cielo. Crimen de Estado: el caso Fernández Quesada*, Madrid, Ediciones El Garaje, 2012. *El País*, 14 de diciembre de 1977, "Indignación por la muerte del estudiante".

Todos estos incidentes se desenvolvieron en un contexto de crisis económica y social de especiales niveles en el conjunto de las islas. Las noticias de aquellos días se hacían eco de las declaraciones de sus compañeros universitarios que afirmaban con rotundidad que "la bala que mató al estudiante no fue disparada al aire". El editorial de *El País*, titulado *¿Cuánto vale la vida de un hombre*?, se planteaba que "hasta las llamadas *personas del orden"* debían protestar por la frecuencia con que en España se hacía uso de las armas de fuego por parte de quienes están autorizados para ello. Se pedía una investigación parlamentaria y se denunciaba la responsabilidad de los cargos políticos porque "no son los guardias, sino quienes les dan las órdenes, los responsables de esta situación".

Seguramente no falte quien piense que no es ortodoxo incluir en el estudio de la violencia franquista todo lo que ocurrió a partir de la muerte del dictador. Todavía sigue siendo costumbre dar por extinguida la dictadura con su desaparición a pesar de la evidente continuidad que el régimen mantuvo, al menos, hasta el nombramiento de Adolfo Suárez como presidente del gobierno en julio de 1976. Es más, la verdadera defunción oficial del franquismo no se produjo hasta que sus auténticas herederas, las Cortes, no aprobaron la última de las leyes fundamentales, la octava, la Ley para la Reforma Política. Los historiadores tenemos todavía una importante tarea que desarrollar en el estudio de la violencia política durante la Transición como recientemente ha explicado Juan Manuel González Sáez[167].

En cualquier caso, la represión de estos meses, que para algunos sería considerada como legítima, estuvo focalizada en especial contra los grupos de izquierda, los continuadores de la lucha contra el franquismo, mientras se "dejaba hacer" o se actuaba con mucha pusilanimidad contra las conexiones de la extrema derecha española. Este comportamiento de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado venían justificadas por el intento gubernamental de mantener el control de las condiciones políticas del país que en ese momento estaba intentando sacar adelante el triunfo de la derecha reformista en su proceso

[167] Juan Manuel González Sáez, "Balance de víctimas mortales del terrorismo y la violencia política de la extrema derecha durante la transición (1975-1982)", en *HAOL*, Núm. 27 (Invierno, 2012), págs. 7-17.

particular de Transición. A falta de estudios más esclarecedores, está plenamente confirmada la intensa actividad violenta protagonizada por la ultraderecha durante aquellos años con el objetivo fundamental de crear un clima favorable al involucionismo político e impedir la consolidación de la vía democrática. Aunque tuvo una letalidad muy inferior al del terrorismo nacionalista, pese a la alarma pública que causaron algunos crímenes como la matanza de Atocha, entre 1975 y 1982, tanto en nuestro país como fuera de él, se sitúa en 60 el número de personas muertas como consecuencia de actos terroristas o de violencia política imputables a la extrema derecha. Los asesinatos de Atocha fueron planificados en las entrañas del Estado, desde un despacho del Sindicato de Transportes con la participación de la Brigada de Información de la Policía, como quedó demostrado en el juicio.

Según los datos recopilados en una reciente investigación de equipo, 350 estudiantes de la Universidad de Granada fueron represaliados: detenidos, encarcelados, buscados por la policía o agredidos por la extrema derecha. Del total, 66 fueron mujeres, de las que, a su vez, 25 pasaron por la prisión provincial. Unos centros en los que las condiciones higiénicas dejaban mucho que desear y, en especial, los propios aseos cuya utilización se convertía en si misma en una forma predilecta de maltrato. En realidad, el sistema de terror impuesto al comienzo de la dictadura no había cambiado en esencia. Los problemas del represaliado no terminaban con su detención y encierro, se proyectaban mucho más allá porque el objetivo era hacer sentir al reo que no era nada, que estaba a merced del sistema para que pudiera hacer con él lo que considerara oportuno.

Además, hay otro medio centenar de represaliados sin identificar, media quincena de deportados a sus domicilios familiares y otros muchos a los que se les quitó la prórroga del servicio militar y se les negó el pasaporte[168]. En determinados momentos, y durante el franquismo fueron mayoría, una sanción económica podía disuadir más que una agresión física a la hora de emprender una acción de protesta o una simple militancia. Los delitos por los que eran acusados los disidentes,

[168] Alfonso Martínez Foronda, (Coord.), *La cara al viento. Estudiantes por las libertades democráticas en la Universidad de Granada (1965-1981),* Córdoba, El Páramo, 2009.

en la mayoría de las ocasiones, giraban en torno a la seguridad del Estado, en particular: asociación ilícita, propaganda ilegal, reunión o manifestación no pacífica, tenencia ilícita de armas, explosivos o terrorismo, desórdenes públicos o delitos contra el jefe de gobierno.

Entre otras consecuencias de una implacable represión que se cebó con los universitarios, dichos trabajos ponen de relieve que 62 estudiantes de la universidad granadina pasaron por el Tribunal de Orden Público, pero por las comisarías y cárceles "fueron muchos más". Se prohibían actos culturales y conferencias, y se procesó a otros por asociación ilícita, propaganda ilegal y manifestación no pacífica. Para poder abandonar la prisión se tenía que pagar una fianza, lo cual no era fácil ya que se trataba, normalmente, de cantidades elevadas si tenemos en cuenta que las más de las veces los detenidos eran estudiantes o trabajadores que, además, verían con estas sanciones perdido su puesto de trabajo y su única vía de ingresos.

En realidad, esta violencia, que no cabe minusvalorar por considerarla sólo integrada por unos pocos "crímenes aislados", no es totalmente ajena a las instituciones del Estado ya que sus actividades venían siendo amparadas por distintas instancias policiales –donde el reciclaje de la gran mayoría de su personal fue la nota dominante–, del ejército –véase, por ejemplo, los sucesos de Montejurra en los que murieron el joven Ricardo García Pellejero y Aniano Jiménez y donde más de veinte personas resultarían heridas de cierta gravedad, después que un banda de auténticos fascistas, disfrazados de carlistas (integristas de Sixto de Borbón), ametrallaran literalmente a un numeroso grupo de militantes demócratas carlistas, mujeres, ancianos y niños incluidos, que pretendían manifestarse pacíficamente como venían haciendo en esa fecha desde muchos años atrás–; partes notables de la Iglesia; determinados medios de comunicación que, por ejemplo, criticaron la legalización del PCE en abril del 77 tildándolo de "error y gravísima decisión"[169]; la judicatura –cuyas prácticas dejaban ver fuertes inercias franquistas durante al menos tres o cuatro años y aquellos magistrados del extinto TOP pasarían a la recién creada

[169] *ABC*, 13 de abril de 1977.

Audiencia Nacional o al propio Tribunal Supremo[170]–; el sindicato vertical y células muy significativas de los poderes económicos, por no hablar de los propios políticos del régimen.

> *"Montejurra 76 había terminado. Gritos de «Fuerzas represivas, disolución», y otras parecidas, y regreso hacia Pamplona. En la explanada de acceso al monte, numerosos efectivos de la Policía Armada y Guardia Civil. Con un capitán de la Benemérita se produjo un incidente al acercarse a él un grupo de carlistas. Le increparon diciéndole: «¿Por qué esta pasividad? ¿No sabéis que en el monte ha habido tiros? ¿Por qué no estabais este año arriba, como siempre?». «¿Por qué esta pasividad?» "*[171].

A propósito del comportamiento de la mayor parte del estamento judicial cabe subrayar que se identificaron totalmente con la ideología franquista de unidad espiritual, política, religiosa, sindical, moral y de cualquier índole. Entre las trayectorias profesionales que encontrarían acomodo y promoción llegada la democracia podríamos citar los casos de Enrique Amat, José F. Mateu, José Garralda, Antonio González, Félix Hernández o José de Hijas. Hasta el 4 de enero de 1977 no se produjo la extinción definitiva del Tribunal de Orden Público[172].

Dos hitos de notable resonancia fueron tomados el 30 de diciembre de 1976 en el camino hacia la normalidad: la supresión de la jurisdicción especial para el orden público (TOP) y la puesta en libertad del secretario del Partido Comunista Español, Santiago Carrillo, detenido una semana antes. Asimismo, una medida que transformó los supuestos del Estado fue la asunción de competencias por parte de la jurisdicción ordinaria en los delitos de terrorismo. La devolución a los tribunales de justicia de estos procesos, por la jurisdicción militar, fue un paso histórico que contribuyó a transformar en profundidad el espíritu de la convivencia española[173]. Pero es que además, muchos conflictos socio-laborales que describieron una espiral alcista en aquellos meses fueron reprimidos por el Ministerio de la Gobernación de

---

170 Francisco J. Bastida, *Jueces y franquismo*, Madrid, Ariel, 1986.

171 *El País*, "Los sucesos de Montejurra", 11 de mayo de 1976.

172 *Público*, 16 de mayo de 2010, "Del TOP al Supremo".

173 *El País*, "Dos avances hacia la normalidad", 31 de diciembre de 1976.

Martín Villa con especial severidad. De hecho, entre finales de enero y finales de marzo de 1977, fueron detenidas 2.745 personas por motivos político-sociales[174]. Asimismo, el amplio espectro de medidas diseñadas para combatir el terrorismo de esos momentos fue aplicado sin titubeos contra militantes de la izquierda política y sindical que, obviamente, nada tenían que ver con esas estrategias violentas.

Resulta incómodo todavía recordarlo y mucho más relacionarlo con los orígenes de un régimen que no se diluyó, a pesar de las apariencias, de manera pacífica. Una vez más, la prensa nos puede servir de fiel recordatorio de aquel tiempo de voluntario olvido que pretendió una suerte de amnesia consciente útil para la recuperación de la democracia:

> *"Muchos que se asombran de los triunfos políticos del franquismo olvidan con frecuencia que, al margen las conquistas reales que el viejo régimen lograra, la sociedad española de las últimas décadas* ***ha vivido por y para el miedo****. La experiencia trágica de la guerra civil, la represión y los fusilamientos, de la posguerra, las purgas políticas, la exhibición de antecedentes, los tribunales especiales..., en éste país* ***se ha montado en los últimos cuarenta años un gigantesco aparato de represión, que ha mantenido a raya las aspiraciones de los soñadores****. Sin duda había muchos españoles, y los sigue habiendo, admiradores fervientes del franquismo. Y hasta pueden haber sido los más, e incluso en abrumadora mayoría. No lo creo, pero no es el caso discutirlo. Sin embargo resultaría difícil no admitir que una historia de temores y de huidas permanentes hubo de crearse entre los universitarios, los intelectuales, los líderes obreros y los ciudadanos a secas que no admitían los supuestos franquistas y que hoy tienen que oír de sus antiguos perseguidores: «Nosotros tenemos tanto derecho a ser demócratas como el que más.» Habrase visto"*[175].

Muchas detenciones de los años setenta tuvieron a trabajadores y estudiantes como principales víctimas propiciatorias. Los objetivos básicos de los primeros eran mejorar las condiciones laborales dentro

[174] AGA. Boletines de Información Reservada. Ministerio de la Gobernación.

[175] Juan Luís Cebrián, "La calle", en *El País*, 19 de septiembre de 1976.

de la empresa en la que trabajaban. En este caso, las celebraciones de aquellos primeros de mayo fueron sonadas porque el régimen extremó las medidas represivas practicando detenciones con carácter preventivo. Sobre todo si se preveía algún tipo de conflicto importante, la policía realizaba redadas con el objetivo fundamental de "quitar de en medio" durante algunos días a los más significados activistas, a aquellos que consideraban más problemáticos. Se les retenía unos días y al final eran puestos en libertad después de que asumieran su condición de perseguidos o vigilados. En muchas ocasiones la primera detención inauguraba un periplo frecuente de ida y vuelta que se prolongó durante los años de la Transición. No se podía despreciar de aquellas actuaciones la obtención de información con la que poder reducir la organización y controlar y detener a más militantes. El impacto de la detención, normalmente en el propio domicilio, tenía también su efecto multiplicador entre el vecindario al ir acompañada de un exhaustivo registro que solía ser bastante espectacular.

Todo esto se redoblaba si coincidía con la declaración de un Estado de Excepción que, de entrada, elevada sin plazo fijo el tiempo de las detenciones por encima de las 72 horas habituales. En comisaría venían las torturas, los interrogatorios, las vejaciones e insultos con los que minar la resistencia de los detenidos, a base de mantenerlos despiertos, de pie o presenciando el maltrato a los compañeros. Este testimonio es bien elocuente de dichas prácticas:

> *"Me detienen, me meten en los calabozos de la Seguridad, me tienen las 72 horas bajo tortura e inmediatamente acabadas las 72 horas, se hace un paripé de reconocimiento médico y me mandan a la cárcel. Y a la cárcel, bueno, yo recuerdo que entré que no podía ni moverme, claro"*[176].

Si no se ha trabajado mucho con este tipo de testimonios es porque no abundan, entre otros motivos, por la escasa voluntad de las víctimas de relatar sus padecimientos. Por otro lado, el Régimen no estaba dispuesto a tolerar denuncias por torturas y a los abogados defensores les resultaba muy difícil argumentarlas durante la cele-

[176] Testimonio aportado por Fuensanta Escudero Andújar, *Dictadura y oposición al franquismo en Murcia*, Murcia, Editum, 2007. Pág. 397.

bración del juicio. Es más, se exponían a ser sancionados y, desde luego, a que las propias víctimas vieran redoblados sus castigos con incomunicaciones o nuevas fórmulas de maltrato.

Los informes elaborados por Amnistía Internacional son bastante contundentes al respecto y no cesan de reproducir denuncias de torturas contra los detenidos en el declive del régimen. Con motivo de los diversos estados de excepción proclamados entre 1973 y 1975 más de 6.300 vascos habían sido detenidos y en ocasiones torturados[177]. El ministro Martín Villa, varias veces increpado en el congreso por diputados socialistas o comunistas a cuenta de abusos contra estudiantes o trabajadores, no pudo llevar a cabo una reforma de la policía hasta 1979. Antes, durante el verano del ´78, Navarra sería escenario de un tremendo conflicto que cabe situar ya en el nuevo tiempo que se estaba abriendo paso. Un espacio donde convergían las prácticas represivas de un estado en transformación que gestionaba los conflictos políticos como asuntos de orden público y que delegaba sus funciones en unas autoridades –gobernadores civiles– y en unos policías poco receptivos a las demandas de medidas de gracia o amnistías propias de un periodo de transición. Se trataba de las populares fiestas de San Fermín, en Pamplona, y de uno de los encierros más multitudinarios. La policía arremetió con fiereza contra un nutrido grupo de manifestantes que en la propia plaza de toros había exhibido pancartas reivindicativas. El resultado fue un muerto, Germán Rodríguez, joven de 27 años, diez heridos y doscientos contusos[178].

La canónica interpretación de la modélica Transición ha conseguido imponer una lectura del proceso como transacción y pacto entre los políticos procedentes del franquismo y la oposición. No obstante, las primeras verdaderas negociaciones se hicieron esperar porque hasta los primeros comicios la manija correspondió en todo momento al gobierno que utilizó todos sus resortes para conseguir sus objetivos. Es el caso de la preparación de la Ley de Reforma Política en donde no faltaron las intervenciones policiales necesarias para minimizar a los partidarios de la abstención. Se calcula que para la ocasión al me-

[177] Véase Stanley Payne, *El régimen de Franco, 1936-1975*, Madrid, Alianza, 1987. Pág. 629.

[178] *El País*, 9 de julio de 1978. "Un muerto en violentos enfrentamiento con la policía de Pamplona".

nos un centenar de personas fueron detenidas en el País Vasco durante las semanas previas mientras hacían campañas por la abstención, aunque oficialmente se justificara su detención por la pertenencia a grupos ilegales o por fomentar desórdenes. Al menos una decena de personas fueron detenidas por error cuando pegaban carteles con el pie de imprenta legal[179]. El temor estaba fundado en la dificultad para cubrir todos los puestos de presidentes y adjuntos de los colegios electorales porque las renuncias se contaban por centenares, y en algunos casos se planteaba recurrir a los primeros votantes para que ellos mismos se constituyeran en mesa. Entre los convocados existía el temor de que se pudieran imponer sanciones económicas de hasta 50.000 pesetas si no justificaban su ausencia suficientemente. Precisamente, por esta carencia de las mínimas condiciones para actuar en libertad y dar a conocer sus propuestas los partidos integrantes de la *Platajunta* abogaron por la abstención en aquel decisivo referéndum.

70 ANIVERSARIO
RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE

INGENIERO DE MONTES Y ALCALDE DE MURCIA (1934-1935)
FUE FUSILADO EN MURCIA EL 15 DE DICIEMBRE DE 1936,
A LOS 40 AÑOS DE EDAD, DEJANDO VIUDA Y CUATRO HIJOS

Sentenciado a muerte por un "Tribunal Popular" con doce personas más, tras un burdo proceso, basado en acusaciones que ocultaban venganzas políticas.
Fueron fusilados a las 9,30 horas por orden del Gobernador Civil, que conocía que esa tarde en el Consejo de Ministros tratarían sus indultos, y a pesar de ello ordenó los fusilamientos, sin haber recibido el preceptivo "enterados de la sentencia, cúmplase" del Gobierno de la República.

Sus hijos, nietos y bisnietos

RUEGAN una oración por su alma, por el perdón de los culpables y por la reconciliación de los españoles.

Murcia, a 15 de diciembre de 2006

La Ley de Memoria Histórica propició la *guerra de las esquelas*, es decir, la publicación en periódicos de necrológicas de víctimas de la Guerra Civil.

[179] *El País*, 15 de diciembre de 1976, "Vizcaya: temor ante la abstención activa".

Por esto, no debe extrañar que todavía en 1977, y fuera incluso de las fronteras del País Vasco, se produjeran algunos escándalos como los que afectaron a un diputado socialista por Santander, Jaime Blanco, que sería apaleado por unos policías en un mitin político. El suceso tuvo lugar el 27 de agosto[180]. El reguero de micro incidentes entre candidatos y fuerzas de seguridad en el breve tiempo de la primera campaña electoral, 15 de junio de 1977, no hacen sino empañar su auténtica condición democrática, y es que no fueron pocos los militantes que verían obstaculizada su actuación por supuestos permisos denegados o expresiones "sancionables" a criterio de unas autoridades que todavía aplicaban normas claramente antidemocráticas[181]. Más tarde, en el mes de diciembre, "con ocasión de una asamblea de nacionalistas andaluces en Málaga, la policía abrió fuego matando a un asistente e hiriendo a otros seis. Pocos días después, un estudiante fue muerto a tiros en la Universidad de La Laguna, en Tenerife". Una vez más, el testimonio del último "hombre fuerte" de la dictadura, Arias Navarro, nos parece premonitorio de lo que aconteció en una Transición mucho más sangrienta de lo que normalmente se cuenta:

> *"Va a tener tiempos difíciles, embajador, porque si para mantener el orden público tienen que caer diez, caerán diez; si tienen que caer sesenta, caerán sesenta"*[182].

Hemos tenido que esperar a la llegada de una cierta normalización política en el País Vasco para contemplar, junto al final de la banda terrorista ETA, la recuperación de la memoria de las víctimas de la violencia policial perpetrada en esta comunidad. Se trata, aproximadamente, de 60 víctimas mortales por actuaciones de diferentes miembros de las Fuerzas de Seguridad que han quedado en "tierra de nadie", sin ningún tipo de reconocimiento[183]. Entre ellos, hay casos

---

[180] Paul Preston, *El triunfo de la democracia en España*, Barcelona, Grijalbo, 1986. Pág. 218.

[181] Damián A. González y Oscar J. Martín, "The social factoy of democracy in underdevelopd Spain, in *Democratization* (2013). http://dx.doi.org/10.1080/13510347.2013.781587

[182] Juan Carlos Monedero, *La Transición contada a nuestros padres. Nocturno de la democracia española*, Madrid, Los libros de la Catarata, 2011. Pág. 71. La cita corresponde a una frase de Arias Navarro al embajador en Londres, Manuel Gómez Acebo, en 1975.

[183] *El País*, "Las víctimas olvidadas", 4 de marzo de 2012.

más conocidos, como el de Roberto Pérez Jauregui, y otros, como el de Alberto Soliño que esperan, aún, el reconocimiento oficial. Detrás de todos ellos encontramos ejemplos de abusos policiales que fueron encubiertos por las autoridades y silenciados de cara a la opinión pública. Se trata de los rescoldos de unos hábitos de terror policial impuestos por el franquismo que se prolongaron en el País Vasco durante el contexto del terrorismo. Ese estigma es, sin duda, un elemento perturbador que ha impedido su consideración en el amplio capítulo de la violencia franquista. No sorprende que, prácticamente cerrada ya la Transición, de cara a las elecciones generales de octubre de 1982, se comentase, a propósito de un balance de actuación de la legislatura finiquitada en el Ministerio del Interior, el reflujo de "la pesada herencia del inmediato pasado, caracterizado por la completa arbitrariedad e irresponsabilidad del entonces Ministerio de la Gobernación"[184].

A lo largo del año 1979, al menos, ocho personas murieron a manos de las fuerzas y cuerpos de seguridad del nuevo Estado democrático. En su mayor parte, jóvenes estudiantes que como Emilio Martínez Menéndez y José Luis Montañés Gil pagaron un alto precio por su activismo y compromiso político[185].

Desde el 20 de noviembre de 1975 hasta el 31 de diciembre de 1983, la Transición se cobró 2.663 víctimas por violencia política entre muertos y heridos hospitalizados. De estas, 591 personas perdieron la vida. Asimismo, 188 murieron en actos de violencia política institucional[186].

Con respecto al orden público no se planteó un proyecto de Ley Orgánica de Libertades Políticas que pusiera fin expresamente a la reglamentación del franquismo hasta 1980, es decir, después de las segundas elecciones generales celebradas. Con ello se pretendían tomar medidas concretas contra el terrorismo y la delincuencia civil, con una progresiva modernización de las fuerzas del orden que seguían estando insuficientemente dotadas.

---

184 *El País*, Editorial, "Estado de la nación, Interior", 3 de octubre de 1982.

185 *El País*, 14 de diciembre de 1979, "Dos estudiantes muertos a tiros por la policía tras las manifestaciones de ayer". Se trataba de protestar contra el Estatuto de los Trabajadores.

186 Mariano Sánchez Soler, *La transición sangrienta*, Barcelona, Península, 2010. Pág. 353.

ALGUNAS CONCLUSIONES

Parece pues plenamente lógico y nada forzado el tratamiento de este clima de violencia que permanecía en la España que había despedido a Franco. Valga esta denuncia, firmada por 32 personalidades de la política de aquel tiempo, donde se hacía expresa mención a la continuidad de "los modos autoritarios y represivos" que como el protagonismo de la "misma clase política" o "la pasividad ante la corrupción", aseguraban, "no han variado sustancialmente". Firmaban aquel documento Fernando Álvarez de Miranda, Rafael Arias Salgado, Enrique Múgica, Carlos Ollero y Enrique Tierno Galván, entre otros[187]. Y es que aquella política, impulsada por el gobierno de Carlos Arias, había generado una intensa violencia política, "desatando una dinámica de polarización que estaba provocando consecuencias imprevisibles, poniendo en serio peligro la posibilidad de instaurar un régimen de libertades"[188].

En la mente de los impulsores del sistema represivo, que se montó incluso durante la guerra civil y se desarrolló en la inmediata postguerra, predominó la idea de crear un procedimiento que restableciera su concepto de "orden jurídico" que desde su concepción había sido violado por la experiencia republicana, y que posteriormente, y por eso se mantuvo, podía ser amenazado por cualquier suerte de sistema político democrático con libre juego de partidos políticos. Sólo desde esta perspectiva se puede llegar a entender que el aparataje represor que aquí hemos analizado a modo de síntesis sobreviviera durante décadas y solo expirara con el propio régimen, e incluso lo superara. Así lo ponen de manifiesto algunos datos como el empleo de presos políticos todavía en destacamentos penitenciarios en los años setenta que favorecieron intereses privados, como fue el caso de la constructora Banús. Otro tanto podríamos decir de los miles de expedientes policiales que persiguieron a sus víctimas bien entrada la época democrática por antecedentes políticos, sociales o, incluso, morales. Asimismo viene a colación el castigo de los tribunales mili-

[187] *El País*, 3 de julio de 1976. "La oposición denuncia la "reforma otorgada" y el referéndum".

[188] Carlos Hunneus, *La Unión de Centro Democrático y la transición a la democracia en España*, Madrid, CIS-Siglo XXI, 1985, pág. 15.

tares contra los oponentes políticos de posguerra y a lo largo y ancho de aquella dictadura por el delito de rebelión en los últimos años de control del poder.

Lo que en otro punto podría interpretarse como anecdótico no lo es aquí. De tal manera, la voluntad de un director general de Cultura Popular, para más información historiador, Ricardo de la Cierva, de denegar labores de investigación a un estudiante madrileño de 23 años en el Archivo de Salamanca, en octubre de 1973, por unos supuestos antecedentes políticos, demuestran la permanencia de objetivos compartidos hasta sus últimos días de existencia[189].

Pero es que en el postfranquismo se vivieron muchos momentos de esta otra violencia que hemos querido incorporar aquí a la siempre más visible represión física, como la que afectó a las organizaciones y militantes sindicales, que no vieron la plena legalización hasta el 28 de abril de 1977, día que, por fin, apareció en el Boletín Oficial del Estado el decreto que les permitía actuar sin el peligro de sufrir una detención, la pérdida de su puesto de trabajo o cualquier otra medida coercitiva; o el relativo a la libertad de expresión, imprescindible para conceder a la democratización y sus primeras elecciones unas mínimas condiciones aceptables, que fue aprobado por el gobierno el 1 de abril de 1977. Es importante recordar que, amén de otras cuestiones, aquella medida suprimía el artículo segundo de la *Ley Fraga* que tantos y tantos expedientes sancionadores había supuesto, y el artículo 165 del Código Penal.

No terminaban aquí los problemas de los medios de comunicación en la Transición puesto que Adolfo Suárez se apresuró en crear un organismo oficial capaz de gestionar toda la prensa que había pertenecido al Movimiento Nacional. El decreto vio la luz el 15 de abril de 1977 y supuso un rechazo frontal por parte de sectores políticos y profesionales del periodismo que exigían su desaparición. Cosa que no se produjo hasta el 16 de junio de 1979[190]. No había sido mucho

[189] Julius Ruiz, *Ob. Cit*. Pág. 321.

[190] Ricardo Martín de la Guardia, *Cuestión de tijeras. La censura en la transición a la democracia*, Madrid, Síntesis, 2008. Pág. 264.

tiempo pero si muy intenso el que había transcurrido desde aquel premonitorio editorial de *Cambio 16*, poco antes de la defunción del dictador, en el que se advertía que "*tampoco vale la pena que busque el lector con lupa la autocensura en nuestras páginas: es evidente y monumental. Como las cosas no se aclaren pronto, los españoles van a aprender de nuevo el difícil arte de leer entre líneas, y los periodistas aprenderemos a escribir sin que se entienda…. La prensa, como siempre, corre el peligro de convertirse una vez más en ese "tonto del paseo" al que le caen todas las bofetadas sin saber por qué*"[191]. Esas ambigüedades permitieron el mantenimiento de los posibles delitos de difamación que podían llegar a suponer penas adicionales muy severas, lo que redundó en el abandono de muchos temas escabrosos durante las primeras contiendas electorales.

Toda esta violencia recapitulada ahora no pretende erigirse en el único ingrediente característico de la dictadura franquista. El régimen, a lo largo de cuatro décadas, dio mucho de sí y se mantuvo en el poder gracias a la generosa administración de ese terror, pero también por el apoyo que muchos grupos sociales le prestaron. La violencia del segundo franquismo convivió con el desarrollismo económico y la modernización social lo cual, unido al voluntario proceso de olvido de la Transición, sirvió para banalizar sus efectos o, incluso, llegar a su postergación. Sin embargo, las cárceles y las comisarías, las calles o las fábricas, los horrores de no pocas autoridades, en suma, ilustran bien lo complicado que fue para muchos superar el alto precio que tuvieron que pagar en sus vidas para conquistar la democracia y sus libertades, aunque algunos, después de prolongadas detenciones y estancias en prisión, no llegaran nunca a saber bien qué falta habían cometido para merecer tamaño castigo:

> *"El caso es que a los 40 días aproximadamente de estar detenidos un día, una noche se abrió la puerta de la celda y dijeron: Pepe Ros, Rogelio Mouzo, que os vais. Pero el hecho es que nos pusieron en libertad y nunca jamás hemos tenido un cargo ni nos hemos presentado al Tribunal de Orden Público ni nada. Yo no sé que pasó, para mi es todavía hoy un misterio, si es que vino orden del TOP de que nos*

[191] *Cambio 16*, Editorial, 8 de septiembre de 1975.

soltaran, si las presiones, religiosas fundamentalmente, que pudieran haber, del Obispado, o lo que fuera, llegaron a la conclusión de que éramos dos gilipollas católicos de éstos que abundaban entonces, pero que no tenían mucha mano para meternos. El caso es que nos soltaron y yo jamás he ido a un tribunal, ni he tenido un juicio…"[192].

Por lo demás, seguimos dando ejemplos de sonoros incumplimientos en la aplicación de acuerdos que han pretendido cumplir con la justicia democrática. Me refiero a Cuelgamuros y la presencia todavía en él de los restos del dictador Franco. Su permanencia en dicho establecimiento público –construido con la mano de obra de presos políticos republicanos– es una exaltación del fascismo además de una ofensa para la democracia, en especial para los familiares de republicanos que fueron enterrados en el mausoleo sin su consentimiento después de ser fusilados por un régimen liberticida[193]. Mientras tanto, muchos afectados por la desaparición de familiares siguen una búsqueda huérfana de ayudas y plagada, eso sí, de no pocas dificultades legales y administrativas, que, en resumen, impiden darles digna sepultura. De continuar con este estado de cosas, de nada servirá y creará insatisfacción y repulsa lo que a propósito del Valle de los Caídos establece la Ley de la Memoria, cuando señala como objetivos de su Fundación Gestora "*honrar y rehabilitar la memoria de todas las personas fallecidas a consecuencia de la Guerra Civil de 1936-1939 y de la represión política que la siguió con objeto de profundizar en el conocimiento de este periodo histórico y de los valores constitucionales. Asimismo, fomentarán las aspiraciones de reconciliación y convivencia que hay en nuestra sociedad*".

Cuando el Tribunal Supremo absolvió al juez Garzón en una sentencia que se limitaba a responsabilizarlo por un error ya que su investigación estaba impedida por la Ley de Amnistía, por la irretroactividad de la ley penal y por la prescripción de los crímenes del franquismo, se estaba produciendo de facto el blindaje de la impunidad jurídica. Se abría, no obstante, una vía cuyas consecuencias son todavía im-

[192] Citado por Fuensanta Escudero, *Ob. Cit*. Pág. 419-420.

[193] Marc Carrillo, "Cuelgamuros ofende la memoria", en *El País*, 28 de junio de 2013.

previsibles. Se trata de la justicia argentina que podrá investigar los hechos sin el obstáculo que hubiese supuesto una acción de nuestros tribunales por la aplicación del principio de Justicia Universal. A resultas de dicha iniciativa, Argentina ha pedido la detención de cuatro torturadores del franquismo, expolicías y exguardias civiles. La juez, María Servini de Cubría, les imputa y solicita una orden internacional de detención por torturas del régimen[194]. Se trata de Jesús Muñecas Aguilar, imputado por torturas, entre otros, contra Andoni Arrizabalada Basterrechea en 1968 y contra Amparo Arangoa en abril de 1976; Muñecas es más conocido por su participación en el fracasado intento de golpe de Estado del 23 de febrero de 1981; Francisco Celso Galván Abascal, uno de los tres policías juzgados por la muerte de Enrique Ruano; José Ignacio Giralte González, excomisario de policía y miembro destacado de la Brigada Político Social, asociado, al menos, a cuatro querellas por torturas contra estudiantes y de Juan Antonio González Pacheco, más conocido como Billy el Niño, imputado por torturas contra trece víctimas. Su nombre estuvo ligado a numerosas denuncias por malos tratos, interpuestas por personas a las que detuvo o interrogó como miembro relevante de la Brigada Especial Operativa –brigada antiterrorista– que dirigía el comisario Roberto Conesa. De todas aquellas denuncias sólo fue condenado unas pocas veces al pago de alguna pequeña multa por sentencia en juicio de faltas y antes de que, en 1974, se dispusiera que los funcionarios de policía sólo podrían ser juzgados por la Audiencia Provincial. De hecho, el ministro Martín Villa le concedió la medalla de plata al Mérito Policial en 13 de junio de 1977.

En aquellos años de la Transición era sobradamente conocido que "la policía política había sido algo más que una comisaría general". Incluso en el ámbito policial no faltaba quien afirmara que "Pacheco, como otros muchos, es un policía que cumple órdenes. Yo estoy dispuesto a aceptar la responsabilidad que me corresponde, si alguna vez he cometido violencia en un interrogatorio. Pero si así ha sido es porque desde arriba te están exigiendo, te están diciendo que saques lo que hay que sacar. Pacheco es un policía más entre los muchos que

[194] *Público.es*, 19 de septiembre de 2013.

hay. Si él ha pegado, alguien le ha permitido pegar. Pero a los jefes nadie se acuerda de responsabilizarlos personalmente. Sobre todo, a los cargos más altos, a los políticos. Luego, todos los golpes son para los de abajo"[195].

En agosto de 2013 el periódico digital *andaluces.es* sostenía que 47.300 víctimas del franquismo seguían en fosas comunes pendientes de ser exhumadas.

El recuerdo impuesto por la actuación de la justicia internacional, incluso en estos difíciles años de crisis económica, pone de manifiesto, una vez más, los problemas de los españoles con nuestra historia reciente y confirma rotundamente que el conocimiento, por muy doloroso que pueda ser, nunca puede ser inútil. No se trata, como sugería Primo Levi cuando rememoraba el momento de la liberación de los lager, de caer en el victimismo, o de amor gratuito por lo macabro[196]. Estas páginas han pretendido analizar para reflexionar un asunto complejo pero necesario para la superación de los traumas colectivos del pasado reciente. Si bien resulta de todo punto inabordable la tarea de consensuar sobre el pasado desde un punto de vista científico, al

[195] "González Pacheco, Alias "Billy el Niño", un policía estrella", en *El País*, 7 de junio de 1979.

[196] Primo Levi, *Vivir para contar. Escribir tras Auschwitz*, Barcelona, Alpha Decay, 2010.

menos, seamos capaces de hablar, de dialogar, de debatir, de acercar puntos de vista, de discutir con afán crítico y con el objetivo dispuesto de manera común en la creación de espacios de convivencia[197].

Por último, conviene precisar que desde mi atalaya de historiador, como recientemente apuntaban Ranzato y P. Ruiz, la memoria colectiva no se ofrece como un buen remedio para terciar en estas cuestiones –aunque sirve de potente revulsivo– porque no podemos sustituir la memoria colectiva de los vencedores, impuesta durante décadas a todos los españoles, por una memoria colectiva de los vencidos, "igual de maniquea, autoexculpatoria y autoglorificadora". Por contra, se hace preciso superar definitivamente la "guerra civil de memorias" vivida para abordar un mejor enfrentamiento crítico con el "pasado incómodo" y hacerlo estudio histórico "objetivo" a partir del uso público de la historia, en mi caso, sin duda, una historia comprometida, que no maniquea ni militante.

[197] Emilio F. Grandío Seoane, "Construyendo el pasado. Investigación y políticas públicas de la memoria. Memoria y archivos", en Lourenzo Fernández Prieto (eds.), *Memoria de guerra y cultura de paz en el siglo XX. Ob. Cit*. Pág. 243.

BIBLIOGRAFÍA[198]

ACOSTA BONO, Gonzalo, GUTIÉRREZ, J.L.; MARTÍNEZ, L.; RIO, A.; *El canal de los presos (1940-1962). Trabajos forzados: de la represión política a la explotación económica*, Barcelona, Crítica, 2004.

ÁGUILA, Juan José del, *El TOP. La represión de la libertad (1963-1977),* Barcelona, Planeta, 2001.

AGUILAR, Paloma, "Judiciary Involvement in Authoritarian Repression and Transitional Justice: The Spanish Case in Comparative Perspective", en *The International Journal of Transitional Justice*, 2013, 1–22, doi:10.1093/ijtj/ijt008.

AGUSTÍ ROCA, Carme, "*Golfillos de la calle*. Menores, marginación y control social durante el primer franquismo a través de los expedientes del Tribunal Tutelar de Menores de Lleida", en Carlos Navajas y Diego Iturriaga (eds.), *Novísima. Actas del II Congreso Internacional de Nuestro Tiempo*. Logroño, Universidad de la Rioja, 2010, págs. 309-322.

ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, José Ignacio, *Memoria y trauma en los testimonios de la represión franquista*, Barcelona, Anthropos, 2007.

ÁLVARO DUEÑAS, Manuel, *"Por ministerio de la ley y voluntad del Caudillo". La jurisdicción Especial de Responsabilidades Políticas (1939-1945),* Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006.

AMIS, Martín, *Koba el Temible. La sonrisa y los Veinte Millones*, Barcelona, Anagrama, 2004.

ANDERSON, Peter: *The Francoist Military Trials. Terror and Complicity, 1939-1945*, Londres-Nueva York, Rotledge, 2010.

ARCO BLANCO, Miguel Ángel del, "Alargando las sombras del franquismo: represión y cárcel en España según la diplomacia británica (1936-1951)", en *VI Encuentro de Investigadores del Franquismo*, Zaragoza, 2006.

[198] No se ha pretendido exhaustividad con esta relación, conscientes de la ingente cantidad acumulada sobre la materia. Las referencias introducidas son únicamente las que hemos citado en el libro que, por coherencia interna, han atendido, en particular, a las novedades temáticas y cronológicas.

AREILZA, José María de, *Diario de un ministro de la monarquía*, Barcelona, Planeta, 1977.

ARENDT, Hannah, *Los orígenes del totalitarismo*, Madrid, Alianza, 2006.

ARIZMENDI, Antonio y BLAS, Patricio de, *Conspiración contra el obispo de Calahorra. Denuncia y crónica de una canallada*, Madrid, Edaf, 2008.

ARMENGOU, Montse y Belis, Ricard, *Las fosas del silencio: ¿hay un holocausto español?*, Barcelona, Plaza y Janés, 2004.

ARNALTE, Arturo, *Redada de violetas: la represión de los homosexuales durante el franquismo,* Madrid, La Esfera de los libros, 2003.

ARÓSTEGUI, Julio (coord.), *Franco: la represión como sistema*, Barcelona, Flor del Viento, 2012.

ARÓSTEGUI, Julio, GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, SOUTO KUSTRÍN, Sandra, "La violencia política en la España del siglo XX", *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 22 (2000), págs. 22-46.

BAHAMONDE, Antonio, *Un año con Queipo de Llano*, Sevilla, Espuela de Plata, 2005.

BALLBÉ, Manuel, *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983),* Madrid, Alianza, 1985.

BASTIDA, Francisco J., *Jueces y franquismo*, Madrid, Ariel, 1986.

BATISTA, Antoni, *La Carta: Historia de un comisario franquista*, Barcelona, Debate, 2010.

BEEVOR, Antony, *La guerra civil española*, Barcelona, Crítica, 2005.

BERAMENDI, Justo, "De la dictadura a la democracia", en Hermelindo Portela Silva (Coord.), *Historia de la ciudad de Santiago de Compostela*, Universidad de Santiago, 2003. Págs. 559-630.

BOREJSZA, Jerzy W., *La escalada del odio. Movimientos y sistemas autoritarios y fascistas en Europa, 1919-1945*, Madrid, Siglo XXI, 2002.

BURGOS, Rosa, *La bala que cayó del cielo. Crimen de Estado: el caso Fernández Quesada*, Madrid, Ediciones El Garaje, 2012.

CABANA, Ana, *La derrota de lo épico*, Valencia, Universitat de Valencia, 2013.

CANALES, Antonio F., *La llarga postguerra*, Barcelona, Enciclopedia Catalana, 1997.

CASANOVA, Julián (Coordinador), *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, Barcelona, Crítica, 2002.

– *La Iglesia de Franco*, Madrid, Temas de Hoy, 2001.

– *España partida en dos*, Barcelona, Crítica, 2013.

CENARRO, Ángela, "La institucionalización del universo penitenciario franquista", *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*, Barcelona, Crítica, 2003, págs. 133-154.

– *La Sonrisa de Falange. Auxilio Social en la guerra civil y en la posguerra*, Barcelona, Crítica, 2006.

– "Miradas y debates sobre la violencia franquista", en *Ayer*, 91 (2013), págs. 241-253.

CLARET MIRANDA, Jaume, *El atroz desmoche: la destrucción de la Universidad española por el franquismo, 1936-1945*. Barcelona, Crítica, 2006.

CRUZ, Rafael, LEDESMA, José Luís, MUÑOZ, Javier y RODRIGO, Javier, *Culturas y políticas de la violencia: España siglo XX*, Madrid, Siete Mares, 2005.

DELGADO, Julián, *Los grises. Víctimas del franquismo*, Madrid, Temas de Hoy, 2005.

– "Las fuerzas armadas y el terrorismo en la Transición", en Gutmaro Gómez Bravo, *Conflicto y consenso en la Transición española*, Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 2009. Págs. 79-110.

DÍAZ DÍAZ, Benito, *Huidos y guerrilleros antifranquistas en el centro de España 1939-1955*, Toledo, Tilia, 2011.

EGIDO LEÓN, Ángeles, *El perdón de Franco. La represión de las mujeres en el Madrid e la postguerra*, Madrid, La Catarata, 2009.

ESCUDERO ANDÚJAR, Fuensanta, *Dictadura y oposición al franquismo en Murcia*, Murcia, Editum, 2007.

ESPINOSA MAESTRE, Francisco (Ed.), *Violencia roja y azul. España, 1936-1950*, Barcelona, Crítica, 2010.

FERNÁNDEZ HOYOS, Francisco, "La cárcel concordataria de Zamora: una prisión para curas en la España franquista, en http://www.cefid.uab.es/files/comunicIII-5.pdf (consultado marzo 2009).

FERNÁNDEZ PRIETO, Lourenzo (eds.), *Memoria de guerra y cultura de paz en el siglo XX. De España a América, debates para una historiografía*, Gijón, Ediciones Trea, 2012.

FIGES, Orlando, *Los que susurran. La represión en la Rusia de Stalin*, Barcelona, Edhsa, 2009.

FOLTZ, Charles, *Masquerade in Spain*, Boston, 1946.

GARCÍA DE CORTÁZAR, Fernando y AZCONA, José Manuel, *El nacionalismo vasco*, Madrid, Alba Libros S.L., 2005.

GELLATELY, Robert, *La Gestapo y la sociedad alemana. La política racial nazi (1933-1945)*, Barcelona, Paidós, 2004.

– *No sólo Hitler. La Alemania nazi entre la coacción y el consenso,* Barcelona, Crítica, 2002.

GIL VICO, Pablo, *La noche de los generales. Militares y represión en el régimen de Franco,* Barcelona, Ediciones B, 2004.

GÓMEZ BRAVO, Gutmaro, *La redención de penas: la formación del sistema penitenciario franquista, 1936-1950*, Madrid, La Catarata, 2007.

GÓMEZ BRAVO, Gutmaro y MARCO, Jorge, *La obra del miedo. Violencia y sociedad en la España franquista (1936-1950)*, Barcelona, Península, 2011.

GÓMEZ WESTERMEYER, Juan Francisco, *'Historia de la delincuencia en la sociedad española: Murcia, 1939-1949. Similitudes y diferencias en otros espacios europeos',* Universidad de Murcia, 2006.

GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, "Sobre el concepto de represión", en *Hispania Nova: revista de Historia Contemporáne*a, 6 (2006). http://Hispanianova.rediris.es

– "La represión estatal como proceso de violencia política", en *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, 10 (2012) http://Hispanianova.rediris.es

– *Rebelión en las aulas. Movilización y protesta estudiantil en la España contemporánea, 1865-2008*, Madrid, Alianza, 2009.

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Ángeles, "Los empresarios y la huelga entre la estabilización y la democracia, en *Historia y Política*, 27 (2012), Págs. 281-307.

GONZÁLEZ MADRID, Damián Alberto, "Violencia política y dictadura franquista", en *Dissidences*: Vol. 2: Iss. 3, Article 3. (2007).

GONZÁLEZ SÁEZ, Juan Manuel, "Balance de víctimas mortales del terrorismo y la violencia política de la extrema derecha durante la transición (1975-1982)", en *HAOL*, 27 (2012), págs. 7-17.

GRACIA ARCE, Beatriz, *Mariano Ruiz-Funes: intelectual y político (1923-1953)*, Tesis doctoral, Universidad de Murcia, Julio de 2013.

GRAHAN, Hellen*, La República española en guerra (1936-1939)*, Barcelona, Debate, 2006.

GUEREÑA, Jean Louis, "Marginación, prostitución y delincuencia sexual: la represión de la moralidad en la España franquista (1939-1956)", en MIR, C., AGUSTÍ, C. y GELONCH, J. (eds.) *Pobreza, marginación, delincuencia,* Págs. 165-194.

GUILLAMET, Jaume, "Una visión crítica de la transición española: el papel de la prensa extranjera", en *XII Congreso de la Asociación de Historiadores de la comunicación*, Universitat Pompeu Fabra. Mayo de 2012, Barcelona.

HEREDIA URZAIZ, Iván, "Control y exclusión social: la ley de Vagos y Maleantes en el primer franquismo", en *VI Congreso de Historia Local de Aragón*, Egea de los Caballeros (Zaragoza), julio de 2007. Págs. 109-120.

HUNNEUS, Carlos, *La Unión de Centro Democrático y la transición a la democracia en España*, Madrid, CIS-Siglo XXI, 1985.

ISRAEL GARZÓN, Jacobo "El archivo judaico del franquismo", en *Raíces*, 33 (1997), págs. 57-60.

JUDT, Tony, *Pensar el siglo XX*, Madrid, Taurus, 2012.

JULIÁ, Santos (Coordinador), *Víctimas de la guerra civil*, Madrid, Temas de hoy, 1999.

KOONZ, Claudia, *La conciencia nazi. La formación del fundamentalismo étnico del Tercer Reich,* Barcelona, Paidós, 2005.

LAFUENTE, Ismael, *Esclavos por la patria*, Madrid, Temas de Hoy, 2001.

LEVI, Primo, *Vivir para contar. Escribir tras Auschwitz*, Barcelona, Alpha Decay, 2010.

LÓPEZ VILLAVERDE, Ángel Luis, *El poder de la Iglesia en la España contemporánea. La llave de las almas y de las aulas*, Madrid, La Catarata, 2013.

MARÍN, Martí, "Franquismo e inmigración interior: el caso de Sabadell (1939-1960), en *Historia Social*, 56 (2006) Págs. 131-152.

MARÍN GÓMEZ, Isabel, *El laurel y la retama en la memoria. Tiempo de posguerra en Murcia, 1939-1952,* Murcia, Universidad de Murcia, 2004.

MARTÍN DE LA GUARDIA, Ricardo, *Cuestión de tijeras. La censura en la transición a la democracia*, Madrid, Síntesis, 2008.

MARTÍNEZ, Francisco, *Lucha obrera en las comarcas del Vinalopó. El movimiento asambleario de 1977*, Petrer, Centre d´estudis locals del Vinalopó, 2000.

MARTÍNEZ FORONDA, Alfonso, (Coord.), *La cara al viento. Estudiantes por las libertades democráticas en la Universidad de Granada (1965-1981),* Córdoba, El Páramo, 2009.

MARTINEZ FORONDA, Alfonso, BAENA LUQUE, Eloisa e GARCÍA ESCRIBANO, Inmaculada, *La dictadura en la dictadura:*

detenidos, deportados torturados en Andalucía durante el estado de excepción de 1969, Córdoba, El páramo, 2011.

MATEO AVILÉS, Elías de, "Entre la represión y la tolerancia: protestantismo y sectas en Málaga durante la época de Franco (1937-1967)", en *Anales de Historia contemporánea. Málaga*, 17 (2001), págs. 325-350.

MENDIOLA GONZALO, Fernando y BEAUMONT, Edurne, *Esclavos del franquismo en el Pirineo: la carretera Igal-Vidalgoz-Roncal (1939-1941)*, Tafalla, Txalaparta Argitaletxea, 2006.

MIR CURCÓ, Conxita, "El estudio de la represión franquista: una cuestión sin agotar", en *Ayer*, 43 (2001), págs. 11-34.

– "Violencia política, coacción legal y oposición interior", en *Ayer*, 33 (1999), págs. 115-146.

– *Vivir es sobrevivir. Justicia, orden y marginación en la Cataluña rural de posguerra*, Lleida, Editorial Milenio, 2000.

MIR, C., AGUSTÍ, C. y GELONCH, J. (eds.), *Pobreza, marginación, delincuencia y políticas sociales bajo el franquismo,* Lleida, Espai/Temps, 2005.

MOLINERO, Carme, *La captación de las masas. Política social y propaganda en el régimen franquista,* Madrid, Cátedra, 2005.

MOLINERO, Carme, SALA, Margarida, y SOBREQUÉS, Joan, (eds.), *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra y el franquismo*, Barcelona, Crítica, 2003.

MONEDERO, Juan Carlos, *La Transición contada a nuestros padres. Nocturno de la democracia española*, Madrid, La Catarata, 2011.

MORENO, Francisco, "La represión en la posguerra", en Santos Juliá (Coord.) *Víctimas de la guerra civil*, Madrid, Temas de Hoy, 1999.

MORENTE VALERO, Francisco, *La Escuela y el Estado Nuevo. La depuración del Magisterio Nacional (1936-1943)*, Valladolid, Ámbito, 1997.

MOSSE, George L., *De la Grande Guerre au totalitarisme. La brutalisation des sociètes europennes*, Fayard, París, 1999.

MUÑOZ SORO, Javier, "El caso Grimau: propaganda y contrapropaganda del régimen franquista en Italia (1962-1964), en *Ayer*, 91 (2013), págs. 169-193.

NICOLÁS MARÍN, Encarna y ALTED VIGIL, Alicia, *Disidencias en el franquismo (1939-1975)*, Murcia, Diego Marín, 1999.

NUÑEZ DIAZ-BALART, Mirta (Coord.), *La gran represión. Los años de plomo del franquismo*, Barcelona, Flor del Viento, 2009.

NUÑEZ GONZÁLEZ, Miguel, *La revolución y el deseo*, Barcelona, Península, 2002.

KALYVAS, Stathis N., *La lógica de la violencia en la guerra civil*, Madrid, Akal, 2010.

OLIVER OLMO, Pedro, "El concepto de control social en la historia social: estructuración del orden y respuestas al desorden", *Historia Social*, 51 (2005), págs. 73-92.

– *La pena de muerte en España*, Madrid, Síntesis, 2008.

– "Los iniciadores del movimiento de objetores de conciencia (1971-1977)", en Manuel Ortiz Heras (Coord.), *Culturas políticas del nacionalismo español*, Madrid, Catarata, 2009. págs. 219-243.

ORTEGA LÓPEZ, Teresa María, *Del silencio a la protesta. Explotación, pobreza y conflictividad en una provincia andaluza. Granada 1936-1977*, Granada, Universidad de Granada, 2003.

ORTIZ HERAS, Manuel y GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Carmen, "Control social y control policial en la dictadura franquista", en *Historia del Presente*, 9 (2007). Págs. 27-48.

ORTIZ HERAS, Manuel, *Violencia política en la II República y el primer franquismo*, Madrid, Siglo XXI, 1996.

– "Iglesia y control social. De controladora a controlada", en Cueva Merino, Julio de la, y López Villaverde, Ángel Luís, (coordinadores), *Clericalismo y asociacionismo católico en España: de la restauración a la transición*, Cuenca, UCLM, 2005, págs. 161-193.

– "Instrumentos legales del terror franquista", en *Historia del Presente*, 3 (2004), págs. 203-222.

– "Control social y represión en la dictadura franquista", en Abdón Mateos, *La España de los cincuenta*, Madrid, Eneida, 2008. Págs. 15-43.

– "Terror y violencia política en Castilla-La Mancha", en Alía, Francisco (Coordinador), *La Guerra Civil en Castilla-La Mancha, setenta años después*, Cuenca, UCLM, 2007, Págs. 178-195.

OTERO CARVAJAL, Luis E., *La destrucción de la ciencia en España: depuración universitaria en el franquismo*, Madrid, Editorial Complutense, 2006.

PEINADO CANO, Arturo, "El movimiento social por la recuperación de la memoria histórica: entre el pasado y el futuro", en Hispania Nova, 6 (2006). http://hispanianova.rediiris.es

PRADA RODRÍGUEZ, Julio, *La España masacrada. La represión franquista de guerra y postguerra*, Madrid, Alianza, 2010.

PRESTON, Paul, *El holocausto español. Odio y exterminio en la guerra civil y después*, Barcelona, Debate, 2011.

– *El triunfo de la democracia en España*, Barcelona, Grijalbo, 1986.

RAMOS RAMOS, Gemma, "Tranvías y conflictividad social en Barcelona (marzo de 1951): actitudes políticas y sociales de una huelga mítica" en *Historia Contemporánea*, 5 (1991), págs. 203-220.

RAZGÓN, Lev E.: *Sin inventar nada. El polvo anónimo del Gulag,* Barcelona, Alba, 2006.

RAZOLA, Manuel y CAMPO, Mariano C., *Los republicanos españoles en Mauthausen*, Barcelona, Península, 1979.

REES, Laurence, *El oscuro carisma de Hitler*, Barcelona, Crítica, 2013.

REIG TAPIA, Alberto, *Violencia y terror*, Madrid, Akal, 1990.

RICHARDS, Michael, *Un tiempo de silencio: la guerra civil y la cultura de la represión en la España de Franco, 1936-1945*, Barcelona, Crítica, 1999.

RISQUES CORBELLA, Manuel José. "La tortura y la Brigada Político-Social: Barcelona 1947", en *Historia Social*, 44, (2002), págs. 87-104.

RODRIGO, Javier, *Cautivos. Campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*, Barcelona, Crítica, 2005.

– *Hasta la raíz. Violencia durante la guerra civil y la dictadura franquista*, Madrid, Alianza Editorial, 2008.

RODRÍGUEZ TEIJEIRO, Domingo, *Las cárceles de Franco. Configuración, evolución y función del sistema penitenciario franquista (1936-1945)*, Madrid, La Catarata, 2011.

– "Instituciones de control postcarcelario en el primer franquismo: el servicio de Libertad Vigilada", en *HAOL*, 28 (2012), Págs. 49-60.

RUIZ, Julius, *La justicia de Franco. La represión en Madrid tras la guerra civil*, Barcelona, RBA, 2012.

SABIO ALCUTÉN, Alberto, *Peligrosos demócratas. Antifranquistas vistos por la policía política*, Madrid, Cátedra, 2011.

SABÍN, José Manuel, *Prisión y muerte en la España de postguerra*, Madrid, Anaya & Mario Muchnik, 1996.

SÁNCHEZ, Isidro, ORTIZ, Manuel y RUIZ, David, *España franquista. Causa General y Actitudes sociales ante la dictadura,* Albacete, Servicio de Publicaciones de la UCLM, 1993.

SÁNCHEZ SOLER, Mariano, *La Transición sangrienta*, Barcelona, Península, 2010.

SARTORIUS, Nicolás y ALFAYA, Javier, *La Memoria insumisa sobre la dictadura de Franco*, Madrid, Espasa-Calpe, 1999.

SEVILLANO CALERO, Francisco, *Exterminio: el terror con Franco*, Madrid, Oberón, 2004.

SOTO CARMONA, Álvaro, "Huelgas en el franquismo: causas laborales-consecuencias políticas", en *Historia Social*, 30, (1998), págs. 39-61.

VEGA SOMBRIA, Santiago, *De la esperanza a la persecución. La represión franquista en la provincia de Segovia*, Barcelona, Crítica, 2005.

VILAR, Sergio, *Protagonistas de la España democrática. La oposición a la dictadura, 1939-1969*, París, Ediciones sociales, 1968.

VILLANUEVA, Jesús, *Leyenda negra. Una polémica nacionalista en la España del siglo XX*, Madrid, La Catarata, 2011.

VINYES, Ricard; ARMENGOU, Montse y BELIS, Ricard, *Los niños perdidos del franquismo*, Barcelona, Debolsillo, 2003.

ZUNZUNEGUI, Santos, *Los felices sesenta. Aventuras y desventuras del cine español (1959-1971)*, Barcelona, Paidós, 2005.